



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 252

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 246**

**celebrada el martes, 9 de marzo de 1993**

---

Página

### **ORDEN DEL DIA**

#### **Toma en consideración de Propositiones de Ley:**

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se modifica el artículo 13 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 125.1, de 21 de febrero de 1992 (número de expediente 122/000112) ..... 12802
- Del Grupo Parlamentario de CDS, sobre el Estatuto de la Pequeña Empresa. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 161.1, de 14 de diciembre de 1992 (número de expediente 122/000145) ..... 12807

#### **Acuerdo de tramitación en lectura única de proyectos de ley:**

- Proyecto de ley de adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y a la Ley de Impuestos Especiales (número de expediente 121/000133) ..... 12814

	Página
— Proyecto de ley de adaptación del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y a la Ley de Impuestos Especiales (número de expediente 121/000134) .....	12814
<b>Proposiciones no de Ley:</b>	
— De los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, del CDS y Vasco (PNV), sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 385, de 1 de marzo de 1993 (número de expediente 162/000253) .....	12815
<b>Avocación por el Pleno de proyectos de ley:</b>	
— Del proyecto de ley de Arrendamientos Urbanos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 123.1, de 30 de diciembre de 1992 (número de expediente 121/000123) .....	12823
<b>Proposiciones no de Ley (continuación):</b>	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de epígrafes y tarifas del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 363, de 18 de diciembre de 1992 (número de expediente 162/000237) .....	12823
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el mantenimiento de un sector público eficiente y la mayoría pública en el capital social de las empresas públicas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 387, de 8 de marzo de 1993 (número de expediente 173/000135) .....	12830
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno con carácter de urgencia para buscar soluciones a los inaplazables y graves problemas que están afectando al sector agrario y al mundo rural español. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 387, de 8 de marzo de 1993 (número de expediente 173/000136) .....	12837
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 253, de 10 de marzo de 1993.)	

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Toma en consideración de Proposiciones de Ley .....</b>	<b>12802</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se modifica el artículo 13 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo .....</b>	<b>12802</b>

*En nombre del Grupo Popular defiende la proposición de ley la señora Villalobos Talero, señalando que a través de la misma pretenden modificar el artículo 13.1.1.º de la Ley 31/1984, de Protección por Desempleo. Cree que deberían estar todos de acuerdo en que uno de los graves problemas que acon-*

*tecen en el mercado de trabajo en los países más desarrollados es el que se refiere a lo que se entiende por excluidos sociales. En este momento, a través de recomendaciones y acuerdos de la Comunidad Económica y de organismos internacionales, se tiende a solucionar el problema que se está creando en Europa en torno a la dualidad del mercado de trabajo no tanto en función de la contratación sino en función de la formación. Añade la señora Villalobos que la situación de estos excluidos sociales es, además, preocupante porque, desde su punto de vista, el desarraigo que se produce en ellos es la antesala de la pobreza y la marginación.*

*La finalidad de la proposición es colaborar a la resolución de estos problemas de los excluidos, considerados en el mercado de trabajo como los desempleados, que en este momento reciben una garantía de rentas a través del subsidio de desempleo. Muchos de estos excluidos se hallan, además, en situación de parados de larga duración, pudiendo encontrarse con el enorme problema no sólo de*

tener que abandonar la búsqueda de un puesto de trabajo adecuado a sus cualificaciones sino con la propia falta de cualificaciones de esos parados para volver a reinsertarse en el mercado de trabajo. Termina explicando el contenido concreto de la modificación legal que proponen, cuyo objetivo fundamental es que nuestros parados tengan una cualificación profesional reconocida y adecuarlos a las necesidades cada vez más cambiantes del mercado de trabajo.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Morsó Pérez**, del Grupo del CDS, y los señores **Peralta Ortega**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Escribano Reinosa**, del Grupo Socialista.

Replica la señora Villalobos Talero y duplican los señores Peralta Ortega y Escribano Reinosa.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 80 votos a favor, 164 en contra y 21 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario del CDS sobre el Estatuto de la Pequeña Empresa . . . . 12807**

En representación del Grupo CDS defiende la proposición de ley el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**, manifestando que plantean a la Cámara el tema del Estatuto de la Pequeña Empresa porque es, en los tiempos que vivimos en la economía española, cuando hay que acudir a aquellos elementos que constituyen el entramado fundamental de nuestro tejido industrial y comercial, que justamente es la pequeña empresa. Afirma que al hablar de la pequeña empresa lo hacen deliberadamente, recurriendo a una denominación que las separa de esa otra tan repetida de las pequeñas y medianas empresas, de las Pymes. Afirma que donde los problemas se plantean con mayor agudeza no es en el extremo superior de las grandes empresas, que realmente tienen condiciones de financiación especiales y facilidades para acudir a los mercados financieros, sino en las pequeñas empresas, estimada esa acepción con el mayor rigor posible, es decir, considerando pequeñas empresas a las que tienen una plantilla media no superior a diez personas y no sobrepasando en ningún momento del año las quince personas.

Añade que todos conocen el conjunto de graves dificultades con que tropiezan esas pequeñas empresas cuando nacen a la vida económica en nuestro país. Considera que estas pequeñas empresas deberían encontrar el apoyo de la Administración, pero no es así, y, por el contrario, carecen de información, resultando una auténtica aventura el lanzarse a su creación ante las graves dificultades económicas que hoy padecemos.

Consecuentemente, cree necesario el Estatuto de la Pequeña Empresa, estableciendo una especie de diálogo con una sola entidad, una especie de ventanilla única que se quiere cohesionar con la idea o el principio de la descentralización administrativa. Que no sean los organismos de la Administración central, ni siquiera los de las administraciones autonómicas, donde también se practica el centralismo regional, sino los ayuntamientos, como entidades más cercanas a la vida de las pequeñas empresas, quienes tengan mayor interés por crear pequeñas empresas dentro de sus respectivos ámbitos municipales, los que se encarguen de ayudar a esas empresas a dar sus primeros pasos en la vida económica. No se trata, ni sería justo que se hiciera, de que la Administración les ayude para subvenir a sus necesidades sino de vencer una serie de obstáculos que se cruzan en su camino y que les impiden que se pongan a funcionar. De ahí la ventanilla única en los municipios que solicitan a través de esta proposición de ley.

Explica otros pormenores de la proposición de ley, agregando que no se puede decir que el contenido de la misma sea caro para nuestro Estado, ya que bastante más caro es mantener el subsidio de desempleo y mantener en nuestra economía a más de tres millones de parados.

Finaliza mostrando la disposición de su Grupo para aceptar las sugerencias de los demás grupos de la Cámara y lograr así la mejora de la propuesta presentada, con el exclusivo fin de conseguir un instrumento útil en nuestra economía, en un momento difícil como es el que estamos atravesando.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Espasa Oliver**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); la señora **Rudi Ubeda**, del Grupo Popular, y el señor **Lagunilla Alonso**, del Grupo Socialista.

Replica el señor Rebollo Alvarez-Amandi, duplicando el señor Lagunilla Alonso.

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo del CDS por 134 votos a favor y 145 en contra.

Página

**Acuerdo de tramitación en lectura única de proyectos de ley . . . . . 12814**

Página

**Proyecto de ley de adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y a la Ley de Impuestos Especiales . . . . . 12814**

Página  
**Proyecto de ley de adaptación del Concier-  
 to Económico con la Comunidad Autó-  
 noma del País Vasco a la Ley del  
 Impuesto sobre el Valor Añadido y a la  
 Ley de Impuestos Especiales . . . . . 12814**

*El señor Presidente informa a la Cámara que la Me-  
 sa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con  
 lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, ha  
 acordado proponer al Pleno la tramitación por el  
 procedimiento de lectura única de los proyectos de  
 ley reseñados.*

*Se aprueba por asentimiento la tramitación solicita-  
 da.*

Página  
**Proposiciones no de Ley . . . . . 12815**

Página  
**De los Grupos Parlamentarios Socialista  
 del Congreso, del CDS y Vasco (PNV), so-  
 bre conservación, protección y mejora  
 de la calidad del medio ambiente, flora  
 y fauna silvestres de Ses Salines de Ibi-  
 za y Formentera . . . . . 12815**

*En nombre de los grupos proponentes interviene el  
 señor Costa Costa, del Grupo Socialista, manifes-  
 tando que pretenden terminar con el suplicio al que  
 han estado sometidos los ciudadanos de Ibiza y  
 Formentera en el tema de Ses Salines, ya que cada  
 vez que tienen al alcance de la mano su definitiva  
 protección se les escapa con nuevas fórmulas, con  
 nuevas figuras y con nuevas leyes. Expone que en  
 la denominación de Ses Salines se incluye un con-  
 junto de parajes singulares de las islas de Ibiza y  
 Formentera y otras que forman un sistema que de-  
 be contemplarse como un conjunto de elementos  
 interdependientes, con unos condicionantes geo-  
 morfológicos, paisajísticos y ecológicos muy de-  
 finidos que determinan su personalidad. Seguida-  
 mente se extiende el proponente en la considera-  
 ción de las características naturales y paisajísticas,  
 con alusiones también a la historia de aquellos  
 lugares.*

*Añade el interviniente que la proposición no de ley  
 pretende dos objetivos básicos, que son, en primer  
 lugar, centrar la atención internacional sobre este  
 importante espacio y utilizar exhaustivamente los  
 instrumentos del Estado a favor de la protección  
 de este importante espacio natural, que no ha sido  
 protegido anteriormente tan sólo por los intereses  
 personales y por una desviación de las funciones  
 de las instituciones públicas para servir a esos in-  
 tereses. El segundo objetivo es de carácter interno  
 y trata de aplicar la Ley de Costas a este importan-  
 te espacio natural, aplicándole la delimitación de*

*la zona de dominio público que en ella se prevé y  
 que incluye las zonas anegadas por el mar y las zo-  
 nas dunares, así como un área de protección.*

*Finalmente, pide al Gobierno que presente un pro-  
 yecto de ley que proteja definitivamente este impor-  
 tante espacio público declarándolo reserva natural.  
 También pide a la Cámara el voto favorable a la  
 proposición no de ley, con la seguridad de que con  
 ello contribuirá a que futuras generaciones puedan  
 disfrutar de ese lugar.*

*En defensa de la enmienda presentada y para fijar  
 la posición de su Grupo, interviene el señor Núñez  
 Casal, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores  
 González Lizondo, del Grupo Mixto; Martínez-  
 Campillo García, del CDS; Vidal i Sardó, del Gru-  
 po Catalán-Convergencia i Unió, y Ramón Fajar-  
 nés, del Grupo Popular.*

*Sometida a votación, se aprueba la proposición de-  
 batida por 160 votos a favor, 88 en contra y 19 abs-  
 tenciones.*

Página  
**Avocación por el Pleno de proyectos de ley 12823**

Página  
**Del proyecto de ley de Arrendamientos Ur-  
 banos . . . . . 12823**

*El señor Presidente somete a la decisión del Pleno  
 la solicitud formulada por el Grupo Popular de avo-  
 cación por el propio Pleno para deliberación y vo-  
 tación final del proyecto de ley de Arrendamientos  
 Urbanos.*

*Se aprueba por asentimiento la avocación en cues-  
 tión, para el supuesto de que en el debate de totali-  
 dad correspondiente no prospere ninguna de las  
 enmiendas de totalidad presentadas.*

Página  
**Proposiciones no de Ley (continuación) . 12823**

Página  
**Del Grupo Parlamentario Popular en el  
 Congreso, sobre modificación de epígra-  
 fes y tarifas del Impuesto de Actividades  
 Económicas (IAE) . . . . . 12823**

*El señor Rajoy Brey defiende la proposición del Gru-  
 po Popular, manifestando previamente que el que  
 su Grupo se oponga al Impuesto de Actividades  
 Económicas, a estas alturas, es de sobra conocido  
 por todos los miembros de la Cámara. Han sido  
 muchas las ocasiones en que distintos miembros  
 de su Grupo Parlamentario manifestaron su opo-  
 sición a la entrada en vigor de este impuesto antes  
 de que la misma se produjese. Más recientemente,*

el propio Presidente del Partido Popular, el martes último, pidió la modificación del Impuesto. No va a repetir en este momento los argumentos ya reiterados en la Cámara, limitándose, por tanto, a defender la proposición no de ley que pretende exclusivamente, en primer lugar, que el Gobierno explique los criterios que ha utilizado para fijar la cuota mínima del impuesto, sobre la cual se aplican luego, por parte de los ayuntamientos, los coeficientes de población y los índices de situación y, por parte de las Diputaciones provinciales, los recargos provinciales. En segundo lugar, pide que ninguna actividad económica pueda ver incrementada su cuota mínima en un porcentaje superior al PIB nominal respecto de la tarifa aplicable a la anterior licencia fiscal.

Anticipa que su Grupo Parlamentario está dispuesto a aceptar cualquier propuesta tendente a corregir el desaguisado que ha provocado la aplicación de este impuesto, sin renunciar a su supresión. A continuación expone el interviniente algunos casos concretos sobre la incidencia del impuesto en diversos municipios españoles, afirmando que es éste uno de los impuestos más injustos aprobados en España en los últimos tiempos, y ello ha sido así a pesar de que por parte de varios grupos parlamentarios se le dijo al Ministro de Economía y Hacienda que se estaba equivocando gravemente.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Mur Bernad** y **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Rebollo Alvarez-Amandi**, del CDS; **Espasa Oliver**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Juan Millet**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba el primer apartado de la proposición no de ley por 266 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, y se rechaza el apartado segundo de la misma por 114 votos a favor, 153 en contra y dos abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes** ..... 12830

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el mantenimiento de un sector público eficiente y la mayoría pública en el capital social de las empresas públicas** ..... 12830

El señor **Espasa Oliver** interviene en relación con la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que la mejor defensa de la misma, subsiguiente a la interpelación de-

batida hace dos semanas, consiste en resumir los propios puntos de la moción, que vienen a sintetizar la posición de su Grupo respecto al tema que les ocupa.

Recuerda que en el debate con el señor Ministro de Economía y Hacienda quedó patente que la única obsesión y el único objetivo del Gobierno socialista en el tema de la empresa pública era venderla, y cuanto antes mejor, realizando lo que en el lenguaje bancario se llama atípicos, es decir, realizaciones monetarias de activos productivos para reducir el déficit público, caiga quien caiga, a lo cual debe sacrificarse todo lo demás. El Gobierno parece estar preocupado únicamente por reducir la inflación y el déficit público, guardar los indicadores macroeconómicos y financieros de la economía española y despreocuparse completamente de la economía real, del tejido productivo y del efecto que producen aquellas medidas en la creación y el mantenimiento del empleo. El Grupo de Izquierda Unida consideraba, por el contrario, poco razonable y positiva esa política, y no sólo para la empresa pública sino también para la empresa privada. Entiende que no se trata de una razón económica sino de una opción política que ha fracasado en todo el mundo, a pesar de lo cual nuestro Gobierno continúa anclado en ella. De ahí que su Grupo se oponga a la privatización de estas empresas públicas.

Termina el señor España haciendo mención del contenido concreto de los cinco puntos que integran la moción.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular interviene el señor **Camacho Zancada**.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Abril Martorell**, del Grupo del CDS; **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Dávila Sánchez**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación se rechaza la moción debatida por 13 votos a favor, 244 en contra y cinco abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno con carácter de urgencia para buscar soluciones a los inaplazables y graves problemas que están afectando al sector agrario y al mundo rural español** ... 12837

El señor **Ramírez González** defiende la moción del Grupo Popular. Alude previamente a la reciente manifestación de agricultores contra la política agraria del Gobierno, señalando que poco pueden añadir a la misma. Simplemente desean expresar su solidaridad con el sector agrario ante el difícil

*momento por el que está atravesando, pero como no basta con palabras, presentan la moción, dividida en dos apartados y 13 puntos, en la que procuran recoger las cuestiones que consideran más urgentes y que deben aplicarse desde este mismo momento al sector agrario. Seguidamente procede a exponer el contenido de los puntos que integran la moción.*

*En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Caballero Castillo**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ferrer i Profitós**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Nieto González**, en nombre del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación la moción debatida, se rechaza por 99 votos a favor y 145 en contra.*

*Se suspende la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

#### **TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 31/1984, DE 2 DE AGOSTO, DE PROTECCION POR DESEMPLEO (Número de expediente 122/000112)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición del Grupo Popular, por la que se modifica el artículo 13 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la proposición de ley planteada por el Grupo Parlamentario Popular tiende a la modificación del artículo 13.1, párrafo primero, de la Ley 31/1984, de protección por desempleo.

Creo que deberíamos estar todos de acuerdo en que uno de los graves problemas que acontecen en el mercado de trabajo en los países más desarrollados (aunque en un principio se inició en los Estados Unidos, en este momento también están inmersos los países de la Comunidad Europea en el análisis de la situación del

mercado de trabajo) es el que se refiere a lo que se entiende por excluidos sociales.

En este momento, lo que se recoge en las recomendaciones de la Comunidad Económica Europea, así como en los acuerdos de la UNICE y de la CES con la propia Comunidad, tiende a solucionar el problema que se está creando en Europa en torno a la dualidad del mercado de trabajo, no tanto en función de la contratación, sino en función de la formación.

La situación de estos excluidos sociales es, además, preocupante porque, desde nuestro punto de vista, el desarriago que se produce en estos excluidos es la antesala de la pobreza y de la marginación.

La finalidad de esta proposición de ley es colaborar a la resolución de estos problemas de los excluidos, considerados en el mercado de trabajo como los desempleados que, en este momento, reciben una garantía de rentas a través del subsidio de desempleo.

Desde nuestro punto de vista, la situación en que se encuentran los parados de larga duración, que suponen en este momento —desde el año 1985— entre el 55 y el 60 por ciento del total de parados, siendo las dos terceras partes de ellos parados de larga duración de más de dos años, es grave. De este número cada vez mayor de personas —700.000— que reciben el subsidio, aproximadamente 400.000 están en situación de parados de larga duración, que se pueden encontrar con el enorme problema no sólo de tener que abandonar la búsqueda de un puesto de trabajo adecuado a sus cualificaciones, sino también con una falta de cualificación para volver a reinsertarse en el en el mercado de trabajo.

Nosotros creemos que esta proposición de ley es la complementación de otra proposición no de ley planteada en la Comisión de Política Social y Empleo, que se debatió en la última sesión y que fue aprobada con una enmienda del Grupo Socialista, atendiendo a la preocupación de Grupo Popular en torno a la cualificación adecuada de nuestros trabajadores y fundamentalmente, y en este caso, de nuestros parados.

El fundamento jurídico que hemos intentado buscar para colaborar a la política activa del mercado de trabajo, que haga posible la reinsertión de estos trabajadores con cualificaciones profesionales adecuadas se logra, desde nuestro punto de vista, equiparando la oferta de empleo, como aparece en el artículo 13.1 de la ley de protección por desempleo, donde uno de los requisitos para recibir la prestación por desempleo es el no rechazo de un puesto de trabajo adecuado. Entendemos que habría que introducir también el no rechazo en el plazo de un mes de una oferta de formación cualificada, porque creemos que es el requisito imprescindible para conseguir que el parado que no ha conseguido que se le ofrezca una oferta de empleo adecuada a su propia cualificación pueda, para recibir el subsidio de desempleo, acceder a la formación especial que le haga reinsertarse en ese mercado de trabajo a través de asociaciones formativas conducentes a una cualificación profesional reconocida.

No estamos intentando decir con esta medida —y así nos gustaría que se nos interpretara— que en este momento los perceptores de la prestación del subsidio de desempleo continúen haciendo fraude o estén en el subsidio porque no quieren acceder a ese puesto de trabajo. Lo que estamos intentando con esta medida es que tengan la posibilidad de recibir una oferta de trabajo adecuada a su calificación. En el caso de que no tengan esa calificación, que puedan recibir del INEM esos cursos de formación mediante los cuales obtengan una calificación profesional reconocida.

Muchas veces desde el Grupo Socialista se nos ataca de por qué utilizamos los términos de calificación profesional reconocida —me imagino que el representante del Grupo de la mayoría estará de acuerdo conmigo—, que también se recogen en el propio programa nacional de formación profesional que fue aprobado por el Consejo de Ministros el viernes pasado al referirse a que la oferta y calificación de la demanda de empleo es coherente con el sistema nacional de calificaciones profesionales. También estos mismos términos de calificación reconocida están recogidos en las directivas comunitarias, y en especial en la directiva 92/51, de 18 de junio, relativa al reconocimiento de formaciones profesionales y otras calificaciones, así como en los dictámenes conjuntos de la UNICE y CES y en la directiva sobre acceso a la formación profesional.

Los términos en que planteamos esta proposición de ley recogen en este momento cuáles son las líneas generales de por dónde va la política de formación profesional en Europa, incluso como se reconoce ya en el propio programa nacional de formación profesional. En definitiva, lo que intentamos es que las condiciones de rechazo de oferta y de negativa a participar en acciones de formación se encuentran equiparadas no solamente a la hora de extinguirse el derecho a la precepción de subsidios de desempleo, sino también a la hora del derecho causante en sí mismo de la contingencia de la prestación del subsidio por desempleo.

Creemos que con esta medida conseguimos ambos objetivos: por un lado, que a esos parados, que no tienen la calificación y la formación adecuada, les obligamos a que tengan que acceder a esa calificación profesional y, por otro lado, estamos consiguiendo que también el INEM en esa función de formación profesional, haga un esfuerzo considerable con estos parados de larga duración que ven enormes dificultades para poder reincorporarse al mundo del trabajo debido a que, después de permanecer en la situación de parados durante más de dos años —habitualmente tres y cuatro años—, pierden el contacto con el mercado de trabajo y la capacidad de incorporarse cuando sus calificaciones ya no tienen nada que ver con la realidad del mercado de trabajo en ese momento. Como decía al principio, los excluidos del mercado de trabajo están creando un grave problema en la sociedad occidental, y empieza a ser ya un problema también en la sociedad española, puesto que acaban convirtiéndose

en la marginación que cada día nos invade más, como se refleja en los estudios tanto de organizaciones no gubernamentales como en los propios elaborados por el Ministerio de Asuntos Sociales.

El objetivo fundamental es que nuestros parados tengan una calificación profesional reconocida. Para ello es preciso habilitar las posibilidades de adecuarlos a esas necesidades cada vez más cambiantes del mercado de trabajo, y, en cierta forma —¿por qué no decirlo?— obligar al Inem a que haga una opción mucho más directa y positiva con estos parados de larga duración, ya que según declaraciones del propio Director general del Inem sólo perciben en torno al dos por ciento de formación ocupacional, quienes en este momento están recibiendo esa necesaria formación que los cualifica para la búsqueda de este puesto de trabajo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. ¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra la señora Morsó.

La señora **MORSO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente para fijar la posición del Grupo del CDS en esta proposición de ley presentada por el Grupo Popular en febrero de 1992, que, posteriormente, fue convertida en la enmienda número 102, del mismo grupo parlamentario, cuando se discutió y tramitó como proyecto de ley el Decreto de medidas urgentes de fomento de empleo y protección al desempleo. Entonces, ya fue suficientemente debatida.

Realmente, yo estaba pendiente de la argumentación que fuera a dar la portavoz del Grupo Popular para decidir el voto de mi Grupo. No obstante, después de escuchar atentamente su intervención, señora Villalobos, a pesar de que usted dice que no se trata de hacer una medida de control del fraude, al ser introducida en el artículo 13 de la Ley de 1984, parece que se inclina mucho más a esto que a fortalecer la formación profesional, que es lo que le preocupa.

Yo creo que esta proposición de ley en este momento es totalmente extemporánea, dado que están, por un lado, la reforma del Inem, las transferencias que están estudiando para las comunidades autónomas en el tema de formación y empleo, y, por otro lado, el pacto entre la CEOE y sindicatos sobre la formación continuada.

Creo que esta proposición de ley no ayuda nada a fortalecer la formación de los desempleados de larga duración, como S. S. ha dicho, y por tanto mi Grupo va a votar en contra de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Morsó.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con una proposición de ley, un grupo parlamentario no sólo pretende establecer una determinada posición política, sino también producir una determinada norma que se inserta en un cuadro global del ordenamiento jurídico del Estado.

Hago esta precisión, señorías, a efectos de entender que una modificación de un solo artículo de lo que es la vigente normativa de desempleo no puede entenderse aisladamente como tal norma, sino que es necesario hacer una interpretación sistemática del conjunto de la normativa reguladora de la prestación de desempleo en nuestro país.

Desde esta perspectiva, señorías, la proposición de ley que hoy plantea el Grupo Parlamentario Popular es absolutamente superflua, porque esta regulación existe hoy en nuestro país con el mismo carácter de ley, exactamente con el mismo carácter de ley.

En efecto, el Grupo Parlamentario Popular pretende que en la definición de beneficiario del subsidio por desempleo quede claro que es una condición no sólo no haber rechazado ofertas de empleo, sino no haber rechazado ofertas de acciones formativas. Pues bien, esta previsión normativa se encuentra hoy establecida en lo que es el artículo 15.2 de la Ley reguladora de desempleo, en virtud de la redacción dada por el Real Decreto-ley 3/1989, de 31 de marzo. En ese artículo se prevé que para la obtención del subsidio por desempleo serán de aplicación las normas sobre suspensión y extinción previstas en los artículos 10 y 11.

En el artículo 11, que es precisamente el que regula la extinción de la prestación por desempleo, en la redacción dada por el Real Decreto-ley en su momento —posteriormente por la ley de julio de 1992—, se prevé que se extingue la prestación en el supuesto de rechazo de una oferta adecuada de empleo o de negativa a participar en trabajos de colaboración social, programas de empleo o en acciones de promoción, formación y reconversión profesionales.

Por tanto, señorías, esta pretensión del Grupo Popular hoy está ya presente en el ordenamiento jurídico con carácter de ley. Por consiguiente, nos parece absolutamente inútil y superflua esta pretensión.

Han oído muchas veces, señorías, a nuestro grupo, Izquierda Unida, hacer referencias en el sentido de que en muchos casos coinciden sustancialmente las políticas del Partido Popular y del Grupo Socialista. En este caso concreto la evidencia es palmaria. Lo que el Partido Popular pretendía mediante esta proposición de ley en febrero de 1992, el Grupo Socialista lo aprobó inicialmente mediante el famoso «decretazo» y posteriormente lo convirtió en ley en los meses siguientes del año 1992. Comprendemos el afán de distinción del Grupo Popular, pero no hasta el extremo de seguir manteniendo hoy una proposición de ley que ya es realidad, que ya es ley en el ordenamiento jurídico vigente.

Por tanto, señorías, nos parece que esta pretensión es absolutamente superflua. Y nos llama la atención el que por parte del Grupo Popular no se haya hecho referencia a un segundo apartado que conlleva esta pro-

posición de ley que ha sido defendida esta tarde. Es el de que para tener derecho a la prestación asistencial el nivel de renta no tiene que ser superior al salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, con lo cual el nivel de renta se reduce y son más los que pierden el derecho a la prestación asistencial.

Yo creo que aquí se ha producido una mala interpretación por parte del Grupo Popular de lo que nosotros hemos reclamado muchas veces, y es que la prestación asistencial comprenda las pagas extraordinarias. Hoy no las comprende, es una posición que ha sido defendida numantamente por parte del Grupo Socialista, pero de eso no se puede sacar la conclusión, como hace el Grupo Popular, de que para tener derecho a la prestación el nivel de renta no supere el salario mínimo, excluidas las pagas extraordinarias, porque se está perjudicando, en la medida en que baja el nivel de renta, y, lógicamente, son más los trabajadores que, por superarlo, pierden la prestación asistencial.

Por estas dos razones, señorías, nuestro grupo no puede apoyar esta iniciativa del Grupo Popular.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergencia i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo comparte con la proponente su inquietud respecto a la necesidad de la formación profesional de los trabajadores en paro, sobre todo de aquellos de larga duración. Es lo único que compartimos en este tema que hoy nos trae a debate, porque la modificación que pretenden introducir en la Ley 31, en su artículo 13, como se acaba de decir, ya está prevista en otra ley. Sería ocioso aprobar hoy aquí esta proposición de ley cuando ya, como se ha dicho y es conocido, está prevista esta medida.

En cualquier caso, también será un factor que nos haría abstenernos el hecho de dificultar con alguna acción más el acceso a la posibilidad del disfrute del subsidio a los parados, que es lo que se pretendería con esta proposición de ley.

Por tanto, mi Grupo se va a abstener en la votación que se va a efectuar a continuación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a tratar de hacer una breve explicación de la posición del Grupo Socialista ante la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se pretende la reforma del artículo 13.1 de la Ley 31/1984.

Voy a empezar diciendo que hay aspectos de la argumentación que ha hecho la representante del Grupo Popular, igual que algunas observaciones que hicieron otros representantes de otros Grupos Parlamentarios, que no pueden ser sino coincidentes con las que yo pudiera hacer aquí, ya que, además, han sido reiteradamente expuestas por todos nosotros en muchas ocasiones. Me refiero a la necesidad de tomar medidas que traten de ampliar la actividad laboral. Me refiero a la importancia que tiene la formación profesional en la consecución de este objetivo. Y me refiero también a la necesidad de relacionar entre sí las medidas activas de promoción de empleo, tanto con las prestaciones como con el subsidio por desempleo.

Dicho esto, que me parece que es en lo que todos con facilidad coincidimos, habríamos de analizar qué propone la proposición —dicho sea de forma reiterativa— y qué valoración nos merece.

La verdad es que la proposición produce alguna confusión, ya que no queda claro en el texto si el requerimiento de que el subsidio pudiera no concederse a quienes se nieguen a acciones formativas corresponde al vacío de un mes en la protección que se produce entre las prestaciones contributivas y el subsidio no contributivo o se refiere a un período mayor. Por entender algunos portavoces de otros Grupos que pudiera tener carácter más prolongado la pretensión del Grupo Popular, es por lo que han dicho, con razón, que esta proposición podía ser superflua.

La normativa actual determina que queda extinguido el derecho a la prestación o al subsidio cuando se produce una única negativa a una oferta de empleo o a una acción formativa. Por tanto, tenemos regulada la extinción. Además, en la primera ocasión, parece que nada se requiere para el período en que el subsidio está en vigor, porque quedaría extinguido en el momento en que se produjera la negativa a una acción formativa. Por ahí no puede haber problema. El problema, sin duda, se plantea para el período que transcurre entre la finalización del período contributivo de prestación por desempleo y el comienzo del subsidio que, de acuerdo con la ley, es un mes más tarde. Esa es, sin duda —no puede ser otra—, la pretensión del Grupo Popular.

La opinión sobre esta pretensión, en caso de que fuera la que el Partido Popular expone, sería negativa. Tiene todo el sentido del mundo que la ley establezca que no se produzca rechazo a la oferta de empleo adecuada en ese mes para tener derecho al subsidio posterior, porque el empleo por sí mismo anula el derecho a toda prestación por desempleo.

Sin embargo, la inclusión en el mismo nivel de la negativa a aceptar acciones formativas no puede tener el mismo rango a efectos de esta modalidad, porque el sujeto que posiblemente se pudiera negar a esta oferta es una persona que en ese momento no tiene ningún derecho, no está percibiendo ninguna prestación, está pasando un período de interinidad que va desde el

derecho a la prestación contributiva al subsidio, durante el cual no cobra nada.

¿Es posible exigir a quien nada se da en ese período una contraprestación de este orden cuando bien puede suceder que esa persona se encuentre en situación de necesidad y que la oferta de acción formativa, puesto que no incluye percepción económica alguna, pudiera dificultar la imperiosa necesidad de buscar y de encontrar empleo?

En primer lugar, estamos refiriéndonos a un período muy breve, que tendría muy poca incidencia; en segundo lugar, creemos que no sería lógico que a quien en un período determinado nada se da se le exigiera en contrapartida que no pudiera negarse a un acción formativa, que puede darle formación para el futuro, pero que no le da prestación económica alguna en un momento en que ninguna prestación económica recibe.

Creemos innecesaria la aprobación de esta proposición de ley, creemos que los objetivos que pretende el Grupo proponente, desde el punto de vista de la legalidad, están cubiertos en la normativa actual y, por ello, consideramos improcedente la propuesta. En consecuencia, anuncio el voto negativo de mi Grupo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Escribano. Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Pienso que no se ha entendido bien lo que proponía el Grupo Popular. Yo pediría al Grupo de Izquierda Unida e incluso al Grupo de Convergència i Unió que me explicaran si el Decreto de abril de 1992 reforma el artículo 13.1 de la Ley de Prestación por desempleo, porque no lo reforma para nada. Lo único que dice el Decreto es que mantiene, para la extinción del derecho a la prestación por desempleo, lo que dice la Ley del desempleo, pero las condiciones para acceder a esa prestación por desempleo no las cambia en absoluto el Decreto, en ningún momento, ni siquiera cuando se transforma en ley. Me gustaría que me explicara en qué punto aparece reflejada esa cuestión.

Desde luego, señora Masó, no creo que tenga nada que ver la prestación no contributiva con la formación continua en la empresa. Me da la sensación de que usted no tiene muy claro el tema de la formación profesional. La formación continua en la empresa es la que recibe el trabajador que tiene un puesto de trabajo. Yo estoy hablando de los que no tienen un puesto de trabajo y necesitan recibir una prestación del subsidio de desempleo.

Señor Escribano, creo que usted tampoco lo ha sabido interpretar. Una de las causas que tiene que justificar el beneficiario de una prestación no contributiva es que no ha rechazado ninguna oferta de empleo adecuado en el plazo de ese mes y cuando no rechaza una oferta de trabajo adecuado porque el Inem no se la ofrece... Si usted analiza los datos del propio Inem sobre

las ofertas de trabajos rechazados por falta de cualificación, la verdad es que asusta bastante, porque no son ingenieros de caminos, son camareros, aprendices, transportistas; no tengo tiempo de decir cada una de las profesiones que no se cubren por parados, las ofertas genéricas que se rechazan por falta de cualificación profesional.

Si un trabajador que está en el desempleo contributivo debe pasar al no contributivo y ha rechazado una oferta de empleo, porque no es adecuada o porque no se la ofertó el Inem, que es lo que pasa generalmente —de los 700.000 trabajadores que la reciben, sólo a un 2 por ciento se les hace una oferta de trabajo adecuada, los demás no reciben nada—, lo que plantea el Grupo Popular no es que, a cambio de no recibir esa oferta de trabajo a la hora de pasar a unos cursos de formación profesional que le cualifiquen, deba renunciar a la prestación, sino todo lo contrario. Es decir, mientras está recibiendo esa cualificación profesional, está cobrando su subsidio de desempleo. Lo que hacemos —y posiblemente eso ya no le guste al Grupo Socialista— es obligar al Inem a una mayor agilidad en la función de formación profesional que lleva ahora mismo. La realidad es que en este momento nuestros parados, sobre todo los de larga duración, que son en torno a los 400.000, que reciben ese subsidio de desempleo, no están recibiendo ninguna cualificación. Son personas que llevan cuatro años en el paro, tienen enormes dificultades para adaptarse a esas nuevas modalidades de trabajo y necesitan esa cualificación. Lo que intentamos con esto es simplemente obligar al Inem a que agilice más los cursos de formación profesional; que esos parados, que tienen todo el derecho del mundo a recibir esa prestación no contributiva, al no recibir la oferta de empleo adecuado, tengan derecho a exigir al Inem ofertas de formación, y ya se encargarán ellos de exigírsela para poder cobrar ese subsidio de desempleo.

Señor Escribano, creo que estará usted de acuerdo conmigo en que el gran debate en Europa, hoy, sobre el futuro de los mercados de trabajo, sobre la competitividad de nuestras empresas, está en función de la cualificación de nuestros trabajadores. Y en España, como en algún otro país europeo, estamos llegando a una situación de excluidos del mercado de trabajo que acaban en la marginación de los centros urbanos. Entendemos que es una medida importante para conseguir que este número, cada vez más creciente, de parados de nuestro país no quede excluido de ese futuro del mercado de trabajo y hemos apostado por las políticas activas del mercado de trabajo. Europa también ha apostado por ello.

No es cuestión de intentar que la gente no cobre el desempleo; es intentar que los que están cobrando ese desempleo puedan —al mismo tiempo que está recibiendo una garantía de renta— prepararse para insertarse de nuevo en el mercado de trabajo.

Me parece una mala política la que lo único que intenta es mantener a la gente en ese tipo de subsidio y cuando se le acabe pasar a la pobreza y a la margina-

ción. Es una mala política y no creo que sea la que necesita en este momento nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Me pedía la Diputada del Grupo Popular que la explicara por qué el artículo 13 de la vigente regulación de desempleo no contiene la modificación que ellos pretenden establecer.

He intentado razonarle que esa modificación se contiene en el artículo 15 y que, en consecuencia, ya es Ley en estos momentos. Y una interpretación sistemática, que es la primera interpretación de toda norma jurídica, conduce a la conclusión de que esa pretensión del Grupo Popular ya ha sido realizada por el Grupo Socialista.

Señor Presidente y señora Villalobos, el artículo 1.º del Código Civil no dice lo que dicen los artículos 100, ni el 200 ni el 300, pero esta situación, evidentemente, señora Villalobos, no justifica una modificación del artículo 1.º para introducir lo que dicen el 100, el 200 o el 300, porque esos artículos ya están en el Código Civil.

Yo no sé si esto es comprensible pero creo que cualquier persona acostumbrada a manejar textos legales sabe que precisamente las normas se interpretan, en primer lugar, en relación con el contexto de la propia norma.

Nada más y gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta.

Tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, parecería, de acuerdo con las palabras de la señora Villalobos, que si aprobáramos esta proposición resolveríamos el problema de la marginación, de la pobreza y de la formación profesional.

Yo creo que se pueden hacer miles de comentarios acerca de esto y ella ha hecho múltiples, pero ninguno de ellos vinculado al texto de la proposición que plantea.

Es evidente que el Inem por la proposición no se sentirá impulsado, ni más ni menos, que lo que está en la actualidad, a promover iniciativas de formación. Por tanto, no diga usted que de acuerdo con la proposición el Inem tendría la obligación de promover no sé cuántas actuaciones; en absoluto. Su proposición es muy modesta. Pretende únicamente, y para el mes al que hemos hecho referencia, introducir un dato que, de producirse, imposibilitaría el nacimiento del derecho al subsidio.

Lo he argumentado sólo por una razón. He dicho que, puesto que una acción formativa no está vinculada a ninguna percepción de rentas, obligar a quien en ese

momento no percibe nada a acogerse a una acción formativa sin renta alguna, pudiendo esto inhabilitarle para la percepción del subsidio, sería una cosa impropia para el tiempo, que es sólo ese mes, al que estamos haciendo referencia.

Por lo tanto, señor Presidente, no tiene nada que ver con los grandes objetivos que plantea aparentemente en la proposición de ley. Sería un ejemplo más en que rugieron los montes, parieron un ratoncito. Esto no tiene nada que ver con todos los grandes objetivos que usted acaba de proponer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Escribano. Vamos a proceder a la votación.

Proposición de ley del Grupo Popular, por la que se modifica el artículo 13 de la Ley 31/1984, de protección por desempleo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 80; en contra, 164; abstenciones, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, SOBRE EL ESTATUTO DE LA PEQUEÑA EMPRESA (Número de expediente 122/000145)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición del Grupo del CDS, sobre el estatuto de la pequeña empresa. En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario tiene el honor de someter a la Cámara... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rebollo. Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Continúe, señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Mi Grupo Parlamentario tiene el honor de someter a la Cámara una proposición de ley sobre el Estatuto de la Pequeña Empresa. Y, señorías, es que en los tiempos difíciles que vivimos en la situación económica española hay que acudir a aquellos elementos que constituyen el entramado fundamental de nuestro tejido industrial y comercial, que justamente es la pequeña empresa. Y la pequeña empresa o las pequeñas unidades de producción es una denominación que se busca a propósito para separarla de esa otra tan repetida de las pequeñas y medianas empresas, de las *pymes*. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Sinceramente, creemos que se ha abusado del nombre de las

*pymes*, hasta tal punto que en estos momentos prácticamente ya nadie sabe dónde está la frontera de las pequeñas y medianas empresas.

En nuestro país, en la configuración económica de nuestro tejido empresarial nos encontramos con unas pocas grandes empresas que, fundamentalmente, se refugian en el sector bancario, en el eléctrico, en las grandes empresas de construcción; luesto está un conjunto muy considerable de pequeñas empresas, y entre ambos extremos pulula un conjunto de medianas empresas que consideraríamos como las normales dentro de nuestro tejido. Pero donde los problemas se plantean con mayor agudeza no es en el extremo superior de esas grandes empresas, porque realmente tienen condiciones de financiación especiales, tienen facilidades para acudir a los mercados financieros, tienen posibilidades incluso para conseguir a través de procesos de fusión exoneraciones fiscales; cuando verdaderamente se encuentran los problemas es cuando se estudia la vida, en su aspecto económico y administrativo, de las pequeñas empresas, estimando esta acepción con el mayor rigor posible, es decir, considerando pequeñas empresas aquellas que tienen una plantilla media no superior a 10 personas ni han sobrepasado ningún día del año la cuantía de 15 personas dentro del estamento laboral. Eso es efectivamente pequeña empresa.

Señorías, ustedes saben tan bien como yo el conjunto de grandes dificultades con que se tropiezan esas pequeñas empresas cuando nacen a la vida económica en nuestro país. Debieran encontrarse con el apoyo de la Administración y no se encuentran con él; debieran encontrarse con organismos en las entidades financieras dedicadas a estudiar sus problemas y buscar soluciones y difícilmente se encuentran en esa tesitura. Realmente, carecen de información y es una auténtica aventura lanzarse casi sin paracaídas, en las dificultades económicas que hoy padecemos, dentro del mundo económico.

Por eso es necesario el estatuto de la pequeña empresa. Lo que se pretende es establecer una posibilidad de diálogo con una sola entidad, una especie de ventanilla única, que se quiere cohonestar con la idea o el principio de la descentralización administrativa.

Señorías, que no sean sólo los organismos de la Administración central, ni siquiera los de las administraciones autonómicas, donde también se practica el centralismo regional, sino los ayuntamientos, como las entidades más cercanas a la vida de las pequeñas empresas, los que tienen mayor interés por crear pequeñas empresas dentro de sus respectivos ámbitos municipales, los que se encarguen de ayudar a estas empresas a dar sus primeros pasos en la vida económica.

Decía Maura que una de sus experiencias más tristes en la vida política era contemplar cómo la Administración y el administrado sólo se saludaban para agravarse mutuamente.

Efectivamente, hoy día, señorías, las pequeñas empresas, también las otras quizá, desde luego no las grandes, las pequeñas empresas no conciben, no pueden

concebir, no sería justo que lo hicieran por otra parte, a la Administración como una ayuda para subvenir a sus necesidades, sino como un obstáculo que hay que vencer, como una carrera que hay que ganar contra la Administración, como una pléyade burocrática de factores que se cruzan en su camino y que impide que se pongan a funcionar. Por eso, la ventanilla única en los municipios. Por eso, el hecho de establecer una solicitud y luego que corran los municipios a conexionarse en nombre de la empresa con las autoridades laborales y fiscales. Por eso, exonerar de esas responsabilidades y aplicar el silencio positivo de la Administración, transcurridos 60 días desde esa petición que realiza la empresa. Por eso, el establecimiento de un conjunto de medidas conexas con las que se establece en la Comunidad Económica Europea en beneficio de la empresa.

Señorías, hay muchas medidas dentro de la Comunidad Económica Europea que la pequeña empresa no conoce. Realmente se necesita ser un auténtico profesional de esta materia para tratar de profundizar en ellas: Los préstamos del Banco Europeo de Inversiones para la constitución de pequeñas empresas, para la contratación laboral, para el establecimiento de formación profesional, para pequeñas inversiones, para actividades de innovación, para adaptación de la estructura productiva en los temas agrícolas y de silvicultura; la cooperación empresarial a través del centro de cooperación denominado BRE, que conecta a empresas que buscan cooperación; la red de cooperación a nivel comunitario; los centros empresariales y de innovación cofinanciados por la Comunidad Económica Europea; la subcontratación que la Comisión Europea quiere favorecer a través del establecimiento de reglas comunitarias sobre competencia, sobre nuevas técnicas, sobre certificaciones, sobre la existencia de glosarios con relaciones sistematizadas sectoriales y multilingües que faciliten el contacto entre contratistas y subcontratistas; el programa de investigación cooperativa para la tecnología, que agrupa, al menos, a cinco empresas que representen a dos o más estados y proyectos que deben tener un coste total entre 500.000 y un millón de ecus, que son financiados hasta el 50 por ciento del coste total del proyecto por la Comunidad Económica Europea; el programa de telemática para pequeñas empresas, que también es cofinanciado. Todo esto, señorías, significa el conjunto de medidas que, dentro de nuestra Administración y al nivel más cercano a la empresa, habría que establecer para acercar las medidas comunitarias tantas veces desconocidas.

Luego, las medidas sobre formación y financiación, acercando no solamente el Fondo Europeo de Desarrollo, sino el fondo social, a la formación de jóvenes empresarios y profesionales, a los gastos de constitución de empresas, a la financiación privilegiada de los bancos nacionales con los fondos que provengan del Banco Europeo de Inversiones; las normas laborales en la línea del Decreto-ley aprobado por el Gobierno recientemente y que será objeto de convalidación justamen-

te en este Pleno del Congreso de los Diputados. Porque no solamente se trata de dar los pasos que en ese Decreto-ley se dan sobre los contratos temporales de fomento de empleo o sobre la contratación de trabajo a tiempo parcial, sino caminar algo más lejos en lo que respecta al contrato en prácticas a jornada completa o al contrato de trabajo para la formación a jornada completa, que se mencionan simplemente en el Decreto-ley y sobre los que se pretenden una regulación más profunda. Este estatuto de la pequeña empresa da esos pasos mayores, que acercan la solución por estos caminos ya avanzados en el Decreto-ley hacia las medidas que tienden a fomentar el empleo en relación con la pequeña empresa. Y el fomento a través de la exoneración de gran parte de las cuotas patronales de Seguridad Social por distintos conceptos para aquellos contratos más difíciles, como son los contratos en prácticas a jornada completa, el contrato de trabajo para la formación a jornada completa, los contratos de trabajo de duración indefinida para mayores de cuarenta y cinco años o para menores de veinticinco, los contratos en favor de la mujer.

Y no se puede decir ni argüir, señorías, que esto es caro para nuestro Estado, porque bastante más caro es mantener el subsidio de desempleo; bastante más caro es para nuestra economía mantener más de tres millones, cerca de tres millones y medio, de desempleados. Son obligaciones contables que se establecen pensando en una empresa pequeña que no puede soportar esas obligaciones contables previstas para las grandes y medianas empresas, simplificándolas prácticamente con tres libros: el libro de ingresos o ventas, el libro de gastos y el libro de inversiones, si las hubiere y se quisiera acoger la empresa a la desgravación por inversiones. Y algunas normas relativas a la imposición, tratando de buscar, señorías, algo muy sencillo, y con estas medidas termino mi exposición: En la liquidación del Impuesto de Sociedades, deducir de la base imponible el 30 por ciento del valor de los patrimonios afectos a la actividad de la pequeña empresa. Señorías, es una clara injusticia que se mezcle el patrimonio personal con el patrimonio empresarial, que tiene una finalidad social, del que dependen puestos de trabajo, y creo que este problema es especialmente significativo en la pequeña empresa. Juntamente con esta medida, se pide también en el estatuto que el Gobierno regule rápidamente la existencia en nuestro país de las sociedades de responsabilidad limitada con un solo socio. En el impuesto del Impuesto sobre Actividades Económicas, permitir, dando un paso más en la relación entre los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre el Valor Añadido y sobre Actividades Económicas, es decir, todos aquellos impuestos cuya base se determina mediante sistemas de estimación objetiva, que se puedan relacionar en la práctica, de tal forma que la pequeña empresa pueda optar entre la aplicación del régimen general de la Ley 89/1988, que regula este Impuesto sobre Actividades Económicas, o un porcentaje que se señala en esta proposición de ley en el 4 por cien-

to del liquidado el año anterior por el IVA en régimen simplificado.

Señorías, estas son, a grandes rasgos, las medidas más importantes que se contienen en el estatuto de la pequeña empresa. El Estatuto pretende ser ambicioso, porque pretende tocar un problema que está en carne viva en nuestro país, pero, al mismo tiempo, es humilde en sus planteamientos, porque no pretende ir más allá de una concepción de la pequeña empresa en sus términos más estrictos, con mayor rigor, tratando de favorecer a aquel que está en peores condiciones, a aquel que, en definitiva, no está en condiciones de igualdad con el resto de sus competidores en el mercado. Y esto se hace, señorías, sabiendo que hay un Decreto-ley, que puede ser que se convalide en esta sesión plenaria del Congreso de los Diputados, que ya avanza pasos en la misma dirección; pero creemos, sinceramente, que no son contradictorios, que la convalidación del Decreto-ley que examinamos en el pasado Pleno, como consecuencia de la comparecencia del Presidente del Gobierno ante esta Cámara, lo único que hace es establecer unos caminos, y este Estatuto profundiza en esos caminos.

De todas maneras, si los Grupos Parlamentarios estimaran que hay algunas medidas contrapuestas en algún punto o que hay algunas medidas que no están suficientemente perfiladas o profundizadas, la vocación de mi Grupo Parlamentario es ofrecer este estatuto a la Cámara para que, conscientes de que estamos ante un auténtico problema, ante una auténtica desigualdad en nuestras empresas, tratemos, con el esfuerzo de todos, a través de las enmiendas que sea preciso presentar, de mejorar el proyecto y tratar de conseguir un instrumento útil en nuestra economía y un instrumento útil, sobre todo, en un momento difícil de nuestra economía como es el que estamos atravesando. Esta es la idea de nuestro Grupo Parlamentario, esto es lo que, en definitiva, imprime e impulsa la acción parlamentaria que estamos realizando: el afán de colaborar, el afán de buscar soluciones, el afán sincero de encontrar soluciones más que de dedicarse al grupo de lucha contra grupos parlamentarios, más que pertenecer —como digo— a algo que podría pasar el día de mañana a una dialéctica entre Grupos y no a ofrecer sinceramente soluciones para quienes están siendo, con mucha dureza, protagonistas de la vida económica española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rebollo.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, dentro del estatuto de la pequeña y mediana empresa elaborado por el CDS, consideramos que, aunque tiene muchas notas interesantes, resultan de to-

do punto insuficientes. Hemos escuchado atentamente las palabras del portavoz del CDS en las que brinda la oportunidad a esta Cámara de que se puedan presentar enmiendas que mejoraran esta proposición de ley, que consideramos que es imprescindible, que es necesaria y que nos parece muy bien que se haya traído. Sin embargo, voy a hacer unas pequeñas puntualizaciones sobre lo que entendemos que tendría que tener esta ley y posteriormente presentaríamos enmiendas.

El artículo 7 tiene la misma línea que fue adoptada por el Gobierno y que entendemos que no servirá para solucionar el desempleo, por lo que tendremos que estudiar otras soluciones.

El artículo 20 contiene una de las medidas más criticadas sobre el Plan de ajuste del señor Solchaga, en el verano de 1992, y en él se deberá suprimir el traspaso del abono por incapacidad laboral transitoria a las empresas, aunque ésta sea solamente de tres días.

Respecto al artículo 21, consideramos que el régimen simplificado no tiene por qué ser en la totalidad de los casos más beneficioso al empresario que el general. Debe existir una discriminación en la adopción de uno u otro régimen en función del volumen de actividad. Se debe modificar el régimen simplificado del IVA reduciendo sus módulos y, en algunos sectores, resulta más gravoso que la estimación objetiva de que nos habla.

En el artículo 22 propondremos que para las empresas que hayan facturado menos de seis millones de pesetas en el ejercicio anterior a la adopción del régimen se les aplique uno más sencillo, más adaptado a la realidad y menos gravoso que la actual estimación objetiva, tanto por coeficientes como por módulos. Además, entendemos que las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, deben quedar excluidas de la estimación objetiva por coeficientes y que se les mantenga la anterior estimación objetiva singular. Consideramos también interesante estudiar la renegociación del importe de los módulos a los sectores más afectados, como se hizo, por ejemplo, a los panaderos, o, por citar otro ejemplo, cuando se excluyeron posteriormente a los farmacéuticos de los módulos.

En el artículo 23 esta propuesta, según nuestra opinión, no tiene demasiado sentido. Creemos que se puede mejorar. Propondríamos una reducción de la cuota mínima municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas y una reducción del margen de maniobra que tienen los ayuntamientos y las diputaciones en el impuesto, pues no hay que olvidar que esta maniobra, como por ejemplo puedo citar en el caso de la Diputación Provincial de Valencia, se ha acogido al máximo, con lo que ha gravado en un 40 por ciento la base del impuesto que tienen que pagar todos los pequeños comerciantes. Sería también interesante la revisión automática de recibos del IAE que superen en un porcentaje a determinar las obligaciones exigidas al sujeto pasivo derivadas de las anteriores obligaciones exigidas por licencia fiscal, radicación, gastos suntuarios y publicidad, que son los impuestos que sustituyen al IAE.

En definitiva, agradecemos la presentación de esta proposición del CDS. La vamos a votar a favor para que se tome en consideración. Creemos que la buena voluntad que el CDS demuestra hoy servirá para que todos juntos podamos elaborar un estatuto de la pequeña y mediana empresa del que, efectivamente, está muy necesitada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros también votaremos favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley. Es una proposición de ley enormemente sugerente y también es verdad que enormemente complicada, ya que los temas que aborda: cuadro fiscal, cuadro laboral, protección social, son temas de gran calado, y quizás el mejor marco para abordarlos no sea un estatuto de la pequeña empresa. Pero no es menos cierto que en esta Cámara todos los grupos parlamentarios nos hemos mostrado preocupados por encontrar fórmulas económicas, políticas, administrativas para mejorar el tejido productivo español. Una parte esencial de este tejido productivo español lo forman las pequeñas y medianas empresas.

Por tanto, abiertos a una nueva formulación, a la reconsideración y al estudio detenido y profundo de las propuestas del CDS, nosotros votaremos favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley y, en caso de ser admitida, estudiaríamos con todo detalle las enmiendas que nuestro Grupo plantearía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley que ha planteado el Grupo Parlamentario del CDS, por la que se propone la elaboración de un estatuto sobre la pequeña empresa.

Hace cosa de un año y unos pocos meses en esta Cámara hubo un debate también sobre la oportunidad de legislar el marco jurídico específico que regulara la definición y actividad de la pequeña y mediana empresa en España debate en el que nuestro Grupo planteó una moción en este sentido. Por lo tanto, creemos que es favorable la reiteración por parte de esta Cámara de considerar esa oportunidad. Creemos necesario que la Cámara analice un marco jurídico específico para las pequeñas empresas por lo que hace referencia a su constitución inicial, por lo que hace referencia a todos los trámites administrativos que hoy regulan las autorizaciones de la actividad que puedan desarrollar las

pequeñas y medianas empresas y por lo que hace referencia al marco laboral específico de estas pequeñas empresas. También debería incorporarse a esta iniciativa que plantea el CDS lo relativo a unas modificaciones específicas en el marco tributario que hoy soportan las pequeñas empresas, tema que no figura de forma concreta en esa iniciativa y que nuestro Grupo piensa que también sería necesario y oportuno que se contemplara.

Nuestro Grupo cree que esta es una oportunidad más que tiene esta Cámara de pronunciarse a favor de la necesidad de legislar específicamente el marco jurídico que debe regular estas entidades económicas y somos partidarios de que esto se realice. Es oportuno que en esta Cámara, como se está haciendo en otros países de Europa, se legisle sobre esta materia. Ahora bien, discrepamos sobre algunos aspectos de su contenido. La redacción literal que contiene este estatuto no es la que nuestro Grupo suscribiría. En el caso de que se tramitara esta proposición de ley y pudiéramos abrir un plazo de debate en esta Cámara, nuestro Grupo plantearía enmiendas concretas para reconducir algunos aspectos sobre los que discrepamos. No discrepamos en el marco ni en la oportunidad de legislar sobre estas materias, pero sí sobre algunos extremos en materias laborales, y específicamente en el campo fiscal deberíamos revisar algunos contenidos. No obstante, como el debate es de toma en consideración de la iniciativa, sí creemos necesario que se tome en consideración esa propuesta y que se abra un proceso de legislación sobre el marco general jurídico que debe regular la actividad de las pequeñas empresas, especificando sus referencias en el campo laboral y fiscal de forma especial y preferente.

Por lo tanto, nuestro Grupo va a dar su voto favorable a la proposición de ley del Grupo del CDS.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar también la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo del CDS, aunque en algunos aspectos de su contenido esté en profundo desacuerdo con lo que aquí se plantea. Sin embargo, aunque sólo fuera por el título de la proposición de ley, cuando se habla del estatuto de la pequeña empresa, estimamos que la iniciativa es adecuada. Además entendemos que es bueno que en esta Cámara se siga hablando de la problemática de las *pymes*. La semana pasada o la anterior lo hacíamos también, a iniciativa de mi Grupo, como consecuencia de una moción en la que pedíamos al Gobierno un plan especial para las *pymes*. Creemos, insisto, que es oportuno y adecuado que esta iniciativa del CDS sirva para tomar en serio la problemática de las pequeñas y medianas empresas, que, como todos sabemos, representan más del 95 por ciento de nuestro tejido empresarial.

Sin embargo, al principio de mi exposición decía que en algunas ocasiones estábamos en profundo desacuerdo con aspectos contenidos en el texto de la proposición de ley que el Grupo del CDS nos presenta. El primer desacuerdo aparece con la definición del ámbito de aplicación de este estatuto de la pequeña empresa. Creemos que la definición aquí contenida no se ajusta a lo dispuesto en la cuarta directiva de la Comunidad Económica Europea en la que la clasificación de pequeñas empresas es distinta a ésta. Creemos que es bueno que las definiciones que se manejan en España tengan una concordancia y una correlación con las del resto de los países europeos.

Nos parece una idea acertada, aunque no lo sea tanto en su desarrollo, lo que podríamos entender como ventanilla única, es decir, esa especie de ventanilla abierta, según el criterio del CDS, en los ayuntamientos para que las personas que tengan la iniciativa de crear una pequeña empresa puedan recurrir a ella. Sin embargo, el Grupo del CDS quizá no se ha parado a pensar en dos cosas: una, que en nuestro país no se exige la autorización para abrir una empresa, sea del tamaño que sea, y en el texto de la proposición de ley se está hablando de la concesión de autorización. Distinto es hablar de autorizaciones administrativas, es decir, será licencia de apertura, será alta en el Impuesto de Actividades Económicas, pero en ningún caso alguien que tenga el interés de abrir una empresa que tiene que ir a una ventanilla de la Administración a pedir que le autoricen a abrirla. La Administración tendrá que dar la autorización si la industria es insalubre o no reúne los requisitos adecuados, pero en ningún caso en ese concepto contenido en el texto de la proposición de ley. El espíritu de ventanilla única que aquí se contempla nos parece adecuado. Sin embargo, creemos que, primero, no sería la Administración local la más adecuada por su infraestructura; es decir, estando de acuerdo con la defensa que ha hecho aquí el ponente del CDS en cuanto a que la Administración local es la más cercana al administrado, sin embargo, hay que tener en cuenta que la inmensa mayoría de los ayuntamientos españoles no tienen la infraestructura necesaria que les permitiría desarrollar esta labor. Segundo, creemos que por medio de una ley ordinaria, como sería ésta, se podrían modificar incluso leyes orgánicas como son los estatutos de comunidades autónomas, que por el ámbito competencial exigen que determinados trámites sean realizados por las mismas. Por consiguiente, nos parece adecuada en su espíritu la idea de ventanilla única, pero creemos que el camino contemplado en el texto de la proposición de ley no es el más adecuado, sino que iría más bien por una serie de convenios interadministrativos.

En cuanto a algunas modificaciones de legislación fiscal que aquí se plantean, tenemos que decirle también al Grupo del CDS que aplicar la estimación objetiva o cualquier otro régimen de asignación global de ingresos o de beneficios a todas las empresas en función de su número de trabajadores sin tener en cuenta

su volumen de ventas no es el criterio que al Grupo Popular le parece más adecuado.

Por lo que se refiere a la posibilidad de contemplar en el artículo 23 que con respecto al Impuesto de Actividades Económicas estas pequeñas empresas puedan bien estar en el régimen general previsto en la Ley de Haciendas Locales o bien se les asignase su deuda tributaria en función del volumen de ingresos, en opinión del Grupo Popular tampoco es lo más adecuado, porque creo que estamos mezclando dos espíritus muy distintos de lo que es nuestra normativa fiscal: volumen de operaciones, que es el contemplado en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con la forma de fijar la cantidad a pagar por el Impuesto de Actividades Económicas, que en criterio del Grupo Popular debería ir siempre en función del beneficio, no del volumen de ingresos. Es decir, no hay una correlación entre el volumen de ingresos, y el beneficio obtenido.

Estas son algunas de las objeciones que mi Grupo Parlamentario pone al texto concreto de la proposición. A pesar de ello, como decía al principio, teniendo en cuenta que creemos que el problema de las pequeñas empresas —y si me permiten los señores del CDS, no sólo de las pequeñas, sino de las pequeñas y medianas— es importantísimo en España; que además forman, como decía anteriormente, el 95 por ciento de nuestro tejido empresarial, a pesar, insisto, de que estamos en algunos casos en profundo desacuerdo con el texto de la proposición de ley, como entendemos que es oportuna y que puede ser la percha de donde, a través del trabajo parlamentario —si me permiten SS. SS. utilizar este lenguaje—, se cuelguen las sucesivas modificaciones que nos permitan llegar a una normativa más adecuada, mi Grupo votará afirmativamente la toma en consideración.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por el Grupo Socialista, el señor Lagunilla tiene la palabra.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar la posición de nuestro Grupo en relación con la admisión a trámite de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario del CDS, que pretende, como han dicho tanto el ponente como el resto de los intervinientes, mediante el establecimiento de determinadas medidas de carácter formativo, financiero, laboral, fiscal y mercantil, facilitar la creación y funcionamiento de las pequeñas empresas.

Brevemente y antes de intentar explicar a SS. SS. las razones por las que nos vamos a oponer a la admisión a trámite de esta proposición de ley, quiero señalar el absoluto acuerdo por parte del Grupo Socialista y del Gobierno con la importancia que para nuestra economía tienen las pequeñas y medianas empresas; esta importancia se refiere tanto al empleo que proporcionan —que ya ha sido citado también aquí— como al aspec-

to de la importancia económica que tienen en el conjunto de la economía de nuestro país. Esta razón, la razón de la importancia que le damos a las pequeñas y medianas empresas, es la que guía al Gobierno, que, en el momento de adoptar medidas de carácter fiscal, financiero o laboral, ha tenido siempre en cuenta, y lo seguirá haciendo en el futuro, la repercusión de esas medidas en el ámbito de este tipo de empresas. Más adelante me referiré a algunas de estas medidas, algunas de las cuales incluso se debaten en este Pleno el próximo jueves y que espero que sean ratificadas por sus señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista, como ya he anunciado, se va a oponer a la toma en consideración de la presente proposición de ley en base a dos tipos de argumentos: una serie de argumentos de carácter técnico y otra serie de argumentos o razones en cuanto a la eficacia de las medidas propuestas.

En efecto, desde el punto de vista técnico la proposición de ley contiene defectos, ya citados y puestos de manifiesto por alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que, por su cantidad y calidad, según nuestro criterio, serían prácticamente imposibles de resolver a lo largo de una hipotética tramitación parlamentaria, caso de ser admitida a trámite la discusión de esta proposición de ley. Sin ánimo de ser exhaustivo y en aras de la brevedad citaré alguno de estos defectos técnicos que a criterio del Grupo Socialista contiene la proposición de ley. Insisto en que no es ésta la razón principal de nuestra oposición a la admisión a trámite, sino que, como más adelante indicaré, lo es la existencia de otras medidas que van en busca del mismo objetivo.

Ya desde el inicio de la proposición de ley, cuando define el ámbito de aplicación de la misma, al optar por definir la pequeña empresa solamente en función del número de trabajadores, entra en clara contradicción con la directiva del Consejo de la CE de 25 de julio, que considera también importante a la hora de definir la pequeña empresa, además del número de trabajadores, como hace la proposición de ley, el total del balance de la empresa y el volumen neto del negocio. Estos criterios o la suma de estos criterios parece mucho más razonable, pues en la actualidad —no creo que tenga que explicárselo a SS. SS.— existen empresas con escaso número de trabajadores que, por la utilización de una competente y avanzada tecnología, producen un altísimo volumen de negocios y, en ese caso, no sería muy correcto denominarlas pequeñas empresas.

Un problema también de carácter técnico y competencial se plantea cuando la proposición de ley trata, como ya se ha dicho aquí, de establecer el sistema de ventanilla única, adjudicando a las administraciones locales la capacidad de autorizar la apertura o ampliación de empresas. Es posible que este sistema tenga ventajas en cuanto pueda suponer de proximidad de la Administración al administrado y de simplificación y agilización de los trámites administrativos, pero, señorías, no debemos olvidar que desde la perspectiva de

distribución de competencias establecida en nuestro ordenamiento jurídico el Estado carece de competencias para imponer un procedimiento como éste cuando, en muchos casos, corresponde a la comunidad autónoma la autorización a algunas empresas por el carácter de la actividad a la que se van a dedicar. En este aspecto, la proposición de ley no establece diferenciación respecto al tipo de empresas al que se refiere, por lo que no se podría determinar «a priori» si la competencia de autorización a la misma, si es que es necesaria, como ya se ha dicho, va a ser estatal o autonómica, pues dependería, en su caso, de la actividad que pretenda desarrollar la citada empresa. En todo caso, en este aspecto de la instauración de la ventanilla única inciden directamente en la cuestión las competencias autonómicas en las materias de industria y comercio interior, que, en este aspecto, nos llevan a la conclusión de que la implantación de un procedimiento como el que la proposición de ley pretende establecer correspondería en su caso a las administraciones competentes por razón de la materia.

También en este orden competencial la proposición de ley pretende atribuir al Estado la facultad de conceder ayudas a estas empresas con cargo al Fondo Social Europeo. Tanto la normativa comunitaria, Reglamento 425588 de la CE de 19 de diciembre como la normativa interna de España, Real Decreto 1492/1987, de 25 de noviembre, atribuyen al Estado la facultad de tramitar ante la Comisión de la CE las solicitudes presentadas y a la Comisión la facultad de resolver esas solicitudes de ayuda. En cualquier caso, la Administración central o cualquier otra administración que intervenga sólo puede destinar las ayudas del Fondo Social Europeo, como perfectamente conocen SS. SS., a los fines previstos en el reglamento regulador de los Fondos Estructurales, es decir, que la Administración central no puede dedicar los recursos del Fondo a una finalidad distinta a las previstas en la normativa comunitaria y en los programas aprobados por la Comisión.

Por último, en este apartado y solamente como ejemplo —ya he dicho que no voy a detenerme en todos los artículos de la proposición—, diré que al intentar regular la proposición una modificación del pago del Impuesto de Actividades Económicas, pretende establecer la opción, en favor del sujeto pasivo del impuesto, es decir, del empresario o de la empresa, de tributar por el Impuesto de Actividades Económicas u optar por el pago de una cuota equivalente al 4 por ciento de la liquidada por IVA en el régimen simplificado del año anterior. Esta elección, como no se nos oculta, puede constituir, y constituiría en la mayoría de los casos porque si no no se haría la opción, una minoración clarísima de ingresos de la entidad local donde está ubicada la empresa sin que se establezcan por otra parte fórmulas de compensación a esa minoración. Parece ocioso recordar a SS. SS. que el artículo 9.2 de la Ley 39/1988, de 22 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece —y cito textualmente— que «las leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en

materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan».

Respecto a las medidas de carácter laboral que la proposición de ley pretende establecer para las pequeñas empresas, merecen hacerse algunas consideraciones de carácter general. En primer lugar ha de tenerse en cuenta que la legislación en este ámbito constituye derecho regulador entre particulares, en el que resulta problemático establecer privilegios para una de las partes de la relación en detrimento de la otra, o discriminar a los trabajadores en función del tamaño de la empresa en la que están empleados. Del estudio detallado de estas medidas en materia de contratación y en materia de cotizaciones a la Seguridad Social que se contemplan en la proposición de ley y que afectan principalmente a las modalidades de contratación, a los beneficios en las cotizaciones y prestaciones y a sus bonificaciones, así como al funcionamiento de un fondo de garantía salarial, del análisis detallado, insisto, de estas normativas que se pretenden introducir, se extrae la conclusión de que lo que se pretende es la reforma de hecho de la Ley 22/1992, de 30 de julio, de medidas urgentes de fomento del empleo y protección por desempleo y a su vez también la modificación del Real Decreto-ley 5/1992, de 21 de julio, de medidas presupuestarias urgentes, con lo que supone, la derogación de hecho de estas medidas, volver a la situación de regulación existente con anterioridad a esta norma. Teniendo en cuenta, como conocen perfectamente SS. SS., que las citadas normas tuvieron y tienen, entre otros, el objetivo de corregir determinados desequilibrios financieros en nuestro sistema de protección social y que para establecer los criterios que las mismas contienen en su día se tuvieron en cuenta, entre otras situaciones, las altas tasas de paro que afectaban a los colectivos seleccionados y su grado de dificultad para integrarse en el mercado de trabajo, nos parece conveniente, a escasas fechas de su convalidación por el Congreso y entrada en vigor de las reiteradas normas, proceder de hecho a su modificación.

Para finalizar con las razones de carácter técnico, señor Presidente, que sustentan la oposición del Grupo Socialista a la admisión a trámite de la presente proposición de ley me gustaría señalar, con la mayor brevedad, que las medidas que se proponen, por ejemplo, en el artículo 11, cuando se definan los contratos interinos para sustituir a los trabajadores por incapacidad laboral transitoria, o en el 17, cuando habla de la posibilidad de suscribir contratos laborales de duración determinada por circunstancias especiales, o en el 19, cuando habla de la regulación abreviada para expediente de extinción de relaciones de trabajo, etcétera, la mayoría de ellas son medidas, como ya se ha reconocido aquí por otros intervinientes, ya contempladas en normativa actualmente vigente y, por ello, nos parece una reiteración absolutamente innecesaria.

Finalmente, señor Presidente, señorías, y no por decirlo las últimas son las menos importantes, además de estas razones de carácter técnico, existen, como se-

ñalé al comienzo de mi intervención, otras razones que inciden en la eficacia que a nuestro juicio pueden tener las medidas aquí propuestas. En efecto, en opinión de nuestro Grupo, los instrumentos que se presentan en la proposición de ley que estamos discutiendo para conseguir el objetivo de apoyo a las pequeñas empresas no siempre se han demostrado los más eficaces. En economías abiertas como la española la subvención del coste de determinados factores de la producción provoca la mayoría de las veces distorsiones en el mercado, además de una ineficaz asignación de los recursos, lo que supone, a medio y largo plazo, más perjuicios que beneficios. A nuestro juicio, medidas como el proyecto de ley de sociedades de garantía recíproca, en tramitación en estos momentos en el Parlamento, o el proyecto de ley de trasposición de la directiva de coordinación bancaria que se ve en el Pleno de esta propia semana, así como las medidas ya citadas por otros portavoces, referidas a las pequeñas y medianas empresas en el recientemente aprobado Real Decreto-ley 3/1993 que esta semana se somete también a su convalidación, se han de demostrar, a nuestro juicio, sin ninguna duda, mucho más eficaces que las aquí propuestas.

En el citado Real Decreto-ley 3/1993 —por referirme sólo a uno de ellos, y por estar reciente su debate— se contienen una serie de medidas que permitirán a las *pymes* solventar uno de los problemas que, a nuestro juicio, más repercuten negativamente en su viabilidad, como es la dificultad para acceder a una financiación adecuada a sus necesidades. Así, por ejemplo, las medidas que contempla la citada normativa permitirán a las pequeñas empresas la negociación bursátil de los valores que las mismas emitan. Igualmente, como conocen perfectamente SS. SS., se faculta en ese Real Decreto al Gobierno para extender el régimen de *titulización*, previsto en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión hipotecaria, a los préstamos y derechos de crédito derivados de operaciones realizadas por las pequeñas y medianas empresas.

En resumen, y con esto concluyo, señor Presidente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Sí, concluya, señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Concluyo de verdad, señor Presidente.

Por razones técnicas que he tratado de explicar y que, según nuestro criterio, serían imposibles de resolver durante su hipotética tramitación parlamentaria; sobre todo, señorías, por entender que las medidas e instrumentos que se proponen son menos eficaces para conseguir la finalidad, compartida por el Grupo Socialista y por el Gobierno, de favorecer el funcionamiento y la rentabilidad de las pequeñas empresas y al entender que las medidas recogidas en la normativa ya vigente o de próxima entrada en vigor —que he citado— son más eficaces, es por lo que el Grupo Socialista va a votar en contra de la toma en considera-

ción de la presente proposición de ley. (**Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Muy bien!**)

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Lagunilla.

Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-MANDI**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, primero, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios su gesto de acompañamiento a esta proposición de ley y también deseo puntualizar pura y simplemente un par de cuestiones.

La primera es que este proyecto no pretende invadir ni desconocer las competencias que puedan tener los ayuntamientos o las entidades locales respecto de las autonómicas o de las centrales. Se trata justamente de que haya un órgano que recoja físicamente la petición, el deseo, la iniciativa de una pequeña empresa y le ayude a que, a través de los órganos competentes y a través de los trámites que correspondan, ese camino se haga mucho más llevadero de lo que es hoy día.

Segunda idea. Solamente quería decir que nosotros, a través de esta proposición de ley, no pretendemos algo diferente ni sustitutivo del Decreto-ley que en este Pleno vamos a examinar en cuanto a su convalidación. Se trata de algo que no se confunde con él ni lo sustituye, sino que se complementa con él, que es algo a añadir a las medidas que en él se contemplan. Creemos, en definitiva, que si el Gobierno puede reformar el Decreto-ley (ley después de medidas de fomento del empleo) a través del Decreto-ley que veremos en esta sesión, los grupos parlamentarios también podemos reformar, modificar, en un sentido positivo, lo que es nuestro ordenamiento jurídico. Eso pretendíamos y, por tanto, no entendemos ni las razones técnicas ni las políticas, porque las primeras se pueden perfeccionar a través de la vía de las enmiendas y las segundas creo que están sacadas de contexto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rebollo.

Tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Simplemente, señor Presidente, para matizar una posición del señor Rebollo.

Creo que no hay un distanciamiento en las posturas de todos los que hemos intervenido en este turno de intervenciones y, concretamente, entre las del señor Rebollo, del Grupo del CDS, y las del Grupo Socialista. Creo que es más una cuestión de forma que de fondo. En el fondo de la cuestión, es decir, en la importancia que para la economía española y para el empleo tienen las pequeñas empresas, estamos de acuerdo. Así ha sido manifestado por todos. Pero sí mantenemos nosotros una seria discrepancia en cuanto a la forma en la

que se pretende la regulación de las medidas que deben de adoptarse respecto a estas empresas.

Creemos que con las medidas (se ha dicho por parte del señor Rebollo y de otros intervinientes) que se recogen en el Real Decreto y en otras disposiciones y normativas que están entrando en vigor, o que están siendo analizadas en estos días en el Parlamento, con la eficacia de esas medidas es suficiente. Ello no implica que en el futuro no haya que seguir reforzando y profundizando en ese tipo de medidas. Pero, en estos momentos, ese tratamiento normativo es suficiente, es el correcto, es el necesario y es el que va a permitir a las pequeñas empresas ir solventando las dificultades que, como también otras empresas medianas y grandes, tienen en estos momentos en nuestro país y en otros países de la Comunidad Económica Europea.

Por lo tanto, quiero insistir en que nuestra oposición es más en cuanto a la forma normativa que en cuanto al fondo en sí mismo, pero reitero esa oposición del Grupo Socialista a la admisión a trámite de la proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Lagunilla.

Vamos a proceder a la votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

Proposición de ley del Grupo del CDS sobre el Estatuto de la Pequeña Empresa.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 134; en contra, 145.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

#### **ACUERDO DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA DE PROYECTOS DE LEY:**

— **PROYECTO DE LEY DE ADAPTACION DEL CONVENIO ECONOMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Y A LA LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES (Número de expediente 121/000133)**

— **PROYECTO DE LEY DE ADAPTACION DEL CONCIERTO ECONOMICO CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Y A LA LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES (Número de expediente 121/000134)**

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento ha acordado proponer al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única de los dos siguientes proyectos de ley: pro-

yecto de ley de adaptación del convenio económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y a la Ley de Impuestos Especiales, y proyecto de ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y a la Ley de Impuestos Especiales.

¿Lo acuerda el Pleno? (**Asentimiento.**) Queda acordada la tramitación por el procedimiento de lectura única de los mencionados proyectos de ley.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

##### — DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA DEL CONGRESO, DEL CDS Y VASCO (PNV), SOBRE CONSERVACION, PROTECCION Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, FLORA Y FAUNA SILVESTRES DE SES SALINES DE IBIZA Y FORMENTERA (Número de expediente 162/000253)

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día: Propositiones no de ley.

Proposición no de ley de los Grupos Socialista, CDS y Vasco (PNV), sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera.

En nombre de los grupos proponentes, tiene la palabra el señor Costa, del Grupo Socialista. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. (**Rumores.**)

Un momento, señor Costa. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, señorías, permítanme iniciar mi intervención con una cita con la que acababa aquí un compañero Diputado por Baleares el 28 de abril de 1982. Permítanme iniciar esta intervención con la esperanza de acabar con el suplicio de Sísifo, al que han estado sometidos los ciudadanos de Ibiza y Formentera en el tema de Ses Salines. Cada vez que tiene al alcance de la mano su definitiva protección, se le escapa con nuevas fórmulas, con nuevas figuras, con nuevas leyes.

Bajo la denominación de Ses Salines y situado en la parte más meridional de Ibiza y norte de Formentera, se incluyen un conjunto de parajes singulares de las islas de Ibiza y Formentera e intermedias de Espalmador, Espardell, Penjats y otros que forman un sistema que debe contemplarse como un conjunto de elementos interdependientes con unos condicionantes geomorfológicos, pasajísticos y ecológicos muy definidos que determinan su personalidad.

En la isla de Ibiza, además de Ses Salines propiamente dichas, se incluyen en este paraje las playas d'Es Codolar, Cavallet y Mitjorn, final de playa d'En Bossa y

sus sistemas de dunas adyacentes. Asimismo, están integradas en ese espacio de colinas de Puig Falcó, Puig de Corbmarí y Puig Andreu.

En la isla de Formentera, además de las salinas y sus instalaciones complementarias, un pequeño lago S'Estany Pudent y una albufera S'Estany D'Es Peix, así como las playas y sistemas de dunas de Cala Sabina, playa de Illetes y Punta de els Trocadors.

El relato de los avatares históricos de Ses Salines de la relación entre la actividad salinera y de la evolución demográfica y socioeconómica de las Islas Pitiusas, del carácter comunal de su explotación a partir de la conquista de Ibiza por la confederación catalano-aragonesa en el siglo XII, de su incautación por Felipe V como botín de guerra por la alineación de Ibiza con el Archiducado Carlos de Austria en 1715, en la Guerra de Sucesión, de las vicisitudes del proceso desamortizador que condujeron a una privatización, a unos títulos y unas inscripciones posteriores de discutible juridicidad, que no son objeto de esta proposición no de ley pero que explican el hondo sentimiento popular hacia esta parte del territorio pitiuso y la respuesta ciudadana ante las amenazas de su degradación y de su destrucción. Este importante espacio, durante siglos, ha sido el único medio industrial, el único medio de trabajo y de vida de los ciudadanos de Ibiza y Formentera, que lo explotaban en régimen comunal. Sólo a partir de estos hechos se privatiza esta explotación y pasa a ser de propiedad privada.

En este importante espacio existen singulares valores de orden científico, paisajístico e histórico, que explican sobradamente la presente proposición no de ley. Valores científicos por sus características geomorfológicas que lo hacen un verdadero laboratorio natural en el que se encuentran especies animales y vegetales de especial interés por sus valiosos ecosistemas, cuyo equilibrio debe preservarse a toda costa.

El interés científico del paraje se centra en dos zonas: las dunas de las playas de Codolar, Mitjorn y Cavallet en Ibiza y las que circundan S'Estany Pudent en Formentera, así como la Punta Trocador e Isla S'Espalmador.

Las especies que viven sobre esta estrecha franja litoral, de una anchura máxima de doscientos metros, están rigurosamente seriadas, según el grado de adaptación a la humedad, a la salinidad, al viento y a la fijación del suelo.

El equilibrio ecológico de las comunidades de las dunas es el que está en mayor peligro en caso de producirse alteraciones, dada la fragilidad de estos hábitats.

En segundo lugar, la zona semipantanososa de S'prat de Ses Salines, que ha sufrido ya alteraciones importantes para la construcción de edificios destinados a alojamientos turísticos y la disección de estanques, así como el uso abusivo de la zona dunar para elementos de la actividad náutico-deportivo que se ejerce en la zona. Y una franja de la marisma que circunda los estanques, en la que se presenta una vegetación natural, de carácter halófilo.

El aspecto ornitológico de esta tierra salina adquiere el mayor interés. Especies que nidifican y se reproducen, otras que encuentran la estación de reposo en su migración a través del Mediterráneo, otras que invernán en el área. Destacan los flamencos, que estos días están haciendo las delicias de los amantes de la naturaleza; las garzas reales, las garzas blancas. En los acantilados habitan aves de rapiña, especialmente protegidas, como el águila pescadora o el halcón real.

Valores paisajísticos. Ses Salines incluye una de las áreas más singulares e irrepetibles, no sólo de las Islas Baleares, sino también de todo el Mediterráneo occidental: los estanques, las cadenas montañosas, el rosario de islas e islotes entre Ibiza y Formentera, las playas y su sistema de dunas constituyen paisajes realmente singulares.

Valores históricos. Ses Salines forman parte del patrimonio cultural y histórico de las Islas Baleares, por el alto grado etnológico y didáctico de las instalaciones salineras, que datan de tiempos de los cartagineses.

La naturaleza ha sabido concentrar en este paraje formaciones vegetales que aún no han sufrido la alteración del hombre, formaciones geomorfológicas, como los cordones litorales y las dunas, depósitos de areniscas consolidados en los que la erosión del viento deja la impronta de su acción modeladora y salobres en los que la vegetación presenta toda la gama de las especies propias de los terrenos salinos, aves limnícolas y migradoras.

Los mismos procesos de producción de la sal son un ejemplo claro de un sistema de explotación industrial no contaminante, basado en procesos naturales.

Ses Salines constituyen en su conjunto un libro abierto para la lectura directa de la naturaleza, en el que junto a los valores científicos señalados existen otros de carácter no menos importantes, estéticos y culturales.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere en este trámite convertirse en la voz de todos aquellos de nuestra generación que han luchado en las Islas Baleares a lo largo de los últimos años para dejar en Ses Salines de Ibiza y Formentera una herencia a generaciones futuras.

Permitidme que en este trámite haga especial mención y reconocimiento a personas desconocidas quizás en esta Cámara, pero que han dejado una semilla de la cual hoy recogemos el fruto y que se ha convertido en mayoritaria dentro de la sociedad en las Islas Pitiusas: el sentimiento por la protección de la naturaleza que han ido inculcando a futuras generaciones y a la presente profesores de ciencias naturales como Cristóbal Guerau de Arellano o Santiago Costa y la función que han realizado instituciones como el Institut d'Estudis Eivissencs, como los grupos ecologistas GEN, GOB, SIAL y Amigos de la Tierra, hoy pueden empezar a tener su fruto.

La proposición no de ley presentada pretende dos objetivos básicos. En primer lugar, centrar la atención internacional sobre este importante espacio y utilizar exhaustivamente los instrumentos del Estado a favor

de la protección de este importante espacio natural, que no ha sido protegido tan sólo por intereses personales y por una desviación de las funciones de las instituciones públicas para servir a estos intereses.

El primer objetivo se centra en la inclusión de Ses Salines en los humedales objeto del convenio Ramsar: la nueva delimitación de la zona especial para aves protegidas y la protección de los humedales que tienen una importancia internacional dada la migración de numerosas especies que utilizan ese importante espacio natural.

El segundo objetivo es de carácter interno y se trata de aplicar la Ley de Costas, aprobada hace ya algunos años por esta Cámara, a este importante espacio natural, aplicándole la delimitación de la zona de dominio público que en ella se prevé y que incluye las zonas anegadas por el mar, las zonas dunares, así como un área de protección.

Finalmente, y como instrumento de protección, la realización del plan de ordenación de los recursos naturales, que lleva implícito un artículo cautelar, el número 7 de la Ley de Espacios Naturales, de la flora y fauna silvestres, que no permite a las administraciones que no hayan iniciado este plan conceder ninguna licencia sin el permiso previo de la Administración iniciadora del plan.

Finalmente, pedimos al Gobierno que presente un proyecto de ley que proteja definitivamente este importante espacio público declarándolo reserva natural.

Para ello, es preciso contar primero, como he dicho antes, con la delimitación del dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con las previsiones de la Ley de Costas. Pero también en el ámbito internacional España es firmante de la Convención relativa a humedales de importancia, especialmente como hábitat de aves acuáticas, que protege las funciones ecológicas fundamentales de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos y como hábitat de una fauna y flora características, especialmente las aves acuáticas. La conservación de los humedales y de su flora y fauna se asegura armonizando las políticas internacionales y nacionales mediante una acción coordinada.

Por otra parte, la directiva 92/43 de la Comunidad Económica Europea contempla en su anexo primero una lista de especies objeto de máxima protección. Un importante número de estos elementos están presentes en las salinas de Ibiza y Formentera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, le ruego que concluya.

El señor **COSTA COSTA**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Entrego a la Presidencia de la Cámara un estudio comparativo de los elementos considerados en la directiva comunitaria que se hallan en este espacio por si puede ser de interés para el Gobierno o para alguno de los Grupos de esta Cámara.

Todas estas razones científicas, de oportunidad política y económica han sido insuficientes, porque al cre-

cimiento del sentimiento conservacionista se le ha opuesto el crecimiento del poder político y económico de sus oponentes, y ello a pesar de que votos y flamenos vuelan hoy en la misma dirección.

El Grupo Parlamentario Socialista, en cualquier caso, no avalará, y denunciará cuando se produzca, la confusión entre lo público y lo privado, la utilización de lugares de poder político en uso exclusivo para defender intereses particulares que están en contra de los intereses colectivos de los ciudadanos de nuestro país y de estas islas en particular en el caso que nos ocupa.

Por todo ello, señorías, les pido que apoyen y den su voto favorable a esta proposición no de ley, en la seguridad de que con ello contribuiremos un poco más a que futuras generaciones también puedan disfrutar de este importante espacio natural. Muchas gracias. **(Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por los Grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Popular.

En primer lugar, para fijar la posición y defender la enmienda presentada por su Grupo, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, señor Costa, voy a hacer un esfuerzo de moderación y de mesura en los adjetivos, pero debo confesar que su largo canto lírico, su paciente lectura, de acuerdo con el guión previamente establecido, y sus dificultades de prosodia fonética o de construcción de las referencias a los mitos griegos, me han llevado a la siguiente conclusión: Usted no pretende que Ses Salines sea subir una montaña con una roca, usted está haciendo aquí un auténtico maratón. Maratón no solamente en el aspecto lírico del problema, maratón también en la confusión que supone la serie de propuestas que usted formaliza en una proposición no de ley de tardía aparición y con un sorprendente y contradictorio apoyo del CDS o bien con un oportunismo realmente desconcertante del Partido Nacionalista Vasco. **(Rumores.)**

Yo, señor Costa, que intento siempre estar en los límites de la elegancia, no le voy a llamar a usted purista ni le voy a intentar descalificar como anacrónico comunista, porque eso que usted dice en Ibiza es propio de su autodefinición como falta de respeto a un parlamentario que va a cumplir con su deber, simplemente le voy a decir dos o tres cosas que consisten en lo siguiente.

Aquí, el problema no está en los cantos líricos de las condiciones de la gea, de la flora o de la fauna de Ses Salines, aquí el problema está en que, en base a unos intereses particulares de unas familias concretas y de unos personajes concretos de la política de Baleares, se modifica una Ley de protección en el Parlamento Balear. Esa es la realidad y ese es el motivo por el cual estamos aquí discutiendo de Ses Salines.

Ante esa amenaza de un ecosistema provocado por los intereses partidistas, Izquierda Unida realiza una proposición de ley, y el Diputado de Ibiza que acusa al turista que viene de Madrid de que no cuida su circunscripción se queda dormido y espera a aclararse desde el 29 de octubre de 1992, cuando lo presenta Izquierda Unida, al 18 de febrero de 1993. Pero además, se aclara incorrectamente porque, al parecer, no distingue muy bien no solamente las funciones de los parlamentarios, sino también las consecuencias de las iniciativas parlamentarias. Una proposición no de ley no vincula en absoluto al Gobierno, como muy bien sabe el Grupo Socialista. Además, si se ponen cuatro escalones para recorrer esta larga escalera: delimitación del dominio público marítimo-terrestre, inclusión en el Convenio de Ramsar, ampliación de los límites de la ZEPA y, posteriormente, la inclusión en la red ecológica europea Natura 2000, ¿qué pasa? Que siendo estas intenciones dignas de nuestro voto afirmativo, si ustedes simplemente se limitan a esto y a una petición remota en el número 5, esos intereses particulares, vinculados, cómo no, a la ideología de esos bancos de la derecha, habrán creado las agresiones suficientes al espacio de Ses Salines que usted, con tanta dedicación y con lectura tan limpia, pulida y concreta, ha defendido en el canto lírico de esta tarde. Por lo tanto, señor Costa, más responsabilidad y menos oportunismo parlamentario, más querer realmente preservar a Ses Salines contra los intereses de los grupos familiares o de personajes políticos y menos intentar resolver cuestiones de protagonismo político.

Mire, señor Costa, somos tan elegantes esos comunistas maniobreros que, en ningún momento, vamos a dejar de plantear una cuestión, que creemos que es correcta, por problemas de protagonismo. Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente los cuatro primeros puntos. Y si usted nos admite la enmienda al número cinco, votaremos también afirmativamente. Si no nos la admite, ya se lo adelanto, cualquier cosa menos figurar en esta cuestión relacionados con otros grupos, votaremos abstención.

Después de toda esta discusión, en Ibiza no solamente sabrán los problemas de la fonética con los mitos griegos, sino también sabrán distinguir entre qué hacen y qué no hacen los turistas y qué hacen y qué no hacen aquellos grupos que se duermen antes de hacer las iniciativas. Porque la auténtica defensa de Ses Salines es apoyar la proposición de ley presentada por Izquierda Unida que es la única que tiene posibilidades de salir en esta legislatura. Si ustedes no lo hacen o si lo retrasan tendré que decir entonces que el Grupo Socialista no quiere imitar en estos momentos a aquel portavoz que sí dominaba la prosodia en el mito griego cuando defendió a Ses Salines, sino que lo que quieren es alargar, ralentizar un proceso de protección de Ses Salines.

Ustedes, que decían que tenían grandes problemas de comprensión jurídica de nuestra iniciativa, ahora la realizan apoyándose en todos y cada uno de los puntos que nosotros habíamos planteado.

Por lo tanto, señor Costa, médeselo bien. Quizá con la aceptación de nuestra enmienda pueda usted reparar algunos errores cometidos de manera tan clara, no solamente en la actuación en el día de hoy, sino también en todo lo ocurrido antes de esta discusión en la Isla de Ibiza, a la que, por el momento, siempre he ido a trabajar, pero no tengo el menor inconveniente, en su día y cuando pueda, en ir de turista, porque realmente merece la pena su gea, su flora y su fauna, sin necesidad de gran acumulación de adjetivos líricos al respecto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. ¿Grupos que desean fijar su posición?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Unión Valenciana, con la concepción de partido nacionalista que no está dispuesto a llegar a este Parlamento a jugar en un Estado de las autonomías donde hoy nos dejan, mañana nos quitan, donde desde el intento regulador del centro de todo el Estado español se quiere llegar a decir qué tenemos que hacer en las diversas autonomías, no vamos a entrar en el fondo de la cuestión por una razón muy sencilla, porque no es la forma.

Entendemos que el Parlamento balear está cualificado, y así lo han decidido los ciudadanos de las Islas Baleares, para determinar en qué forma o cómo deben de proteger sus espacios naturales. No entendemos cómo desde aquí, tranquilamente, se intenta eliminar y atacar contra el Estatuto de autonomía de la Comunidad balear. Se invaden las competencias de esta comunidad autónoma y se pretende, por la puerta falsa, puesto que en un Estado de las autonomías no debía existir, llegar a regular en qué forma, cómo y cuándo se deben hacer las cosas.

Como no estamos por la labor, porque además precisamente nos une un lazo histórico muy importante con estas islas, muy cercanas a la Comunidad Valenciana, pertenecientes asimismo a la Corona de Aragón y a ninguna otra confederación, que jamás existió, como Estados federales que éramos en aquel entonces (**El señor Aguiriano Forniés: Pide la independencia.**), y creyendo verdaderamente en un auténtico Estado federal, aunque ustedes nos obligan única y exclusivamente a jugar en un Estado de las autonomías, les pedimos que, por favor, dejen ustedes tranquilos a los parlamentos autónomos. Déjennos que promulguemos nuestras leyes. Y lo que ya es totalmente incomprensible es que uno de los puntos que se plantea en esta proposición haya sido recurrido por una mayoría de comunidades autónomas y que hoy se presente aquí por los grupos que se presenta.

Por tanto, señor Presidente, señorías, desde Unión Valenciana no vamos a entrar en el juego de apoyar lo que

puede significar una vez más un atentado contra un estatuto de autonomía, sin entrar en el fondo de la cuestión y sí en la forma, que para nosotros es lo auténticamente importante, porque creemos en un Estado de las autonomías, queremos un Estado federal y no queremos que se juegue ni con los sentimientos, ni con las personas, ni con las propiedades, ni con las leyes desde un Estado central, cuando aquí se ha hablado siempre por y para una descentralización. Esto es jugar, repito, y como no venimos aquí a jugar, naturalmente no vamos a aceptar ni vamos a votar a favor de esta proposición, que invade claramente competencias que no son de este Parlamento.

Muchas gracias. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo. Silencio, señorías.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario, CDS, ha firmado, conjuntamente y muy a gusto, una proposición no de ley para la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres del enclave de Ses Salines de Ibiza y Formentera.

Ya en diciembre de 1992, al igual que otras fuerzas políticas y sociales y al igual que muchos grupos conservacionistas, no solamente españoles sino también internacionales, tuvimos, como Grupo Parlamentario y como partido político, que ponernos en marcha para hacer frente a una amenaza cierta y real que pesaba sobre este enclave único tanto para la Comunidad balear como para España y para el contexto europeo.

Convendría, al margen de frases altisonantes, determinar, primero, si estamos o no ante una amenaza cierta y real a un enclave, y si este enclave merece ser protegido realmente desde el punto de vista medioambiental. La amenaza era cierta. El Parlamento balear iba a tratar una medida del gobierno ejecutivo balear reformando su Ley de Espacios Naturales, pero reformándola, ¿para qué? ¿A alguien le importaba que una comunidad autónoma reformara una Ley de Espacios Naturales que compete única y exclusivamente a la Comunidad Autónoma balear? En absoluto. Modificándola para poder urbanizar todo el entorno de Ses Salines. Esa era la razón fundamental. Una Ley que se había aprobado en enero de 1991 y que de pronto, ¡qué gran hallazgo!, se encontraba con que había que modificarla a menos de un año de vigencia. Y es curioso, porque esa Ley de Espacios Naturales era el arma principal que actuaba en contra de los intereses especulativos de manual que estaban poniéndose en marcha ya en torno a Ses Salines.

Fíjense ustedes, la Ley de Espacios Naturales balear era la herramienta clave, el instrumento que necesitaba la declaración que tenía aquella zona como zona especial de protección de aves. Una simple declaración de zona especial de protección de aves, en virtud de la

Directiva comunitaria 709 de protección de aves silvestres, no era suficiente, y el propio Gobierno balear, que había sido el inductor de esa declaración de zona especial de protección de aves en octubre de 1989 (y aquí tengo el documento) le dice al Gobierno español: por favor, dígame a la Comunidad Europea que quiero que este enclave sea una zona de especial protección para aves. Consecuentemente, y de una forma plausible, el Parlamento balear, en enero de 1991, cuando aprueba su Ley de Espacios Naturales, dice: Tengo aquí un enclave que he instado a declarar como zona especial de protección de aves; además, lo recojo en mi Ley autónoma y lo protejo. Lo dije con una contundencia tremenda, porque manifestó textualmente: Me comprometo —decía el Parlamento balear— a tomar las medidas necesarias para evitar «la contaminación o deterioro de los hábitat, así como las perturbaciones que afecten a las aves dentro de una zona que se considera como más adecuada».

Evidentemente, el Parlamento balear se vuelve contra sus propios actos y pone en marcha una modificación para avalar con ello una especulación de manual, porque, primero, se ha reconocido la importancia del espacio natural, luego se ha llamado la atención del público sobre ese espacio natural, y después se urbaniza. Esto es tan viejo como urbanizar los espacios costeros. Primero, repito, se declara un espacio natural, luego se llama la atención nacional e internacional sobre que ese espacio tiene un valor paisajístico, un valor a nivel de flora y fauna, y posteriormente se urbaniza y se dice: usted vivirá cerca de un espacio natural que tiene unos valores paisajísticos de flora y fauna excepcionales. Es auténticamente de manual.

La pregunta que se hace uno es: ¿estamos ante un problema material o competencial? ¿O es que detrás de un problema competencial hay una excusa para especular? Esa es la pregunta clave. Porque el problema material, el valor del enclave de Ses Salines nadie lo discute. El valor de un espacio no viene dado sólo por el sitio en sí, sino también por su entorno, y de ahí la prudencia de las medidas cautelares para determinar exactamente cuál debe ser el espacio a proteger y su entorno.

Indudablemente, cuando se plantea un problema competencial y no se quiere entrar en ningún argumento más, se impide, no se quiere reaccionar, no se quiere debatir, no se quiere analizar; lo que está funcionando detrás de ese problema competencial es una protección y un aval a una especulación. Eso es lo que nadie puede consentir a costa de invadir las competencias de las comunidades autónomas. En absoluto, en modo alguno.

Qué duda cabe que la proposición no de ley, leída con ojos no especulativos, leída con ojos absolutamente transparentes, podrá admitir rectificaciones, correcciones, pero en modo alguno se puede decir que es una proposición no de ley que contenga medidas que vayan en contra de las competencias de las comunidades autónomas; en modo alguno. Y, desde luego, no es un argumento esencial para determinar que no estamos

protegiendo un enclave de valor no nacional, sino también internacional. Cada casa que se construya allí, cada agresión, cada movimiento de tierra que se haga en el entorno de Ses Salines tiene una infracción ya en el Tribunal de Luxemburgo, además inmediatamente por ser zona de especial protección de aves. Por tanto, qué enorme cautela hemos tomado diciendo que primero vamos a delimitar la zona marítimo-terrestre, ya que el Estado tiene que saber exactamente cuál es el dominio público marítimo-terrestre y cuál no lo es.

Todo esto me recuerda la discusión de Santoña, y al final se aprobó. La discusión de Santoña fue exactamente igual. Había unos intereses especulativos detrás y acabamos aprobándolo. ¿No hubiera sido mejor que la Comunidad Autónoma de Cantabria hubiera cooperado? Claro que sí, pero el Estado no puede hacer dejación de sus derechos y menos en una materia medioambiental. Señorías, parece que nos olvidamos de la Conferencia de Río; parece que nos olvidamos de que mucha gente ha viajado a Río con los Presupuestos Generales del Estado y ahora no recuerda lo que ha aprobado allí. En Río hemos dicho que el medio ambiente es un bien internacional. ¿O es que sólo va a ser internacional la protección de las selvas amazónicas? ¿Es que Ses Salines no va a tener una protección?

Señorías, no disfracemos la verdad con un problema competencial. La verdad es una sola. La verdad es que Ses Salines y su entorno requieren protección, y que se quiere violentar esa protección con una reforma de la Ley de Espacios Naturales balear para poder edificar en el entorno. Esa es la única realidad.

Señor Presidente, digo que hemos sido prudentes, y me refiero especialmente a Izquierda Unida. **(El señor Núñez Casal pronuncia palabras que no se perciben.)** Yo he estado personalmente en Mallorca defendiendo la proposición de ley de Izquierda Unida. No ha hecho lo mismo Izquierda Unida con nuestra proposición de ley, que se presentó al mismo tiempo. Pero yo la he defendido personalmente, y me parece loable su iniciativa. También es cierto, y he pretendido explicarle al portavoz de Izquierda Unida en reiteradas ocasiones, probablemente sin éxito, que hay unos pasos previos, que para hacer una casa primero tiene que tener unos cimientos, y que comprendo que se sienta, digamos, puenteadado en su iniciativa política. Esa es la realidad de lo que le duele, pero la verdad es que había que dar estos pasos previos para llegar al fondo de la cuestión. **(El señor Núñez Casal hace signos negativos.)**

Señor portavoz del Grupo de Izquierda Unida, yo le pido que reflexione, porque sin delimitación de la zona marítimo-terrestre, sin incluir la zona dentro del Convenio Ramsar, sin retocar los límites de la zona de especial protección de aves, sin incluir en la directiva de hábitat, que no retrasa nada, que no favorece a nadie, no se adelanta nada. Al contrario, la proposición de ley —se lo dije y sabe que a eso no me va a ganar—, fusilada de nuestra proposición de ley de Santoña, sí que retrasa realmente la puesta en marcha de medidas efectivas. Lo que hay que conseguir de forma inmedia-

ta, con las medidas de esta proposición no de ley, es determinar, en los planes urbanísticos y en los planes de ordenación territorial, que ese suelo sea no urbanizable y de especial protección. Eso es lo que hay que conseguir, y en ese momento ya empezamos a trabajar tranquilamente con el bisturí, todos juntos perfectamente, Comunidad Autónoma y nosotros. Lo contrario es desconocer, tener una ignorancia supina de lo que es exactamente el medio ambiente y los trámites que ha de seguir un Estado democrático de Derecho para llegar a un final que ustedes quieren, pero que no saben dibujarlo y trazarlo.

Como conclusión, quiero señalar, señor Presidente, que nos sentimos muy orgullosos de haber hecho esta proposición no de ley, que nadie nos va a engañar, porque detrás de un problema competencial hay un problema especulativo, y no queremos, en modo alguno, hacer dejación de nuestras responsabilidades, como representantes del pueblo español, para salvar un enclave único tanto para la Comunidad balear, como para España, como para la Comunidad Europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) respecto a la proposición no de ley que trata de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera.

Después de las numerosas iniciativas parlamentarias que se han debatido en estas Cortes proponiendo la protección de determinados espacios naturales, en las que mi Grupo ha participado activamente, pienso que nadie puede dudar de las sensibilidades, de las preocupaciones y de las prioridades que por la protección del medio ambiente y el medio natural han manifestado todos los grupos de la Cámara, y entre ellos, tanto como el que más, el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Ciertamente, señorías, existen en el conjunto del país numerosos espacios naturales que por sus características intrínsecas de paisaje, de hábitat natural de determinadas especies animales o vegetales, sea por su valor individual o de conjunto, son dignas de especial protección, especialmente si se hallan amenazadas por la presión humana. Ses Salines de Ibiza y Formentera constituyen, con toda seguridad, uno de estos hábitat, uno de estos parajes dignos de especial protección por su riqueza biológica, especialmente en aves acuáticas. Reconociéndolo así, en 1989 se declaró, de acuerdo con la Directiva 79/409 de la Comunidad Económica Europea, la especial protección de las aves migratorias, de las autóctonas y de los parajes donde anidan, habitan

o descansan estas aves. Ahora, transcurridos apenas tres años desde la citada declaración de protección, con esta proposición no de ley se nos dicen esencialmente dos cosas: primera, que el actual nivel de protección es insuficiente y, segunda, que la zona protegida debe ser ampliada, porque se considera que entonces —hace tres años— quedaron excluidas importantes zonas con valores ecológicos por lo menos tan notables como los de la zonas que fueron incluidas.

Mi Grupo, señorías, podría aceptar esta justificación de la proposición no de ley, e incluso apoyarla, porque es humano tener criterios equivocados, aunque sean equivocados por defecto, y corregirlos. Además, tal como se decía en «El Quijote», los tiempos cambian y mudan las artes; puede parecer insuficiente hoy lo que ayer se consideraba una solución idónea. Pero, señorías, una vez más nuestras objeciones se fundamentan en el procedimiento. En ninguno de los cinco apartados de la proposición no de ley, en la que se insta al Gobierno a realizar una serie de actuaciones de delimitación, de ampliación de la zona y de declaración, etcétera, en ninguno de ellos, repito, se recomienda que se ejecuten en coordinación con la Comunidad Autónoma de Baleares, y esto, señorías, es para nosotros esencial: que se tenga en cuenta y que se haga lo que sea justo realizar en estrecha vinculación y colaboración con la Comunidad Autónoma, con los responsables de la zona elegidos democráticamente, y ello es mucho más recomendable por tratarse de una ampliación sobrevenida a los tres años de la primera declaración.

Se me podría objetar que la proposición no de ley se ampara en competencias estatales, administrativas, delimitadas por la legislación vigente, la Ley 4/1989, de Espacios Naturales; la Ley 22/1988, de Costas, o bien en directivas comunitarias, etcétera. Ciertamente, señorías, aunque mi Grupo desearía que no fuera así, la competencia estatal se ve refrendada por las citadas leyes, tanto en la declaración como en la gestión de los espacios naturales próximos al mar. Pero este Diputado no ha sabido hallar fundamento alguno en la misma normativa que impida que sean las comunidades autónomas donde radican estos espacios naturales las que, desde sus Parlamentos, propongan las iniciativas que conduzcan al trámite de la declaración, delimitación o ampliación de un espacio natural, o al establecimiento, si se considera necesario, de las zonas periféricas de protección.

Por ello, señorías, mi grupo entiende que el Congreso de los Diputados debería respetar el derecho de las comunidades autónomas a ser las iniciadoras y proponentes de los trámites de protección de los espacios naturales, actuando solamente desde la Administración central con carácter supletorio. Compréndanlo, señorías, el Grupo Parlamentario Catalán no puede apoyar una proposición no de ley amparada en el artículo 21.3 de la Ley 4/1989, de Espacios Naturales, cuyo contenido ha sido recurrido ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno y el Parlamento de la Comunidad Autónoma catalana.

Por razones de congruencia, por respeto a nuestros propios actos y porque no podemos hallar apropiado para otras comunidades autónomas lo mismo que consideramos perjudicial o regresivo para la Comunidad Autónoma de Cataluña, lamentándolo mucho, señorías, no podemos dar nuestro voto favorable a la proposición no de ley, especialmente a su apartado quinto, para el que pedimos a los proponentes que acepten su votación separada.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ramón Fajarnés.

El señor **RAMON FAJARNES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intervenir en esta proposición no de ley presentada por un portavoz del Grupo Socialista, con el apoyo formal del CDS, del Partido Nacionalista Vasco y con el apoyo, posiblemente indubitado, de Convergència i Unió, aunque el señor Portavoz ha comunicado a todos los electores de Ibiza y Formentera que el apoyo era radical, pero después de oír la intervención precedente quizá podamos dudar.

¿Qué se pretende en esa proposición no de ley? Que el Gobierno realice una serie de actuaciones, en concreto cinco, tendentes, según la opinión de los que han presentado la proposición, a la conservación, protección y mejora de calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestre de Ses Salines de Ibiza y Formentera.

Independientemente de la motivación que ha sido objeto por mi parte de profundo análisis, y de la intervención que ha tenido el portavoz socialista, en donde no sé si por sinceridad o por ingenuidad ha apuntado un poquito el objetivo básico de la proposición, se busca, después de localizados en el Registro de la Propiedad las titularidades de ciertos terrenos, conseguir una protección de un determinado ámbito.

El propio Gobierno Socialista (y el decirlo yo quizá tendría un valor muy partidista), no hace mucho tiempo en Río de Janeiro presentaba como modelo de inversión de protección medioambiental al Gobierno de Baleares. Supongo que eso no ha sentado bien a sus correligionarios de Ibiza y Formentera, que desde hace muchos años se encuentran indefensos ante determinadas decisiones del PSOE a nivel nacional.

¿Qué ha pasado en Baleares? (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **RAMON FAJARNES**: Yo entiendo que algunos que ni ahora ni nunca pueden dejar de mirar aviesamente, lo hagan en este momento. (**Risas.**)

Al año de haberse conseguido la autonomía, el Gobierno de Baleares (del Partido Popular, como lo sigue siendo hoy sin interrupción), aprobó una Ley de ordenación y protección de áreas naturales de especial interés. Como desarrollo de esta Ley, el Gobierno de Baleares, del Partido Popular, aprobó la Ley 5/1985, de-

clarando Ses Salines de Ibiza y Formentera e islotes intermedios como área natural de especial interés, y defendiendo no sólo la playa, sino todas las zonas humedales. Hay que decir en este punto que no son humedales naturales, son humedales en virtud de la obra del hombre. Hoy en día esos humedales se mantienen por medios mecánicos, no por invasión del agua del mar.

En 1991, el Gobierno balear, que había presentado lo que todos hemos conocido como catálogo de espacios de especial interés a defender, y que era muy superior al catálogo que había confeccionado Icona, propone una ley de defensa, la Ley de Espacios Naturales. Esa Ley, que obtuvo apoyo unánime en casi todos sus artículos, en unos determinados puntos prevaleció no el consenso, sino el voto de lo que en el argot parlamentario conocemos como tráfuga de un Diputado, que en un momento determinado, aun perteneciendo a un grupo, votó con otros grupos. El Partido Popular en aquel momento manifestó que si conseguía la mayoría absoluta, reconduciría y modificaría la Ley de Espacios Naturales a la propuesta previamente consensuada y que finalmente no prevaleció.

Aunque ya sé que lo que voy a decir tiene un relativo valor para algunas de SS. SS., que piensan que es la calle, hubo una manifestación popular que fue de las más numerosas en la historia de Ibiza y Formentera. Yo sé que quien ha dicho que la más numerosa fue la del golpe de Estado del 23 de febrero no quiere engañarles a ustedes. Lo que pasa es que no estaba en la manifestación más numerosa que ha habido nunca, repito, en la isla de Ibiza. Por eso dice que estas dos fueron las más numerosas. Es lógico. Si no estaba, ¿cómo va a poder medirlo?

Hay quien cuando no consigue el voto popular tiene que acudir a otras maneras de dimensionar cuál es la voluntad. En las elecciones de 1991 —y no es una excepción, es una continuación— hay que reconocer que Ses Salines ha sido un tema recurrente donde cada grupo político ha puesto el énfasis en por qué hay que votar a sus candidatos. Lo conocen todos los ibicencos; lo saben absolutamente todos. El Partido Popular, en las elecciones de 1991, presenta un programa electoral en el que dice: «Para la próxima legislatura, si obtenemos la mayoría absoluta, nos proponemos modificar el texto de la Ley de Espacios Naturales adaptándola a lo que ya prometidos durante su debate», es decir, rebajar a 30.000 metros cuadrados la parcela mínima en las áreas naturales de especial interés —en aquel momento precisaban 200.000 metros—, y a 10.000 metros cuadrados en el caso de las áreas rurales de interés paisajístico, que en aquel momento precisaban 30.000 metros cuadrados.

Esa fue la promesa, ese fue el motivo de las votaciones. Comprendo que eso quizás para alguno no tiene valor. El Partido Popular consiguió en Ibiza y Formentera el 53 por ciento, es decir, que tiene la mayoría absoluta; no gracias al señor D'Hont, que es por lo que tiene la mayoría aquí, en este Parlamento, el PSOE, cu-

vos votos no suman lo que suman los votos de la oposición, sino que allí se tuvo el 53 por ciento de los votos, conocido por todos.

¿Qué es lo que ha modificado el Partido Popular? Lo que les hemos dicho, nada más. En unas determinadas zonas y atendiendo —eso sería muy difícil de explicar— a la división de la propiedad que existe en Ibiza, en donde prácticamente nadie tiene 200.000 metros cuadrados, que pudiera llegar a construirse una vivienda unifamiliar con 30.000 metros cuadrados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramón, le ruego concluya.

El señor **RAMON FAJARNES**: Muchas gracias, señor Presidente, voy concluyendo.

Eso es lo que ha disparado al Partido Socialista, porque esa norma es genérica y no específica de Salinas, sino para toda la Isla de Ibiza. El Partido Socialista ha visto la posibilidad de que esto se aplique no a los humedales, si a esos estanques que en su momento fueron expropiados a la Isla de Ibiza porque apoyó al candidato austríaco y no a don Felipe V, que a través del Decreto de Nueva Planta expropió a Ibiza las Salinas. El Partido Socialista pretende que esos terrenos que fueron adquiridos normalmente por transacción, sean excluidos llamándoles zona periférica.

Realmente, el Partido Popular ha cumplido con su promesa electoral. Un Diputado de Izquierda Unida ha llegado a nuestra tierra y ha pronunciado la frase de que el incumplimiento de las promesas electorales es una estafa que debería ser tipificada en el Código Penal. Indudablemente, nosotros en ese delito no podremos incurrir. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!  
Le ruego concluya, señor Ramón.

El señor **RAMON FAJARNES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Aquí se nos presentan cinco puntos de conclusión. El primero, obvio, pedir al Gobierno que delimite el dominio marítimo-terrestre. Pero, si debe hacerlo. ¿Es que estamos aquí para pedir —la lista sería interminable— que el Gobierno cumpla lo que él mismo legisla? ¿A qué viene la obviedad del punto primero?

Respecto a los puntos 2, 3 y 4 ya ha hablado un portavoz que ha manifestado cuál es el problema principal; son puntos en los que existen competencias de la comunidad autónoma. Aquí en ningún momento se menciona la necesidad de coordinación, ni la necesidad de consulta, ni la necesidad de que se pueda llegar a acuerdos con la comunidad autónoma. Se quiere puentear la Comunidad Autónoma y el Parlamento Autónomo de Baleares. **(Rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **RAMON FAJARNES**: Yo desearía leer un pá-

rrafo de un «Diario de Sesiones» del 16 de febrero... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego silencio. Señor Ramón, le ruego concluya.

El señor **RAMON FAJARNES**: Termino en seguida, señor Presidente... en donde un portavoz socialista, ante una petición del Grupo Andalucista, decía: «El procedimiento elegido es desacertado, es equivocado, puede crear» —y ahí comparto totalmente lo que expuso el portavoz socialista— «un precedente indeseable en las necesarias relaciones de respeto que han de existir entre las Cortes Generales y los parlamentos autonómicos si no queremos caer» —lo que sí se pretende, porque aquí sí hay mayoría del PSOE, en Baleares no, porque el pueblo de Baleares no la ha querido— **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)** «en lo que podríamos denominar el uso alternativo del centralismo». Son palabras de un portavoz socialista que suscribo.

Con respecto al punto quinto yo solamente desearía recordar que esta ley está recurrida ante el Tribunal Constitucional. **(Rumores y protestas.)** Además, su artículo 21.3 lo está especialmente por la Comunidad Autónoma de Andalucía **(Varios señores Diputados: ¡Ah!)**, de Galicia, del País Vasco. Y aunque yo sé, señores Diputados, que en política hasta es posible justificar la cuadratura del círculo, la verdad es que no comprendo cómo recetan a Baleares, Ibiza y Formentera la aplicación del artículo que ustedes recurren para que no se pueda aplicar en el País Vasco. **(Aplausos.)** Está recurrido por Cataluña, lo cual ha quedado muy claro en la intervención del portavoz catalán. Lo está, no sólo por su Gobierno, sino también por su Parlamento. **(Continúan los rumores.)**

Señoras y señores Diputados, aquí no vamos, en definitiva, a votar una protección. Vamos a votar si este Parlamento puede decidir cosas con las cuales imponga su criterio a los parlamentos autonómicos. Esta es la realidad de la votación de hoy. **(El señor De Rato Figaredo: ¡Sí, señor!)** No hay otra interpretación. **(Rumores y protestas.)** Nosotros, que vamos a votar no a los cinco puntos, solicitaremos la votación separada del punto quinto. Es una simple curiosidad. Sus señorías harán lo que entiendan pertinente.

Gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramón. **(Persisten los rumores.)** ¡Silencio, señorías!

Tiene la palabra el señor Costa a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada; señor Costa, a estos solos efectos.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, he sido contradicho reiteradamente. Le pido poder contestar a algunas de las contradicciones en que se ha entrado.

En este caso, señor Presidente, a la vista de que el problema de algunos portavoces no es la protección de Ses

Salines sino su pérdida de protagonismo electoral, y de que siendo de habla catalana uno casi tiene que pedir perdón por hablar en esta Cámara, diremos que no aceptamos la enmienda de Izquierda Unida porque no añade nada nuevo a esta proposición no de ley; porque es de imposible cumplimiento, dado que no está todavía delimitado el espacio público marítimo terrestre en esta zona, así como es imposible que esto se produzca en los próximos dos meses. Por tanto, no aceptamos la enmienda presentada por Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa. (**Ru-mores.**) ¡Silencio, señorías! Vamos a proceder a la votación. (**El señor Espasa Oliver pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, deseamos solicitar votación separada del punto 5 respecto de los cuatro primeros.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, CDS y Vasco (PNV), sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera.

Votamos los cuatro primeros puntos de la proposición.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 170; en contra, 88; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los cuatro primeros puntos de la proposición.

Votamos el punto 5º de la proposición no de ley.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 157; en contra, 102; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto 5º

#### **AVOCACION POR EL PLENO DE PROYECTOS DE LEY:**

##### **— PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS (Número de expediente 121/000123)**

El señor **PRESIDENTE**: Se somete al Pleno de la Cámara la solicitud formulada por el Grupo Popular de avocación por el propio Pleno, para deliberación y votación final, del proyecto de ley de arrendamientos urbanos. ¿Lo acuerda la Cámara? (**Asentimiento.**)

Queda acordada la avocación para el supuesto de que

en el debate de totalidad correspondiente no prospere ninguna de las enmiendas de totalidad presentadas.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACION DE EPIGRAFES Y TARIFAS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE) (Número de expediente 162/000237)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular, sobre modificación de epígrafes y tarifas del Impuesto de Actividades Económicas.

Tiene la palabra el señor Rajoy. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

El señor **RAJOY BREY**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, lo que el Grupo Parlamentario Popular opina del Impuesto de Actividades Económicas es a estas alturas de sobra conocido por todos los miembros de la cámara.

Han sido muchas las ocasiones en las que distintos portavoces de mi Grupo han manifestado su oposición a la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas, antes de que ésta se produjese. En los «Diarios de Sesiones» hay diversas intervenciones, tanto del señor García-Margallo como mías en este sentido. Más recientemente, el martes último, el Presidente de mi Partido y de mi Grupo Parlamentario, José María Aznar, pidió la modificación de este Impuesto. No voy a reiterar ahora los argumentos en los que mi Grupo basó la oposición al mismo. Son suficientemente conocidos de todos y están recogidos, repito, en los «Diarios de Sesiones». Por tanto, les voy a ahorrar a los señores Diputados el recordatorio de los mismos. Lo que sí voy a hacer, sin embargo, como por otra parte es natural, lógico y entendible, es defender esta proposición no de ley, que pretende única y exclusivamente dos cosas.

En primer lugar, que el Gobierno explique los criterios que ha utilizado para fijar la cuota mínima de este Impuesto, la cuota mínima sobre la cual, como todos los señores Diputados conocen, luego se aplica por parte de los ayuntamientos los coeficientes de población y los índices de situación, y por parte de las diputaciones provinciales los recargos provinciales. En segundo lugar, pide este Grupo Parlamentario que ninguna actividad económica pueda ver incrementada su cuota mínima en un porcentaje superior al PIB nominal respecto de la tarifa aplicable a la anterior licencia fiscal.

Vaya por delante que mi Grupo Parlamentario está dispuesto a aceptar cualquier propuesta tendente a corregir los desaguisados que ha provocado la aplicación de este Impuesto y que no renunciamos, antes al contrario, pedimos una vez más su supresión. Si no lo hemos hecho en esta proposición no de ley es porque entendemos, vista la composición de la Cámara con una

mayoría clara socialista, que siempre tiene más posibilidades de ser aprobada una proposición que no haga un enfrentamiento radical al Impuesto como es el nuestro, sino una proposición que pretenda corregir algunos de los graves desequilibrios que ha creado el mismo.

Tras estas consideraciones previas, que sin duda tienen su importancia, voy a explicar con brevedad el contenido de la proposición. En primer lugar, y como ya he señalado antes, pretendemos que el Gobierno explique aquí, en esta Cámara, cómo ha fijado la cuota mínima del Impuesto, lo cual es ciertamente importante porque la cuota mínima es un factor determinante de la cantidad que tiene que pagar el contribuyente, junto con los coeficientes y los índices municipales y los recargos provinciales.

Pretendemos que el Gobierno explique cómo ha fijado la cuota mínima por las siguientes tres razones que se deducen y que han quedado patentes cuando el Impuesto ha entrado en vigor, consiguientemente se ha aplicado y ha sido pagado por los contribuyentes. En primer lugar, porque se han producido espectaculares aumentos en la cuota mínima en relación con la anterior licencia fiscal y el contribuyente —y también los señores Diputados de esta Cámara, por lo menos los del Grupo Popular— quiere saber el porqué de esa situación. Voy a apuntar algunos ejemplos de los muchísimos que podría aportar a esta Cámara; repito que voy a citar solamente algunos.

Ayuntamientos muy concretos, por ejemplo, el de Murcia. Un comercio de venta de molduras tenía una cuota de licencia fiscal mínima de 39.000, una cuota de radicación de 21.000 y ahora ve que tiene una cuota del Impuesto de Actividades Económicas de 364.000 pesetas. Otro ejemplo, un despacho de abogados, en una capital de una provincia española, que tenía una cuota de licencia fiscal de 23.000 pesetas, pasa a tener ahora una cuota mínima del Impuesto de Actividades Económicas de 52.000 pesetas. Un fabricante de muebles, también en Murcia, que tenía una cuota mínima del Impuesto de radicación de 144.000 y una de licencia fiscal de 20.000, ahora tiene una cuota mínima del Impuesto de Actividades Económicas de 778.000. No voy a dar más ejemplos, hay muchísimos, simplemente algunos que revelan con claridad que se han producido espectaculares aumentos en la cuota mínima, que nada tiene que ver con los coeficientes y los índices municipales, ni con los recargos provinciales. Es responsabilidad exclusiva del Gobierno y, por consiguiente, a él se le pide que venga a explicarlo a esta Cámara.

La segunda razón por la que creemos necesario que el Gobierno explique en esta Cámara cómo ha fijado las cuotas mínimas es porque la aplicación del Impuesto ha provocado gravísimas desigualdades entre los contribuyentes respecto a la situación anterior. Voy a dar también algunos ejemplos, muy pocos, pero que son ilustrativos de por qué hacemos esta petición.

En un ayuntamiento de capital de provincia, concretamente en el de Santander, donde existe el mismo coe-

ficiente de población, en la misma calle, donde por tanto hay el mismo índice de situación, nos encontramos con que un despacho de abogados ve cómo su cuota mínima sube en un 99 por ciento, mientras que en la misma calle una gran superficie baja la cantidad que tiene que pagar en un 63 por ciento; un taller de electrónica lo sube un 40 por ciento, y una confitería lo baja en un 25,9 por ciento.

Hay datos muy significativos. Me refiero concretamente a un ayuntamiento como el de Sevilla, donde, con el mismo coeficiente de población y con el mismo índice de situación, por tratarse de contribuyentes que están radicados en la misma calle, vemos cómo unos grandes almacenes bajan su cuota de 68 millones a 52 —es decir, la bajan en 22 por ciento— y, sin embargo, un comercio de venta de muebles sube su cuota de 61.000 pesetas a 134.000 pesetas —es decir, una subida ciertamente espectacular.

No voy a cansar a los señores Diputados con más datos, pero hay muchísimos en esta línea que demuestran que no solamente no es fácil de explicar por qué se han fijado las cuotas mínimas que ha establecido el Gobierno, sino que también las propias cuotas mínimas que ha establecido ese mismo Gobierno han provocado muy graves desigualdades entre los contribuyentes, beneficiando por lo general a las grandes superficies y perjudicando a los pequeños y medianos comerciantes y empresarios.

Hay una tercera razón muy importante también, por la que pedimos al Gobierno que explique cómo ha fijado la cuota mínima, y es que no se entiende por qué el Gobierno ha utilizado determinados criterios para proceder a la fijación de la misma. En concreto, no se entiende por qué uno de los factores que determinan lo que ha de pagar el contribuyente es el número de puestos de trabajo que da ese contribuyente. En un momento en el que uno de los problemas más importantes que tiene España es el del paro, no se comprende cómo uno de los factores que determine que se paguen más impuestos sea el número de empleados que tiene un determinado empresario. En este sentido, recomiendo a todos los señores Diputados la lectura de un brillante artículo que hoy publica en un diario de Madrid don Juan Barranco, portavoz del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, en el cual critica la utilización del criterio de la superficie para determinar lo que tiene que pagar el contribuyente en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Tampoco se entiende por qué los kilovatios que se consumen son un factor determinante de lo que ha de pagar el contribuyente, ni la población de derecho, ni cómo se calcula el 15 por ciento del beneficio medio presunto.

En suma, todos estos criterios utilizados por el Gobierno son criterios que exceden a la comprensión de la inmensa mayoría de los contribuyentes. Por esa razón y por las otras dos que he apuntado antes, creo que no es malo que el Gobierno venga a la Cámara y explique —simplemente que explique, no se pretende otra cosa— a los señores Diputados cuáles son las razones

por las cuales ha utilizado estos criterios que han producido las situaciones injustas y discriminatorias a las cuales yo antes hacía referencia.

La segunda petición también es muy sensata, y es que mientras no se haya producido esta explicación por parte del Gobierno y mientras no se haga la enésima reforma, que a buen seguro se va a hacer, del Impuesto sobre Actividades Económicas, la cuota mínima en ningún caso supere la subida del PIB nominal respecto de la anterior cuota de la licencia fiscal. Naturalmente que esta petición va acompañada de la ya clásica que ha hecho el Grupo Popular en numerosísimas ocasiones en esta Cámara de que se aplique la Ley de Haciendas Locales y, por tanto, se compense a los ayuntamientos mediante una mayor participación en los tributos del Estado.

Nosotros pedimos dos cosas para las que también solicitamos el apoyo de la Cámara, que son absolutamente lógicas, sensatas y razonables. A nadie le debe extrañar que hagamos esta petición que, además, provocará una nueva reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Pienso que a estas alturas ya no nos debe preocupar en absoluto, ni tampoco debe preocupar a la mayoría socialista ni al Ministerio de Hacienda, que se haga una nueva reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ya adelanto que si es sensata y lógica va a tener el apoyo de nuestro Grupo, porque este Impuesto sobre Actividades Económicas ha pulverizado todos los records de modificaciones realizadas por el Gobierno. Yo he recogido nada menos que veintitrés modificaciones desde que se aprobó en esta Cámara el Impuesto sobre Actividades Económicas. Nada menos que veintitrés veces ha modificado el Gobierno este Impuesto, lo cual demuestra que algo no se estaba haciendo bien. Y tengo que recordar, aunque lamento hacerlo, que muchos grupos parlamentarios de esta Cámara le dijeron al Gobierno que estaban regulando mal este Impuesto y que iba a producir los efectos que, desgraciadamente, luego se ha visto que han producido.

Este Impuesto sobre Actividades Económicas ha sufrido retrasos en su entrada en vigor, retrasos que ha planteado el propio Gobierno y, además, tengo que decir que en los últimos meses, hace muy poco tiempo, se han producido nuevas reformas. En concreto, en el año 1992, el 23 de diciembre, el Real Decreto 1.589 dicta una serie de normas para aplicar reducciones del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a la producción de energía eléctrica, lo cual ha provocado —y recojo aquí algunos artículos que han aparecido en prensa nacional— que más de quinientos municipios deban devolver a las eléctricas parte del Impuesto sobre Actividades Económicas recibido en el citado año. También en el año 1992, el 29 de diciembre, en la Ley número 38, que es la Ley por la que se aprueban los Presupuestos, se han producido modificaciones en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por último, el 30 de diciembre de 1992, se aprueban los nuevos modelos de declaraciones del Impuesto sobre Actividades Económicas. Es decir, este Impues-

to ha sido —lo digo con todos los respetos— un fracaso, un fracaso más de los muchos que ha producido la Ley de Haciendas Locales, del año 1988. Tengo que recordar que han sido muchísimas las veces en las cuales aquí se ha dicho al Gobierno y, concretamente, a su Ministro de Economía y Hacienda, señor Solchaga, que ha sido incapaz —y así le va— de dar su brazo a torcer y de negociar temas tan importantes como éste, que así no se podían hacer las cosas.

Todo lo dicho, señores Diputados —y ya voy terminando, señor Presidente—, creo que justifica lo que se propone, que es algo absolutamente sensato: que se explique por qué se han fijado esas cuotas mínimas. Entiendo que esa nueva modificación —modificación que, además, tengo que entender que se va a hacer, porque a la petición que hizo José María Aznar el pasado martes en el Pleno de esta Cámara respondió el Presidente González reconociendo que, efectivamente, había que reformar algunos puntos del Impuesto sobre Actividades Económicas— sería muy agradecida por el contribuyente y también por los ayuntamientos si fuera acompañada de un aumento de la participación en los ingresos del Estado.

Recuerdo al Gobierno y a los grupos de esta Cámara que se hace necesario un esfuerzo por parte de todos, pero particularmente y sobre todo por parte del Gobierno, que es el que tiene la responsabilidad para evitar desaguisados como el que ha producido este impuesto y para evitar esta forma de gobernar que en absoluto es respetuosa del derecho, de la lógica y del sentido común.

No tiene sentido alguno el que una norma que se ha aprobado hace cuatro años se haya reformado nada menos que en veintitrés ocasiones y todavía, a fecha de hoy, se esté hablando, incluso por parte del Presidente del Gobierno, de hacer nuevas reformas. Paradójicamente, tengo que decir que tiene razón el Presidente del Gobierno en hacer nuevas reformas porque este es uno de los impuestos más injustos que se ha aprobado en España en los últimos tiempos. Tengo que decir que ello ha sido así a pesar de que, vuelvo a recordarlo, por parte de varios grupos parlamentarios, y no sólo por parte del Grupo Popular, se le ha dicho al señor Ministro de Economía y Hacienda que se estaba equivocando gravemente.

Muchas gracias. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rajoy.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Si me lo permite, voy a compartir el tiempo del Grupo Mixto con mi compañero el señor Mardones.

En primer lugar, en nombre del Partido Aragonés, deseo decir que vamos a apoyar esta proposición no de

ley del Grupo Parlamentario Popular, una proposición que nos parece tímida en su formulación, como también ha expuesto el portavoz del Grupo proponente, porque me parece que a estas alturas quedan pocas dudas de que este impuesto no ha cumplido ninguna de las finalidades para las que fue creado y sí que ha originado una gran cantidad de distorsiones, que ha llevado, incluso a que se abran grandes polémicas y manifestaciones en muchas capitales de provincia, ante el resultado nefasto, altamente recaudatorio, que tiene este impuesto.

La importancia del mismo, yo creo que SS. SS. lo recuerdan muy bien, resulta del gran espacio que ocupa hoy en día en el ámbito de la tributación local, ya que ha sustituido a la licencia fiscal de actividades profesionales y artísticas, al impuesto municipal sobre radicación y a los impuestos sobre publicidad y gastos suentuarios. Por ello, es evidente que el nuevo Impuesto sobre Actividades Económicas supone para el contribuyente una mayor deuda tributaria que la irrogada por las licencias fiscales a las cuales sustituye. Parece ser que una de las premisas con las que se contaba al aprobar este impuesto era que la recaudación no debía superar aquellos impuestos o tributos a los que sustituía, pero creo que todos a estas alturas conocemos casos en los que no solamente los ha superado, sino que lo ha hecho en cifras escandalosas.

En cuanto al concepto del tributo, no queda más alternativa que recordar el artículo 79.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales cuando habla del Impuesto sobre Actividades Económicas, que es un tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

En cuanto a su naturaleza, se trata de un impuesto directo, puesto que no existe posibilidad de repercutir la deuda tributaria a un tercero, de carácter real, de titularidad municipal, obligatorio y de gestión compartida entre la Administración del Estado y las corporaciones locales. Por tanto, hay que recordar también la incidencia que tiene la legislación del Estado en este tributo a la hora de separar lo que puede ser una intromisión en la autonomía de las haciendas locales e incluso un impedimento a la hora de la recaudación de los ayuntamientos y diputaciones.

Creo que también ha quedado claramente demostrado que la regulación actual está en vigor desde el 1 de enero de 1992. Es el producto de numerosísimas rectificaciones desde el momento en que la Ley de haciendas locales creó este nuevo tributo. De ahí que podamos concluir diciendo que es un impuesto complejo que en su aplicación ha producido perversiones y agravios comparativos; que es disuasorio de las actividades económicas y profesionales. Si a ello añadimos el recargo provincial —que en la mayoría de los casos se ha aprovechado el tipo máximo permitido del 40 por ciento—,

nos lleva a que este es un tributo no solamente recaudatorio, sino, en algunos casos, confiscatorio.

En el debate de la semana pasada, el señor Presidente del Gobierno, y precisamente a una pregunta que este Diputado le hizo, dijo claramente que habría que rectificarlo allí donde las recaudaciones hubieran superado de manera abusiva los impuestos que sustituía.

Por otra parte, últimamente también hay numerosos ayuntamientos —en Aragón son más de 70 los afectados— que por la modificación de las tarifas de las empresas productoras de energía eléctrica han visto cómo disminuye notoriamente su recaudación sin encontrar un sustitutivo a estos fondos que dejarán de recaudar, con el agravante de que tienen, incluso, que devolver cantidades correspondientes al ejercicio pasado.

Creo que todos estos son argumentos que avalan la necesidad de que esta proposición no de ley sea apoyada por todos los Grupos de la Cámara para que de una vez por todas tengamos aquí un debate necesario, un debate completo sobre este impuesto que, desde luego, queda de manifiesto que no está bien legislado, que no está bien aplicado y que produce tal tipo de distorsiones que lo mejor que podríamos hacer es sustituirlo por otro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mur.

Tiene la palabra el señor Mardones, muy brevemente.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente. Seré muy breve.

Por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias vamos a apoyar con nuestro voto esta proposición no de ley que ha presentado el señor Rajoy en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

En Canarias, señorías, se presenta el caso, desde el 1 de enero del corriente año, de albarda sobre albarda: una coincidencia de la entrada en vigor de este Impuesto de Actividades Económicas con la aplicación del Impuesto General Indirecto canario. El grado de distorsión que genera, junto al grado de irritabilidad del sector empresarial por esta sobrecarga fiscal, hace que el terreno de la inseguridad jurídica esté alcanzando las cuotas más altas que se han conocido.

El impuesto sobre licencia fiscal había anormalizado unas contribuciones fiscales de los entes económicos frente a las administraciones recaudatorias de Hacienda, ¿cómo es posible que con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1.175, de 28 de septiembre del año 1990, que aprueba las tarifas y las instrucciones del Impuesto, se esté generando, con crispación y malestar, pero, sobre todo en un Estado de derecho, inseguridad jurídica?

Señorías, es imprescindible que el Gobierno comparezca ante la Cámara y explique las razones que hay que en este momento para seguir manteniendo tanto los epígrafes como las tarifas, porque hay una cosa evidente:

hubo una voluntariedad política de dar un determinado tipo a las tarifas y a los epígrafes en la situación económica que vivíamos, no digo ya en 1988, con la Ley de las haciendas locales, sino cuando se aplicara este impuesto. ¿Es que la economía española disfruta en este momento de los mismos términos de euforia y de expansión que había en esa época?

Señorías, si se han introducido por el Gobierno hace dos años unas medidas de política monetaria para contribuir al enfriamiento de la economía, ¿cómo no se quiere reconocer, ahora que ha habido un enfriamiento de la economía a nivel de la actividad empresarial, que es ahora objeto del Impuesto de Actividades Económicas?

Es un impuesto tipo corcho: si sube la economía, el impuesto puede subir; pero si baja, tiene que bajar también. Esta correlación es la que nosotros queremos que se nos explique para justificar lo que es una política fiscal basada en hechos reales de economía. Desde luego, aplicar a esta actividad lo que se llama beneficios medios presuntos es verdaderamente absurdo, porque puede haber un desfase por debajo del 50 por ciento entre lo que estaba siendo un beneficio empresarial hace dos años y lo que es actualmente,

Por estas razones, señor Presidente, vamos a votar afirmativamente la proposición no de ley que trae el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, a pesar de que estimamos que su punto segundo es bastante confuso en su redacción.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley porque referirse al Impuesto de Actividades Económicas prácticamente es, dicho en una frase gráfica, mentar la bicha. Realmente, es un impuesto que está acusando y poniendo de manifiesto unos criterios o unos puntos de partida o unas bases notoriamente injustos para determinar lo que debería de estar en relación directa con la capacidad de cada contribuyente.

Señorías, citar, como lo hace la Ley de haciendas locales, el beneficio medio presunto es colocarnos en un concepto absolutamente evanescente, que no se sabe bien qué significa, que no se sabe bien si está referido a la actividad económica de un sujeto pasivo en concreto o a la de todo un sector. Por tanto, pedir ahora al Gobierno que explique el cálculo realizado para fijar la cuota mínima de cada tarifa nos parece que podría alejar claridad sobre lo que es, desde el punto de vista inmediato de acercamiento a este artículo de la Ley de haciendas locales, un puro dislate.

Ahora bien, decíamos antes que la redacción es confusa en el apartado segundo, porque en ese punto, señorías, se habla de que ninguna actividad económica puede ver incrementada su cuota mínima. ¿Cuál es la cuota mínima? ¿Es la que en estos momentos se establece en la Ley de haciendas locales? Entonces, seguimos admitiendo la sinrazón de la tal cuota mínima, esta referencia o relación entre ella y el beneficio medio presunto de la actividad gravada. Dice: en un porcentaje superior al PIB nominal respecto de las tarifas aplicables en la anterior licencia fiscal. Si la cuota mínima no tiene nada que ver con el beneficio medio presunto y se quiere transitoriamente ponerla en relación con la licencia fiscal anterior, indiscutiblemente hay un olvido, el del impuesto de radicación, que debiera ser tenido en cuenta para determinar esa cuota mínima, aunque fuera transitoria.

No obstante ello, repito, como realmente es un impuesto que está pidiendo a gritos una reforma en profundidad, un repensar todos los puntos que van delimitando tanto el hecho imponible como la determinación de la base y de la cuota correspondiente, nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, nosotros podemos apoyar el primer punto de esta proposición no de ley puesto que, en definitiva, viene a pedir mayor información a esta Cámara de los mecanismos que han permitido al Gobierno fijar este rendimiento medio presunto. Con este punto de la proposición no de ley podemos estar de acuerdo y, si se vota separadamente, podemos votarlo a favor.

De ninguna manera podemos votar a favor el segundo punto. A pesar de que nuestro Grupo Parlamentario ya señaló en su día algunas insuficiencias graves e importantes en la elaboración de la Ley de haciendas locales, en la tipificación y en la definición de este Impuesto de Actividades Económicas, nosotros no podemos participar ahora de lo que algunos Grupos parlamentarios, algunas fuerzas políticas, parecen practicar, esto es, el gusto por la desestabilización fiscal.

Nosotros creemos que el cuadro fiscal de este país debe ser lo más estable y consensuado posible. Reconocemos que la presión fiscal en nuestro país ha subido de una forma muy rápida y en muy poco tiempo, ello es cierto, pero no lo es que sea mayor que en los países de nuestro entorno y de la Comunidad Europea. Por lo tanto, no vamos a contribuir, de ninguna de las maneras, a la ceremonia de la desestabilización fiscal aduciendo verdades a medias citando casos que realmente

son sangrantes, por no decir escandalosos, pero sin aportar otras soluciones.

Los que así actúan —y el ponente del Grupo Popular en algún momento parecía recordarnos este tipo de actuaciones— están, en definitiva, aprovechando el que pueden señalar algunas insuficiencias, algunos errores, algunos defectos de planteamiento de un impuesto simplemente para pedir menos impuestos, más desregulación fiscal, menos capacidad de las administraciones públicas para responder a sus obligaciones.

Es cierto que los ayuntamientos soportan una carga fiscal excesiva porque no hay suficiente cesión de impuestos desde las Administraciones central y autonómica. Es cierto que los ayuntamientos deben gravar mucho a sus contribuyentes porque el fondo nacional de cooperación municipal o los fondos de cooperación municipal autonómicos no se crean, o si se hace se dotan con pocos recursos y nosotros lo hemos criticado, pero proponemos alternativa. Lo que no queremos es aparecer como un grupo parlamentario que simplemente lo que pide es menos ingresos fiscales. Ahí, señores del Grupo Popular, no nos encontrarán nunca a su lado, sino más bien enfrente, porque creemos que los ingresos fiscales en nuestro país deben ahora estabilizarse —en eso sí podemos estar de acuerdo—, pero mantenerse en el nivel actual.

Repito, reconocemos que la progresión ha sido muy rápida. Esto ha generado insatisfacción y protestas muy importantes, como usted citaba, en muchos colectivos, pero la misión de un grupo parlamentario o de una fuerza política, cuando tiene responsabilidades de gestión, ha de ser la de canalizar estas protestas y saberlas explicar.

Quiero citarles dos ejemplos de municipios con mayoría absoluta de la fuerza política del Diputado que les habla que han sabido perfectamente, gracias a una mayor información, gracias a pactar con los propios contribuyentes, aplicar, de una forma mesurada y positiva, este impuesto que al señor Rajoy tan mal le parece. Estoy citando ejemplos de ciudades como Sabadell o San Feliú de Llobregat, que han aplicado perfectamente la ley con un grado de consenso entre los propios contribuyentes sobre la base de hacer buena gestión política de la aplicación de una ley; una ley, insisto, a la que hemos presentado enmiendas, tenemos el propósito de modificarla si contamos con el suficiente apoyo parlamentario, pero todo ello en el marco de mantener una presión fiscal adecuada a las necesidades de las administraciones públicas de nuestro país: las locales, las autonómicas y las estatales.

En ningún caso aprovecharemos errores de forma, defectos en la definición de los impuestos para hacer desestabilización o terrorismo fiscal. Esto si algunos lo quieren hacer, que lo hagan, pero no lo hará nunca Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para fijar nuestra posición sobre esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Al margen de todas las consideraciones políticas y de las argumentaciones que han expuesto los distintos portavoces que han fijado su posición sobre este tema, la evidencia es que la aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas ha sido muy conflictiva. Ha sido un impuesto que ha generado un rechazo social y ha tenido una contestación en nuestra sociedad.

Al margen de si ello está justificado o no, lo cierto es que la aplicación del impuesto por parte de muchos ayuntamientos ha recogido, en sus efectos sobre la sociedad, un rechazo importante, y esa evidencia no se puede despreciar.

Analizando toda la tramitación legislativa, la aplicación de este Impuesto sobre Actividades Económicas ha sido también muy particular. Recordemos que esta Cámara legisló, con motivo de la ley de haciendas locales, ese nuevo tributo. Posteriormente lo modificó, se amplió su aplicación, se abrieron iniciativas en esta Cámara para reconsiderar los elementos que definían los epígrafes, los límites y las cuantías de ese impuesto; pero finalmente, cuando ese impuesto ha llegado a la sociedad y se ha aplicado, ha habido un rechazo importante por una razón muy simple: el impuesto ha soportado un incremento más que justificado en relación a los otros tributos y tasas que venía a sustituir, y la verdad es que este rechazo y esta reacción ha ido extendiéndose de forma importante, hasta el punto de que el propio Gobierno ha tomado conciencia de esta situación y hace pocas semanas era el propio Gobierno el que anunciaba su voluntad de reconducir y revisar este Impuesto sobre Actividades Económicas.

Al conocer esta iniciativa del Grupo Popular y en coherencia con nuestras posiciones en esta Cámara en debates de presupuestos, en la propia legislación que reguló el impuesto en su inicio y a iniciativas propias que nuestro Grupo ha presentado, nosotros nos adherimos a la voluntad de proceder a una revisión de ese impuesto en estos momentos. Es necesario abrir una revisión; no planteamos la supresión, sino abrir una revisión. ¿En qué sentido deberíamos revisar ese impuesto? Creemos que habría que incorporar criterios para moderar el impacto recaudatorio. Hay que establecer límites, criterios que puedan evitar un excesivo incremento de este impuesto en su aplicación por parte de los ayuntamientos. Habría que reducir los coeficientes de recargo que pueden aplicar los municipios en función de su población. Habría que reducir el coeficiente de recargo en concepto de ubicación física dentro del municipio, y creemos también que deberíamos introducir deducciones en las cuotas del IRPF y del Impuesto de Sociedades para los sujetos que contribuyeran al pago de ese impuesto. Creemos que estas son vías que

deberían abrir una reflexión en esta Cámara para introducir las en nuestra legislación y la que regula este impuesto.

Por ello vamos a dar nuestro voto favorable a la proposición no de ley que plantea el Grupo Popular en su primer punto, aunque la verdad es que creemos que por la vía reglamentaria hay procedimientos más inmediatos para proponer un debate en esta Cámara. Yo les invito a que pidan ustedes una comparecencia en Comisión, como ha hecho nuestro Grupo, para conocer los criterios del Gobierno para revisar este impuesto.

Por lo que se refiere al segundo punto, nos adherimos claramente a él en el sentido de que creemos que se debe modificar ese impuesto. En cuanto al criterio limitativo del crecimiento del PIB en términos nominales, habría más elementos de discrepancia. No creo que ese criterio sea operativo porque, al menos en el mundo de la administración local, esto generaría algunas dificultades, pero podríamos establecer otros criterios equitativos. Por tanto, nos adherimos políticamente y manifestamos nuestra voluntad de revisar este impuesto, por lo que vamos a votar a favor de la iniciativa que ha presentado el Grupo Popular.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora De Juan.

La señora **DE JUAN MILLET**: Señor Presidente, señorías, a la hora de fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista ante la proposición no de ley del Grupo Popular, relativa a la modificación de epígrafes y tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, de entrada quiero dejar bien claro que tanto mi Grupo parlamentario como el Gobierno no tienen ningún problema para informar e incluso debatir en esta Cámara sobre este Impuesto, especialmente si es con el propósito de alcanzar un mayor perfeccionamiento técnico del mismo para paliar efectos indeseados, así como para, ante la situación económica del país, lograr, si es posible, una mayor eficiencia del Impuesto de Actividades Económicas. Es en esta línea en la que el propio Presidente del Gobierno anunció su propósito de diálogo, pero recuerden, señorías, que este tema afecta principalmente a los llamados a aplicar y a desarrollar el impuesto, es decir, a los ayuntamientos.

Yo creo, señorías, que el momento actual, si no se ponen por delante intereses electoralistas, y dado que se está en fase de diálogo sobre el desarrollo de la Ley de Financiación de Haciendas Locales, es adecuado.

En el propio Partido Socialista, ya desde noviembre del año pasado, hemos puesto en marcha un proceso de contacto entre sectores, especialmente del pequeño comercio y responsables municipales, para solucionar lo que sea posible.

La realidad, no obstante, no es en absoluto alarmista, como desde antes de la implantación del impuesto

se venía pregonando, sino muy diferente, y además de manera desigualmente sentida según el territorio del que hablemos, como antes señalaba aquí el portavoz de Izquierda Unida.

De entrada, el nivel de declaraciones de alta voluntarias en el censo ha sido superior al 80 por ciento, como nos informaba el Secretario de Estado de Hacienda en la Comisión la pasada semana.

Además, los análisis comparativos que se hacen entre el Impuesto de Actividades Económicas y las licencias fiscales son, cuanto menos, sesgados y precipitados. La clasificación de actividades económicas que contiene el Impuesto no es la misma que la obsoleta que existía en las licencias fiscales. Tampoco se tiene en cuenta la agrupación de antiguos epígrafes en los nuevos que se han creado, y, sobre todo, no se contabiliza jamás los antiguos recargos que existían del cien por ciento a nivel municipal y del 40 por ciento a nivel provincial, que automáticamente se aplicaban. Tampoco se tiene en cuenta el impuesto de radicación o el de publicidad, que ahora han desaparecido.

Por lo tanto, la mayor parte de los ejemplos son, señorías, críticas interesadas. En cambio, en ese proceso de contacto hemos visto que es posible la colaboración entre contribuyentes y responsables municipales para una mejor gestión del impuesto, bien coordinando coeficientes en un área metropolitana, bien revisando los callejeros de aplicación de los índices de situación. Desde muchos ayuntamientos y diputaciones provinciales socialistas se ha iniciado un proceso de diálogo con el fin de buscar soluciones y se han logrado acuerdos importantes en algún caso.

Frente a este planteamiento responsable, es frecuente encontrarse con actitudes demagógicas de rechazo, cuando menos de intentar eludir la propia responsabilidad. Ciertamente, la actitud del grupo proponente ha sido beligerante ante este Impuesto, pero no consideramos que sea, en absoluto, responsable. No lo es ni lo ha sido. ¿Por qué lo digo? Muy sencillo, señorías. La actitud del Partido Popular fue, de entrada, no. No a la Ley de Financiación de Haciendas Locales, no al modelo de financiación local acordado entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias; un acuerdo, señorías, que suponía tanto el incremento del fondo de cooperación municipal, vía participación en los tributos del Estado, como la simplificación de todo el esquema de imposición local, con un elevado margen de autonomía municipal que daba una mayor capacidad recaudatoria. Si de entrada fue el rechazo, luego, en cuanto al Impuesto de Actividades Económicas se refiere, fue el pasar.

Lo que hoy, 9 de marzo de 1993, nos propone como punto primero de la proposición no de ley —un debate con el Gobierno para que explique los criterios seguidos para encuadrar las actividades económicas, etcétera— fue ya posible cuando pasó por esta Cámara la convalidación del Real Decreto-ley por el que se aprobaron las tarifas y la instrucción del Impuesto de Actividades Económicas. Paso, señorías, sin que el Par-

tido Popular ni ningún otro Grupo cuestionara nada absolutamente ni se informara; lo que no resulta en absoluto extraño, sólo incongruente con su beligerancia.

Opino que el desarrollo de las bases de la Ley de Financiación de Haciendas Locales, en lo referente al Impuesto de Actividades Económicas, fue objeto de un amplio proceso, tanto de estudio como de consulta con las organizaciones empresariales y profesionales; proceso que jamás se había hecho en anteriores elaboraciones y que ahora tanto se añora, como las licencias fiscales, que tenían ya más de 11 años de antigüedad. Además, fue así reconocido por el propio Consejo de Estado que informó este Real Decreto-ley.

¿Propone el Grupo Parlamentario Popular, en su segundo punto, la solución a los posibles efectos indeseados que tenga este impuesto? Mi Grupo Parlamentario considera que no, en absoluto, y por varias razones. Una se desprende de la propia proposición. En principio, es legislativamente incorrecto, como parece desprenderse de la lectura, que una proposición de ley pida que una ley sea modificada directamente por el Gobierno; ya lo tuvo que señalar la Cámara en el momento de la admisión a trámite y algún Grupo lo ha señalado también. Es confusa en su redacción. No, porque no se pueden resolver posibles fallos técnicos, que todo el mundo puede reconocer que existen, en un trámite como el de esta proposición de ley, luego no aporta ninguna solución. No, porque no tiene en cuenta sobre todo la autonomía municipal y este es un Impuesto aplicado y desarrollado por los ayuntamientos, y algo tienen que decir en primer lugar sobre el tema. Y no —y es la razón de fondo—, porque esto supone una vuelta atrás, una vuelta a las antiguas licencias fiscales, que es lo que realmente están proponiendo y lo que se esconde tras esta confusa redacción. Freno y marcha atrás y volver a aplicar las licencias fiscales, dejar a los ayuntamientos cercenados en su capacidad recaudatoria y eludir la propia responsabilidad, porque desde muchos ayuntamientos de la derecha se ha estado avivando el conflicto. Se plantea aquí el tema como propuesta de solución, pero lo que realmente se esconde en una elevación de los coeficientes y, una de dos, o dejar sin recursos a los ayuntamientos o, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, que venga el Gobierno y pague las alegrías fiscales en la aplicación de coeficientes por los ayuntamientos de la derecha.

Por todo ello, señorías, rechazamos el punto segundo de la proposición. No obstante, si el Grupo proponente, como ya se ha pedido, acepta votar separadamente el punto primero, votaremos a favor, para que, en Comisión, el Gobierno y los grupos parlamentarios tengamos una amplia y constructiva sesión de información y debate sobre las tarifas y los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Juan.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Rajoy Brey pide la palabra.)**

Señoría, ¿qué invoca?

El señor **RAJOY BREY**: Señor Presidente, como hay dos portavoces que han solicitado que se vote por separado, quería hacer una breve observación sobre la votación por separado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): La votación separada pueden solicitarla los señores portavoces cuando no ha habido enmiendas.

El señor **RAJOY BREY**: Deseo hacer una muy breve aclaración, señor Presidente. Muchas gracias.

Agradezco las intervenciones de los distintos grupos, tanto de los que van a apoyar los apartados 1 y 2 como de los que sólo van a apoyar al apartado 1. En cualquier caso, me veo en la obligación de recordar que el Impuesto de Actividades Económicas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Rajoy, no ha lugar en ningún debate. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular, sobre modificación de epígrafes y tarifas del Impuesto de Actividades Económicas. **(El señor Espasa Oliver pide la palabra.)**

Señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Simplemente, habíamos pedido votación separada de los puntos 1 y 2.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa. Apartado primero de la proposición no de ley. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 266; en contra, dos; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado primero.

Votamos el apartado segundo de la proposición. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 114; en contra, 153; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado segundo.

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE**

**MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DE UN SECTOR PÚBLICO EFICIENTE Y LA MAYORÍA PÚBLICA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS (Número de expediente 173/000135)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a interpelación, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el mantenimiento de un sector público eficiente y la mayoría pública en el capital social de las empresas públicas.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cree nuestro Grupo que la mejor defensa de esta moción subsiguiente a la interpelación es resumir y detallar los propios puntos de la moción que vienen a sintetizar la posición de nuestro Grupo Parlamentario respecto del tema que nos ocupa. (El señor **Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

En el debate con el Ministro de Economía y Hacienda ya se vio de forma patente cómo la única obsesión, el único objetivo del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español en el tema de la empresa pública era venderla y venderla cuanto antes, mejor, realizando lo que en lenguaje bancario se llaman atípicos, es decir, realización monetaria de activos productivos para reducir el déficit público en esta deriva, en esta obsesión por la reducción a ultranza, caiga quien caiga, caigan los tres millones de parados, caiga el tejido productivo español, caigan las empresas públicas españolas, caigan las empresas privadas españolas, todo debe sacrificarse al objetivo de ser los primeros de la clase, de reducir el déficit público más que nadie y antes que nadie; en definitiva, de actuar contra la opinión mayoritaria hoy, por ejemplo, de los trabajadores europeos.

El Presidente de la Confederación Europea de Sindicatos, señor Gabaglio, decía hace poco, en unas declaraciones en nuestro país, que cuando la cifra de parados es tan importante como es la europea —el 10 u 11 por ciento de promedio— y cuando es tan escandalosa como lo es la española —el 20 por ciento—, quizá ha llegado el momento de cambios en la política económica, quizá ha llegado el momento de no estar obsesionados por la reducción de déficit público y sí obsesionarse por crear tejido productivo, por crear empleos, por cambiar de política económica.

Esta preocupación, que comparten todos los sindicatos europeos, que comparte buena parte de la izquierda europea y que el día 2 de abril vamos a ver reflejada en manifestaciones en toda Europa —también en las ciudades españolas—, no es compartida por el Gobierno del PSOE. El señor Solchaga, el señor González, el Gobierno del PSOE sólo están preocupados por reducir la inflación, reducir el déficit público, cuadrar los

indicadores macroeconómicos y financieros de la Economía española y despreocuparse completamente de la economía real, del tejido productivo y del efecto que producen aquellas medidas en la creación y el mantenimiento del empleo.

Hay una obsesión genérica de recorte del gasto público, de reducción del sector público. El señor Solchaga ha propuesto, incluso, algunas veces la privatización de servicios públicos tan esenciales como la sanidad o la enseñanza. En la interpelación discutimos más concretamente y de forma más precisa el tema de la empresa pública y, concretamente, el de la empresa pública rentable española. Nosotros decíamos que no entendíamos el porqué de este afán vendedor en esos momentos; dábamos una serie de argumentos y voy a citar los que fueron para nosotros más importantes: En primer lugar, no es el momento adecuado, ni política, ni económicamente, ni desde el punto de vista de los valores en Bolsa, nacional o internacional, proceder a la venta de activos de empresas rentables; pero esta razón de oportunidad no era, ni con mucho, la más importante. Además de esta razón nosotros añadíamos que no creemos que sea una política razonable y positiva, no sólo para la empresa pública española, sino también para la empresa privada. Sin empresa pública española activa y potente no se potenciará un potente sector de empresa privada española. Se debe ver también nuestra preocupación por la defensa de la empresa pública, no sólo como un afán de ampliar el ámbito de lo público en el sector empresarial en el sector empresarial, sino como una garantía de, a través de la presencia de una empresa pública eficiente y eficaz, garantizar también la presencia de empresa privada eficiente y eficaz en España; es decir, que no se produzca una total desnacionalización del tejido productivo español, sea público o sea privado; ambos interesan por igual a nuestro Grupo parlamentario.

Decía que no era sólo la razón de oportunidad, sino una razón de fondo, razón de fondo que aparece de forma más clara cuando se piensa cuál es el gran negocio que va a hacer el Gobierno con las ventas que nos tienen anunciadas.

Señorías, el Gobierno dice que puede conseguir unos 150.000 millones de pesetas con las ventas anunciadas de Argentaria, Tabacalera, Repsol. ¿Saben cuánto es 150.000 millones? Pues no llega ni al 0,5 del producto interior bruto de nuestro país. Es decir, menos del 0,5 del PIB ha de arreglar los problemas de la economía española. Aquí se ve que el motivo no es económico. El motivo es ideológico. El motivo es de opción política, opción política que hemos criticado año tras año en los presupuestos, en el debate sobre la convergencia europea; para el Gobierno, convergencia financiera; para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, convergencia real y social con Europa. Y, al examinar en detalle lo que se va a conseguir, vemos que es una absoluta minucia.

Por poner un ejemplo aun más cercano a la realidad: Argentaria ha tenido este año 60.000 millones de bene-

ficios, antes de impuestos, 54.000 después de impuestos; es decir, en tres años de retener los beneficios de Argentaria para las arcas del Estado, en tres años, tenemos lo mismo que podemos ganar ahora malvendiendo, porque el momento no es oportuno, las acciones de Argentaria, Repsol, Telefónica, Aldeasa, si es el caso.

Vean ustedes hasta qué punto no hay razón económica. Es una opción política. Una opción ideológica de una política que ha fracasado, que está fracasando en todo el mundo, que ha fracasado en Inglaterra. La señora Thatcher ha vendido a porrillo empresa pública y su sucesor, el señor Major, tiene ahora crecimientos negativos del producto interior bruto, tiene déficit brutales en su balance presupuestario. Es una política que ha endeudado terriblemente a los Estados Unidos y el nuevo presidente ha cambiado radicalmente de giro, pero nuestro Gobierno continúa aún anclado en los felices 80. Los felices 80 para el señor Reagan y para la señora Thatcher, no para los trabajadores de España, de Europa o de otras muchas partes del mundo. Esta es la opción del Gobierno Socialista.

Por esto, nosotros nos oponemos a la privatización de estas empresas públicas. Naturalmente estamos hablando de las rentables, porque las que no lo son el Gobierno, por razones obvias y que me ahorro desgranar, no las pone a la venta.

Nosotros proponemos, señoras y señores Diputados, una moción de cinco puntos que viene a plantear lo siguiente: En primer lugar, que no se pueda vender patrimonio público estatal y del sector empresarial sin que una ley, previamente aprobada por esta Cámara, lo autorice. El Gobierno, en sucesivas modificaciones en la Ley de Presupuestos, ha conseguido que la venta de patrimonio público sea una decisión sólo gubernamental. Craso error por parte del Grupo Socialista, porque no siempre pueden estar gobernando los mismos, señores del Partido Socialista. Conviene que haya una ley y que haya una mayoría en esta Cámara que pueda decidir si es oportuno o no vender patrimonio público. Por tanto, los puntos primero y segundo de nuestra moción vienen a decir que debe haber una ley, para recuperar el protagonismo de esta Cámara en decisiones tan importantes como la enajenación de patrimonio público.

El tercer punto de nuestra moción habla de la venta de activos de empresas públicas. Nosotros no tenemos en eso una posición dogmática, señorías. Nosotros no estamos en contra, metafísicamente, de que el capital privado pueda estar también en las empresas públicas. Siempre que se mantenga la mayoría clara de la titularidad pública no nos oponemos a que también pueda participar el capital privado en reforzar estas empresas públicas, pero creemos que sería mucho mejor por la vía de la ampliación de capital y no por la venta de activos. Esto es lo que dice nuestro punto tercero.

El punto cuarto viene a señalar que, en el caso de que por ley, porque este punto es consecuencia del primero y del segundo, se pudiese aceptar y esta Cámara pudiese decidir que se puede vender una parte de activos

de la empresa pública, el dinero recuperado por la venta de estos activos se destinase siempre a regenerar nuevo tejido productivo público. Nosotros proponemos que fuese sobre todo en el campo de las llamadas industrias del reciclaje o de las industrias verdes. En definitiva, nuestra propuesta viene a señalar que debe existir un fuerte y eficiente sector público, que hay que definir cuál es su volumen, que una vez definido este volumen se pueden producir ventas y entradas distintas de capital en este sector público, pero siempre que el conjunto de los activos públicos se mantenga dentro del sector, aunque varíe el tipo de empresas a los que se destina.

El quinto y último punto, como resumen de nuestra posición política, de nuestra reflexión económica y de nuestra posición en cuanto a cuál debe ser el papel a jugar por el sector público empresarial en una economía mixta como es la nuestra, es pedir que esta Cámara vote favorablemente y que desestime el actual momento político, económico y bursátil como el adecuado para producir esta venta. El quinto punto de nuestra moción viene a resumir toda la filosofía política y económica que hemos querido introducir en la moción.

Nosotros creemos que no es el momento y que no se deben vender ahora activos del sector público, que antes hay que hacer una ley, que antes hay que hacer un diseño de un sector público eficaz y eficiente para nuestra economía y que sólo en el marco de este diseño y de esta ley podremos entrar a considerar la posible o la oportuna venta de partes de activos públicos para reforzar el sector público, no para debilitarlo. Lo que ahora hace el Gobierno con esta ridícula venta de 150.000 millones de pesetas es, y perdonen la reiteración del refranero, pan de hoy, hambre para mañana. Y nunca mejor dicho, porque en sólo tres años de los beneficios de una de las empresas, Argentaria, se recupera lo que ahora se pretende malvender rápidamente, parece ser, antes de junio de este año. Esperemos que esto no sea posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

A esta moción ha presentado enmiendas el Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular ha formado una enmienda a toda la moción o cinco enmiendas a cada uno de los puntos, con el ánimo de no dejar pasar una ocasión de establecer la filosofía que inspira al Grupo Popular en su actuación en el sector público empresarial, que es de singular importancia. Entendemos, como pusimos de manifiesto en el debate de la interpelación, que el Gobierno lo está haciendo hurtando al Parlamento el debate puntual y concreto y la información necesaria para conocer cuáles son los trámites y los principios que inspiran la política privatizadora del Gobierno.

Por eso, y para cumplir el escaso tiempo que tenemos asignado para la defensa de la enmienda, voy a explicar le punto primero, diciendo que hemos tratado de acercarnos lo más posible a la moción presentada, incluso tratando de conservar frases y palabras de la misma, con el único ánimo de mejorarla.

El Grupo Popular piensa que se debe realizar un diseño y una estrategia de futuro del sector público empresarial, pero que el Gobierno deberá remitirlo a la Cámara en el plazo de dos meses para debatirlo en el Pleno. Esto es lo que tendrá como objeto regenerar y revitalizar el tejido productivo de nuestro país. En esto coincide incluso el punto 4 de la enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Añadimos que dicho informe deberá contener un catálogo de las empresas públicas y las participaciones accionarias del Estado, porque precisamente uno de los defectos de los que adolece la política privatizadora del Gobierno es no conocer cuál es catálogo de empresas públicas, porque mientras se han vendido cuarenta, existen hoy realmente en todos los ámbitos de las administraciones públicas, entre de participación total y participadas, más de tres mil empresas públicas. Por eso pensamos que ese catálogo es indispensable.

Paso al punto 2, que nosotros proponemos que se redacte diciendo que se someta al Congreso de los Diputados la enajenación o venta no sólo del patrimonio empresarial público, sino del patrimonio del Estado, para evitar que se pueda hacer eso que hoy se pretende hacer, y así lo reconoció el Ministro de Hacienda el otro día en el Pleno, una sociedad instrumental para, de alguna forma, evadir el cumplimiento de la ley, cumplimiento de la ley que exige que los bienes que se obtengan por esos recursos vayan al patrimonio del Estado y no a gasto corriente. Pensamos que en dos meses se deberá enviar al Congreso todo el plan de privatizaciones que tenga.

El punto 3 es una exigencia del Grupo Popular y creo que de todos los Grupos de la Cámara, excepción hecha del Grupo que apoya al Gobierno. Hace falta una ley o un marco legislativo, que ya tuvimos ocasión de presentar en esta Cámara, que fue rechazado por el Grupo Socialista y votado por todos los demás Grupos, donde haya unos principios esenciales, como son el de legalidad para la intervención pública en la actividad económica —así se hubiera evitado el caso Rumasa, por ejemplo—; el de igualdad en el mercado para las empresas públicas, para respetar el régimen concurrencial establecido en el artículo 38 de la Constitución y en los artículos 85 y siguientes del Tratado de Roma; principio de eficiencia económica del sector público; principio de control parlamentario de la política del Gobierno en materia de empresas públicas; principio de control financiero externo, a través de un sistema de auditorías generalizado y fiscalización por el Tribunal de Cuentas; principio de coordinación entre las empresas públicas de carácter estatal, autonómico y local; principio de profesionalización y autonomía en sus órganos de gobierno y administración y principio de le-

galidad y transparencia en las privatizaciones de empresas públicas. Son principios inexcusables que deberán completar un marco legal que se debatirá en esta Cámara, como es natural, con las enmiendas que consideren oportuno introducir los Grupos que intervinieran en el debate.

En el punto 4 nos separamos de Izquierda Unida en algo que, a nuestro juicio, es, si no esencial, sí poco claro. Izquierda Unida quiere destinarlo a la regeneración del tejido productivo, a la creación de un nuevo tejido productivo, a la diversificación y mejora del tejido público. Nos parece que ese es el fin de toda privatización, regenerar la economía española. Pero es que hay que regenerarla por el camino adecuado, que, a nuestro juicio, es que vaya a la amortización de deuda pública, en cuya deuda pública es donde de verdad se consigue una mejora para el conjunto de la economía en España. Piense, señor Espasa, que es quien ha presentado la moción, que la deuda pública ha pasado en estos diez años de gobierno socialista a 27 billones de pesetas. Y que estos 27 billones de pesetas significan sólo de intereses el 4,6 por ciento, casi dos billones de pesetas de intereses anuales. Todo lo que sea reducir esa deuda pública es una mejora sustancial en el conjunto de la economía y en la regeneración del tejido productivo.

Y al último punto, en el que teníamos una mayor discrepancia, hemos presentado una enmienda. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya dice que hay que desestimar y cancelar todas las decisiones de privatización; nosotros rechazamos abiertamente la política privatizadora que está llevando a cabo el Gobierno; a nosotros nos parece que, cuando se cumplan los puntos anteriores, tendríamos que llegar a conseguir que, en el marco, repito, de los puntos anteriores, se pueda llevar adelante una política privatizadora transparente y eficiente. Por eso decimos que en el tiempo que nos queda de esta legislatura creemos, por el procedimiento de urgencia, una Ponencia en la Comisión de Economía y Hacienda para que el Gobierno venga a informar al Congreso de los Diputados de la privatización de Argenteria, de la privatización de Repsol, de Aldeasa, de Trasmediterránea, etcétera; que no sea el Grupo Parlamentario que sea, Izquierda Unida, Grupo Popular, Catalán, Vasco o CDS, el que tenga que llamar al Gobierno, porque siempre tenemos que insistir en que vengan a informarnos; que venga por la creación institucional de una Ponencia y que seamos informados puntualmente por el Gobierno antes de que acometan las privatizaciones, que no nos enteremos por los periódicos, que es, por decirlo con palabras del Ministro Solchaga, aunque él las decía aplicadas a título personal y nosotros lo hacemos a título institucional, un verdadero desprecio por la institución parlamentaria que representamos, que es el Congreso de los Diputados.

Nosotros, con estos cinco puntos que presentamos, creemos que sería aceptable la moción, sobre todo por crear una filosofía de rechazo frontal a las privatizaciones en el marco en que las está ejecutando el Gobierno, sin dejar de decir por ello que el Grupo Popular,

dentro de este marco y el día que tuviera que formar Gobierno en este país, llevaría toda la política de privatizaciones dentro de un marco institucional como el que ofrecemos en esta moción, que está fundamentado en el principio de transparencia y de control de las privatizaciones.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Camacho.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, ninguna moción deja de tener relación con acontecimientos del día, pero ésta, evidentemente, está relacionada con actos recientes y presuntos actos del Gobierno de privatizar una serie de empresas públicas.

Hay que decir que España no es el único país europeo que tiene un sector empresarial público importante; lo tiene Francia, lo tiene Alemania, lo tiene, por supuesto, Inglaterra, y lo tiene Italia también, por mencionar sólo los grandes países. El sector público empresarial en todos estos países lo ha sido por una serie de razones, prácticas, estratégicas, sociales, históricas, incluso por razones casi estrictamente ideológicas, de forma que hay una larga historia detrás del sector público empresarial en los países europeos. Han cambiado los tiempos, estamos en otras políticas macroeconómicas, estamos en la Unión Europea, estamos detrás de todas las crisis del petróleo y las crisis industriales y, efectivamente, esta cuestión hay que reconsiderarla. La pregunta es: ¿Tenemos el mismo problema que los países europeos? ¿Solamente tenemos el problema de contribuir a eliminar el déficit público por la vía de privatizar y vender los activos públicos? ¿Es ese el problema principal nuestro? A juicio de mi Grupo, ese no es el problema. El problema que tiene España es enteramente distinto. Después de seis años de estar en el mercado europeo, en el Mercado Común primero, en el Mercado Unico europeo después, resulta que no hay grupos empresariales españoles sólidos, al revés, son menos sólidos que antes de entrar en el Mercado Unico; los grupos empresariales de los bancos son absolutamente raquíticos y a la mínima necesidad de atípicos, como se ha señalado, liquidan sus activos empresariales, incluso los que más propaganda hacen de la necesidad de que existan grupos empresariales. Verdaderamente no existen grupos empresariales que merezcan la pena, hablando, naturalmente, a escala europea.

En resumen, España y su iniciativa privada y esta política del Gobierno han tenido todas las oportunidades del mundo a lo largo de estos seis años para constituir grupos empresariales para mejorar en la escala de la competitividad, para mejorar en la escala del tamaño —lo cual era un requisito indispensable, como se ha se-

ñalado hasta la saciedad—, y, en una palabra, para asistir en primera fila al reto de la competitividad europea. Creo que no se ha sostenido esa competitividad, la verdad es que se han vendido, como he repetido innumerables veces, casi todas las cabeceras de los sectores que merecen la pena a empresas extranjeras y, en definitiva, como tuve ocasión de decir también la última vez, tenemos un sistema empresarial, un sistema industrial absolutamente inconexo y yo diría que, en términos estratégicos, desguarnecido.

Ese no es el problema de Francia, que tiene un sistema empresarial sólido y un sistema público empresarial sólido; no es el caso de Alemania, que tiene un sistema empresarial trabado con la banca absolutamente sólido; no es el caso de Inglaterra, donde existen las empresas y los grupos empresariales más grandes de Europa, ni tampoco es el caso de Italia. Nosotros no tenemos la misma clase de problemas que estos países. Estos países han aprovechado el Mercado Unico europeo, el Mercado Común europeo, la Unión Europea para crecer en talla y para soportar la competitividad. Me atrevería a decir, analizándolo correctamente —no tengo tiempo para hacerlo ahora—, que España más bien ha retrocedido.

¿Cuál es el papel que le cabe al sector público empresarial español en estas circunstancias? ¿Qué es lo que debe hacer un Gobierno en estas circunstancias? Pues está muy claro, si tuviera una política empresarial, proseguir por método público lo que es evidente que no ha sido capaz de hacer la iniciativa privada o que lo ha hecho en muy escasa medida. Eso es lo que correspondería. El problema está en que el Gobierno no tiene política industrial, no tiene unos criterios definidos y sencillamente dice que asiste y que tiene una política de estar presente en el Mercado Unico, pero el Mercado Unico pide competitividad, pide competencia, pide dureza, pide fuerza, y eso requiere un sector empresarial sólido y fuerte. España no lo tiene; por tanto mal puede decir el Gobierno que está haciendo nada en pro de la competitividad desde el punto de vista desde el que hay que juzgar de verdad este tipo de cuestiones.

Por todas esas razones a nosotros nos parece muy apropiada la moción que se ha presentado cuando habla en el punto 1 de realizar un diseño cabal y con estrategia de futuro del sector público empresarial al objeto de regenerar y revitalizar el tejido productivo español tanto público como privado. Huelga señalar, después de todo lo que llevo dicho, que a mí me parece esto de la máxima necesidad, y cuando en el punto 2 se pide someter a la previa autorización del Congreso de los Diputados la enajenación o venta de patrimonio empresarial. La redacción que tiene la enmienda presentada la suscribiríamos por las mismas consideraciones. De manera que para nosotros en estos dos puntos está contenido todo el meollo de la cuestión. Animo al Grupo de Izquierda Unida a ceñirse a esos dos primeros puntos y a procurar llegar a una transaccional con el Grupo enmendante. Si el Congreso de los Diputados

manifiesta, con el conjunto de los partidos que no pertenecen al Gobierno, que efectivamente considera que hay algo que diseñar, algo que hacer, algo que pensar acerca del tejido productivo español y del sector empresarial español, me parece que estaremos dando un aldabonazo al Gobierno. Si no, si aparecemos dispersos en la votación, naturalmente seguirá haciendo —y valga la expresión— de su capa un sayo y seguirá haciendo lo que en cada caso considere. Ahora está agobiado por las finanzas y, saltándose, digamos, una antigua ideología, está dispuesto a privatizar lo que sea. Yo no hago aquí un planteamiento ideológico, yo hago un planteamiento que sencillamente dice que nadie está en el mercado si no tiene fuerza, que España y sus grupos empresariales cada día que pasa tienen menos fuerza en términos relativos. No hay que recordar que la balanza comercial es absolutamente penosa, la más penosa de todos los países de la OCDE, y que, como consecuencia, algo tendremos que hacer. Si no hemos sabido estimular la iniciativa privada, si no hemos sabido contribuir a que se estimule, o si no se ha estimulado por razones que yo desconozco, algún aldabonazo importante habría que dar como colectivo desde el sector público. Como consecuencia, insto al Grupo proponente a que llegue a acuerdos con el Grupo enmendante, con el fin de que esto pudiera ser objeto de una votación que sirviese de aldabonazo, repito, al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Abril.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

En el desarrollo de la interpelación nuestro Grupo ya anticipó cuál sería su posición. Nosotros creemos que la filosofía en la que se enmarcaba la interpelación y que define la moción de hoy está, si no a años, sí al menos a meses luz entre lo que es el concepto básico sobre el sector público y el sector privado para el Grupo proponente y para el nuestro. Aun cuando la redacción de la moción pudiese considerarse como línea general aceptable, puesto que su texto ha sido —yo diría— muy generalizado para poder tener una posibilidad de voto favorable por parte de todos los grupos, nosotros seguimos creyendo que la filosofía continúa sin variar. Por ello, nuestro Grupo no puede dar un voto favorable a la moción. El señor Espasa ha hablado de motivos ideológicos. Creemos que sí son motivos ideológicos, pero cada uno tiene los suyos, muy dignos de respeto.

Respecto a la enmienda o enmiendas que ha presentado el Grupo Popular —en realidad la suma de los cinco puntos no deja de ser una enmienda de sustitución—, nosotros creemos que el redactado sí mejora la moción, aun cuando vemos que hay una serie de puntos prácticamente irrealizables a estas alturas de la legislatura. Pedir que en el plazo de dos meses llegue una documen-

tación es posible, pero no que en el plazo de dos meses llegue un proyecto de ley para después ser discutida.

Según fuese la aceptación por parte del Grupo proponente —si la hay— de la enmienda del Grupo Popular, quizá nos podría llevar a reconsiderar nuestro voto negativo, por cuanto mejora el texto. Pero, en el fondo, no dejaría de ocurrir que, dentro de una cierta afinidad con la ideología de un texto del Grupo Popular que nosotros pudiéramos tener, al quedar en propiedad ese texto del Grupo proponente, por la filosofía de rechazo que podamos tener respecto a las consideraciones que en estos momentos el Gobierno tiene en cuanto a la privatización del sector público, no podríamos llegar a aceptar la moción. Creemos que lo que sí hay que hacer es una gran tarea de control. Debemos de hacerla, quizá, desde la Cámara, es decir, debemos realizar un control del Gobierno con interpelaciones de otro tipo. No solicitar a partir de ahora importantes documentos que verdaderamente están muy fuera de tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sedó. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es obvio que ni es el momento ni soy la persona adecuada para reabrir el debate a que dio origen la interpelación del día 24. Sin embargo, permítanme que haga una mínima referencia a él para enmarcar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la moción que nos ocupa esta tarde.

Señorías, en una simplificación que no es ideológica, porque ya en aquella tarde, y hoy se ha reiterado, vimos una aproximación «a la griega» respecto al tema del sector público empresarial desde una posición del hemicycle y desde la supuestamente contraria y simétrica, en el fondo lo que dialécticamente se contrapusieron fueron dos modelos, dos conceptos del sistema público empresarial: el que podríamos llamar clásico español y el que, está surgiendo —fijéense que lo digo con la cautela de que es el que todavía está en términos de una definición mucho más precisa— el que será el sector público empresarial español de futuro. El clásico es el que hemos conocido siempre, el que tiene como características ese concepto patrimonial al que reiteradamente hemos oído referirse esta tarde, el que tiene una tendencia a la justificación en sí mismo, el que tiene un planteamiento estático, unas tendencias conservadoras, tanto en las estructuras, sean ellas productivas o laborales, incluso de sectores industriales a los que se trata de inmunizar frente a la evolución de los procesos económicos mundiales, como en las tecnologías. Por último, es el que tiene vinculaciones corporativas o locales, a veces suponiendo un lastre catastrófico, que acaban convirtiendo ese sector público en una sustitución de la sociedad civil allí donde históricamente se ha realizado. Ese es el modelo clásico de sector público empresarial español.

El que, en cambio, fue diseñado aquí por el Ministro es el que debe surgir hacia el futuro. Es un sistema público empresarial que se concibe instrumentalmente; es aquel que está justificado en tanto que sirve, no en tanto que es, es decir, el sistema público empresarial en tanto en cuanto suponga una palanca capaz de ayudar a la transformación del sistema no ya productivo sino económico español; sólo en esos planteamientos encontrará su propia justificación. Es, por lo tanto, un sistema público empresarial, coyuntural, dinámico, transformador y transformable. En ese marco, señorías, es donde nosotros hoy no podemos evidentemente apoyar la moción que es coherente con esa aproximación «a la griega» que ya en aquella tarde percibimos, porque hay cinco puntos en esa moción, de los cuales dos, el primero y el quinto, no podemos ni aceptarlos, puesto que suponen una suplantación de responsabilidades, y fíjense que lo señalo antes de decir lo que es su homólogo, competencias del Gobierno en sus responsabilidades de definir la política económica; los otros tres puntos, en cambio, se corresponden coherentemente con quien tiene ese planteamiento de sistema público empresarial clásico español.

¿Cuáles son las dos que suponen una suplantación? El primero en el que se le dice al Gobierno: Diseñe usted una estrategia de futuro. Señorías, eso vale para quienes entre ustedes considera que el Gobierno no tiene estrategias, pero este Grupo parlamentario sí que cree que la tiene, y con sus claros y sus sombras, porque esto es un proceso histórico muy largo, ese es el que nosotros aceptamos y del que estamos orgullosos; es aquel que ha llevado del sistema público empresarial del Marqués de Suances al del INH o al del INI de hoy, o si quieren todavía que concrete más intuitivamente, al que permite que existan una Endesa, un Repsol, una Argentaria, que están generando en el sistema económico español procesos que evidentemente son contemplados desde el sistema privado con atención, yo diría, que hasta con delicadeza. Pues bien, como nosotros creemos que existe estrategia y nos parece satisfactoria, es evidente que no podemos apoyar el primer punto. En cuanto al segundo punto, aquel en el que se dice que el Gobierno desestime el momento actual por inadecuado, señorías, credibilidad por credibilidad, preferimos el asesoramiento del Gobierno al de los asesores del Grupo proponente, nos merece más confianza, y, por lo tanto, creemos que si el Gobierno considerase que era el momento oportuno, allá vaya en ello.

Muy brevemente comento los otros tres puntos de la moción, que son en el fondo la regla de oro del prudente privatizador. Señorías, el que cualquier enajenación tenga que hacerse por una ley, no indicándose ni siquiera en qué nivel, en qué cuantía o qué tipo de empresa, el que las ampliaciones de capital sean sistemáticamente preferidas a la enajenación de activos con independencia de cuál sea la relación de recursos propios o recursos ajenos de la empresa que se esté considerando, el que los fondos que se obtengan tengan necesari-

amente que ser afectados a una determinada actividad —en la propuesta se hace incluso el brindis al sol de las industrias verdes—, todo eso, señorías —vamos a dejarnos de circunloquios—, no es una discrepancia de política empresarial; es pura y simplemente una discrepancia, legítima en quien la tenga, pero evidentemente que debe asumir su responsabilidad de desconfianza en el Gobierno de la Nación, y es obvio que este Grupo Parlamentario no tiene esa desconfianza, por dos razones, una que vale para nosotros, pero otra que yo esperaría que pudiera servir para algún otro grupo de la Cámara. Por ejemplo, es evidente para nosotros que este Gobierno es emanación de este Grupo Parlamentario y es sostenido por este Grupo Parlamentario, es evidente que tiene nuestra confianza en ese diseño de política económica y de sector público empresarial. Pero es que, aparte de ésta, que sólo serviría tal vez para nosotros, aunque estoy seguro que será también empleada por cualquier otro grupo que algún día tenga un Gobierno responsable de la Nación, hay otra que, en cambio, sí podría servir para todos conjuntamente, y es que, hoy por hoy, existe una legislación suficiente, y quien piense que no lo es tal haga la iniciativa parlamentaria para complementar, para hacer el control «a posteriori» de la gestión del sector público empresarial. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Señorías, está la Ley General Presupuestaria, que tiene dos títulos, el título II y el título VI, dedicados exclusivamente a las cautelas, mayores que cualesquiera e incluso con mayor eficacia que las que pudiésemos establecer en un debate parlamentario, para que a través del Tribunal de Cuentas puedan ser seguidos todos los balances, memorias, cuentas de explotación, cuentas de pérdidas y ganancias, etcétera.

Por lo tanto, señorías, ...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Dávila, le ruego concluya, por favor.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Presidente, nuestra posición la resumo en dos motivaciones perfectamente claras y espero que comprensibles para sus señorías. A nuestro Grupo le encontrarán siempre a favor de todos los debates que hagan necesaria la mejor definición y reflexión de cuál deba ser el futuro del sector público empresarial español y nos encontrarán también en todas las exigencias de control «a posteriori», de acuerdo con la legalidad vigente, para hacer ese seguimiento de ese sector público empresarial, pero, señorías, también con la misma claridad, nos encontrarán siempre en contra de que la traducción de la desconfianza de algunos respecto del Gobierno se traduzca en trabas, en restricciones, en condicionamientos que resten competitividad al sector público empresarial. Señorías, más debates, más control, el que quieran, pero un sector público empresarial español en igualdad de condiciones para competir con sus competidores privados. No olviden nunca, señorías, que cualquier rémo-

ra, cualquier dificultad, cualquier lentitud que se introduzca en el sector público empresarial es ventaja para el sector privado. Esa reflexión debe estar presente en todos y en ella encontrarán, señorías, razones suficientes para que nosotros no estemos a favor de ninguna medida que suponga que nuestro sector público empresarial tenga que ir a la pata coja en una carrera despiadada de competición en la que en estos momentos el mundo económico está entrando en el marco del Mercado Unico europeo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Dávila. Tiene la palabra el señor Espasa, a los efectos de manifestar su aceptación o no de la enmienda presentada.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Siguiendo sus indicaciones, he de decir que nuestro Grupo Parlamentario puede aceptar, y va a aceptar, algunas de las enmiendas del Grupo Popular.

Aceptamos la enmienda al primer punto, puesto que es una reproducción literal de lo que se decía en el mismo apartado de nuestra moción, con una ampliación que no nos parece contradictoria con el espíritu de nuestro primer punto. Simplemente viene a reclamar una mayor celeridad en la producción de este diseño de un sector público para que sobre aquél podamos decidir, y añade un plazo de dos meses.

La enmienda al punto segundo también es prácticamente la reproducción literal de nuestro punto segundo, con el añadido de que esta petición que hacemos nosotros de que el Gobierno remita una ley a las Cortes que sirva de marco para que esta Cámara tome las decisiones sobre si es posible o no, si es oportuno o no privatizar una empresa o ampliar el capital social de una empresa pública, lo haga en dos meses. Por lo tanto, aceptamos la precisión y el acotamiento del plazo en los dos meses que propone el Grupo Popular, pero insisto en que es reflejo exactamente del punto segundo de nuestra moción.

El tercer punto también lo vamos a aceptar, puesto que viene a ser un enumerado de lo que sería el contenido de esta ley. Es evidente que las leyes, señoras y señores Diputados, hasta que no están hechas no se puede decir cuál es el color que tienen, dependen de las mayorías que se pueden establecer en una Cámara y dependen también del uso social o alternativo que a veces se hace de las leyes, pero los principios aquí contenidos no son al menos incompatibles con la filosofía de nuestra moción y por eso la aceptamos.

No podemos aceptar en cambio, de ninguna manera, ni la enmienda al punto cuarto ni al quinto, sobre todo al quinto, porque de alguna manera vendrían a desnaturalizar nuestra moción.

Por lo tanto, señor Presidente, los puntos primero, segundo y tercero pueden ser sustituidos por los equivalentes del Grupo Popular; respecto a los puntos cuarto y quinto, nuestra moción, como S. S. conoce mejor que

yo, no podrá ser votada de otra forma que en su globalidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muy bien, señor Espasa, muchas gracias. Vamos, por tanto, a proceder a las votaciones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Popular en lo que afecta a los tres primeros apartados, y los apartados cuarto y quinto se someten a votación en los términos de la propia moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 13; en contra, 244; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE ADOPTARA EL GOBIERNO CON CARACTER DE URGENCIA PARA BUSCAR SOLUCIONES A LOS INAPLAZABLES Y GRAVES PROBLEMAS QUE ESTAN AFECTANDO AL SECTOR AGRARIO Y AL MUNDO RURAL ESPAÑOL (Número de expediente 173/000136)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno con carácter de urgencia para buscar soluciones a los inaplazables y graves problemas que están afectando al sector agrario y al mundo rural español.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a ser breve porque entendemos que el contenido del debate que trae consigo la moción que vamos a defender esta noche se produjo hace quince días en esta Cámara; se ha producido durante la última semana en las carreteras españolas y tuvo la conclusión final el pasado viernes día 5, cuando más de 100.000 agricultores se manifestaron en Madrid contra la política agraria del Gobierno. Por tanto, poco más podemos añadir a aquella manifestación, manifestación que en algunos recorridos fue seguida por algunos parlamentarios socialistas, que entendieron que era más importante manifestarse contra el Gobierno que defender la postura mantenida aquí por el Ministro de Agricultura, hoy también ausente de este debate. Por consiguiente, vamos a intentar exponer el motivo y el contenido de nuestra moción.

Nuestra moción arranca con una manifestación del Congreso de los Diputados que muestra la solidaridad

con el sector agrario por el difícil momento por el que se está atravesando. Pero como no se suele comer exclusivamente de palabras, indudablemente, planteamos en dos apartados y trece puntos las cuestiones que nosotros entendemos más urgentes que deben aplicarse ahora mismo a nuestro sector; cuestiones que deben ser contenidas en un programa integral agrario, cuestiones que deben ser abordadas concretamente con soluciones por parte del Gobierno socialista.

A este respecto, señorías, no nos satisface y no nos puede llenar el que el señor Ministro de Agricultura, que hace quince días aquí no dijo nada, se haya descolgado con unas manifestaciones públicas en una comida con periodistas o en solitario en un medio de comunicación. Ya el Gobierno sí que acepta que va a tener que aprobar un paquete de medidas. Hace quince días dijo que no y cuando contó los 100.000 agricultores en la Plaza de España tiene que adoptar medidas. Pero no caigamos en el engaño de estas manifestaciones, porque vamos a intentar demostrar que el Ministro engaña a la opinión pública incluso en estas declaraciones.

Nosotros pretendemos, en primer lugar, señorías, que todas las medidas de acompañamiento recientemente aprobados por la política agraria común lleguen íntegramente a los agricultores. Decimos íntegramente, o sea, que se puedan jubilar a partir de los 55 años, no a partir de los 60 años, como dice el Gobierno socialista; que se pueda reforestar un importante paquete de hectáreas en España, 500.000, decimos, en cuatro años, a un ritmo de 125.000 hectáreas al año, no la cantidad, que aún no sabemos, que el Gobierno socialista pretende reforestar: ha habido declaraciones del Ministro que habla de 80.000, que habla de 110.000 —todo eso en cinco años—, en otro sitio habla de 200.000 hectáreas, también en cinco años. Nosotros decimos 500.000 hectáreas de tierras arables en cuatro años a un ritmo de 125.000 por año.

Entendemos que todo el paquete de ayudas en vigor en la Comunidad Económica Europea, las llamadas ayudas directas aprobadas por un reglamento hace cuatro años, se pueden aplicar en nuestro país. El señor Ministro de Agricultura lo dijo en sus declaraciones, y supongo que ahora el portavoz socialista, que tendrá ya el guión escrito por el Ministro de Agricultura, nos intentará repetir que se va a aplicar una serie de medidas. Yo estoy pidiendo explicaciones a las declaraciones del señor Ministro por anticipado.

Señorías, en nuestra moción hay un tema importante y de actualidad. Solicitamos la defensa de nuestros intereses en las negociaciones del GATT y en las negociaciones que se están llevando a efecto con el Reino de Marruecos, al que se le está ofertando una asociación de libre cambio.

Señorías, el Ministro Solbes, el día 7 del presente, dice en unas declaraciones que ya han enviado un informe a la Comunidad Económica Europea, quejándose y adoptando medidas en defensa de nuestro comercio de exportación de tomates, frente a la agresión que supo-

ne el comercio socialista. **(Rumores.)** Perdón, el comercio de Marruecos; en qué estaría pensando yo. Pues bien, el señor Ministro, el día 7 de marzo ignora que hacía cuatro días que la Comisión había echado por tierra la petición española. ¿A quién estaba intentado engañar el Ministro de Agricultura el 7 de marzo, cuando la Comisión, cuatro días antes, había dicho que no a la propuesta española? ¿A quién pretende engañar el señor Ministro de Agricultura cuando dice que el Tratado de libre cambio con Marruecos —leo textualmente— solamente afecta al sector industrial, cuando el señor Delors, Presidente de la Comisión de la Comunidad, el 26 de febrero, en Rabat, dice textualmente: El capítulo agrícola formará parte del Acuerdo de asociación de libre cambio con Marruecos? ¿A quién hacemos caso, señorías de la mayoría, al señor Ministro cuando dice que no va a tener contenido agrario el convenio con Marruecos o al Presidente de la Comisión de las Comunidades cuando, días antes, dice en Marruecos que va a tener contenido agrario el Tratado de libre circulación de la Comunidad con Marruecos?

Igualmente, en nuestra moción hacemos referencia a que, por acabar el capítulo comunitario, tenemos que votar en contra y derogar el Plan de regionalización, que ha significado la consolidación de un agravio a las regiones españolas más pobres, condenándolas a tener cuatro millones de hectáreas de barbecho sin retribución, único caso en la Comunidad Económica Europea de un país que se enfrenta a la reforma de la Política Agraria Común con ese número de hectáreas que he referido y que están ubicadas precisamente en las zonas más pobres.

Hay otras actuaciones que se contienen en nuestra moción, que hacen mención a responsabilidades exclusivamente de la política española, aquellas que no tienen que depender de Bruselas, aquellas que no tiene el sambenito comunitario para demostrar la incapacidad socialista.

Planteamos un paquete de medidas fiscales. Nos dice el señor Ministro, en las declaraciones tantas veces citadas, y que voy a seguir citando, del pasado domingo día 7: ¿Qué entienden los agricultores por fiscalidad adecuada? Pues señores de la mayoría, por fiscalidad adecuada entendemos un Impuesto sobre la Renta que deba permitir a los profesionales la adopción de módulos previamente negociados con las organizaciones agrarias; entendemos por fiscalidad agraria adecuada la exención del Impuesto de sucesiones y Donaciones de las pequeñas explotaciones agrarias cuando el heredero se quede al frente de la explotación; entendemos por fiscalidad agraria adecuada que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles sea con valores previamente conocidos y contrastados de la comarca; entendemos por fiscalidad agraria adecuada la compensación del IVA, teniendo en cuenta la subida del IVA que han sufrido los agricultores en sus aprovisionamientos.

¿Qué entendemos por reforma de la Seguridad Social Agraria? No el Acuerdo del Consejo de Ministros del viernes pasado, que es un acuerdo para salir al fren-

te de la manifestación. Dice el Acuerdo del Consejo de Ministros: Un proyecto de ley que derogue las jornadas teóricas.

Señores socialistas, estamos hartos —y perdonen la expresión— de que cuando ustedes tienen prisa traigan aquí un Real Decreto-ley, nos lo impongan y se apruebe una cuestión. Si tan urgente es, como lo han manifestado los agricultores, derogar las jornadas teóricas, ¿por qué nos vamos a un futuro proyecto de ley que venga a esta Cámara, que se debata aquí, que vaya al Senado, que vuelva aquí y dentro de diez meses se apruebe? No nos engañemos, ahí hay una voluntad de no derogar las jornadas teóricas. Tráigase un Real decreto-ley; apruébese en el Consejo de Ministros y que esté en vigor en los próximos quince días. No nos engañemos, que a estas alturas de la película ya es muy difícil engañar al sector y al que les habla.

Hay otro tema que pretendemos abordar y sobre el que el señor Ministro no ha dicho nada en sus famosas declaraciones: la refinanciación de la deuda del sector agrario. El sector agrario aceptó unos compromisos financieros en un marco productivo totalmente distinto al que ha surgido después de la reforma de la Política Agraria Común. Imagínense ustedes un agricultor al que su reforma y la imposición del barbecho obligatorio le encuentre con un índice del 40 o del 50 por ciento y haya hecho unas inversiones de mecanización pensando que podía labrar la totalidad de su tierra. Entendemos que hay que refinanciar esa deuda, la contraída, repito, en mejoras y transformaciones agrícolas, y nunca mejor que en esta oportunidad.

La generosidad socialista la hemos comprobado en infinidad de cuestiones. Aquí se ha refinanciado deuda de terceros países; aquí se han hecho préstamos en condiciones de intereses y de plazos verdaderamente generosos cuando se ha querido tener esa generosidad política, por qué no empezamos teniendo generosidad con un sector que recibe la tercera parte de la renta que tienen el resto de los activos de la economía española, que vive en unas condiciones de servicios públicos de peor calidad y que en estos momentos está demandando la solidaridad del resto de la sociedad española y del Gobierno para refinanciar una deuda que no puede pagar.

Pretendemos igualmente en nuestra moción que el sector que se encarga en la Administración de potenciar el comercio exterior agroalimentario modifique sustancialmente su estructura. El ICEX ha fracasado como elemento dinamizador de nuestras exportaciones agrarias y tenemos que cambiar de sistema. Lo que pretende el Grupo Popular es que seamos igual que con los que tenemos que competir que tengamos un sistema incentivador de nuestras exportaciones igual que el que tienen Francia, Holanda, Alemania, un organismo mixto en el que participe la iniciativa privada, en el que los sectores que están interesados en la promoción participen junto con la Administración. Estamos cansados de un ICEX burocrático, politizado y absolutamente inoperante.

Finalmente, señor Presidente, quiero hacer una mención especial al tema grave de la sequía. La ola pasada de frío ha generado exclusivamente eso: frío y algunas nevadas en la zona norte. El resto, la inmensa mayoría del país, está sufriendo una de las sequías más duras que se recuerden meteorológicamente hablando. Un año de sequía se está solapando con el siguiente año. Dos años de carencia de lluvias están conduciendo a una situación límite y no solamente como dice el señor Ministro en estas tantas veces utilizadas declaraciones del domingo pasado en las que nos dice: No efectivamente, el año pasado sufrieron la sequía algunos cultivos de secano y este año algunos cultivadores de regadío. ¿Y la ganadería, señores de la mayoría? ¿Se han enterado ustedes de que el ganado extensivo lleva tres meses sin poder aprovechar pastos naturales porque no existen? ¿Se han enterado ustedes de que la demanda de pienso compuesto, de piensos artificiales, se ha duplicado en algunas comarcas? Ayer por la tarde, a estas horas, tenía ocasión de estar en una cooperativa ganadera del norte de la provincia de Córdoba y me informaban de que la demanda de piensos artificiales se ha duplicado exactamente con relación al mismo mes del año anterior. ¿Se han enterado, por lo tanto, señorías, de que hay que movilizar grano subvencionado, en posesión del SENPA, entregarlo gratuitamente a los ganaderos, como hizo un Gobierno, el de la UCD, en los años 1980 y 1981 con una sequía menos dura que la que estamos sufriendo en estos momentos? ¿Se han dado ustedes cuenta de que hay que aprobar un plan específico para combatir esta sequía no solamente para los agricultores en el interior de España, sino que hay que ir a la Comunidad Económica Europea y reivindicar ayudas como hizo Portugal el año pasado frente a la inoperancia española? Portugal obtuvo 15.000 millones de pesetas mientras que el Gobierno socialista español no sabemos qué instrucciones siguió en ese momento que le impidieron plantear el tema de la sequía y obtener esas ayudas.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Terminó, señor Presidente.

Es el momento de actuar. Cien mil agricultores nos lo han pedido pacíficamente en las carreteras y en Madrid, y a partir de ese planteamiento, señorías, cada uno asumirá su responsabilidad; cada uno dará respuestas al sector como considere oportuno o como le impongan que considere oportuno hablar aquí esta tarde.

Nosotros, por supuesto, no vamos a traicionar otra vez al sector agrario.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Gracias, señor Presidente.

El pasado 24 de febrero, cuando se trató la interpe-lación que ha dado lugar a esta moción, ya expusimos nuestro criterio de que efectivamente había que hacer algo en el campo porque la situación era ya insosteni-ble. También dijimos que quedábamos a la espera de la moción para ver si su contenido nos permitía apo-yarla, como era nuestro deseo, en beneficio del campo español, en beneficio de los agricultores y ganaderos. Hoy estamos ante una moción que presenta tres blo-ques distintos. El primero pretende que este Congreso; consciente de la situación por la que atraviesa el cam-po, dé una muestra de solidaridad y apruebe un respal-do a los agricultores y a los ganaderos españoles en una situación tan difícil que, lógicamente, nosotros suscri-bimos al cien por cien.

En el segundo se pretende la formación de un pro-grama integral agrario en el que hay un total de once puntos que recogen toda la problemática del campo des-de una perspectiva que es la que normalmente viene desarrollando el Grupo Popular a lo largo de las dis-tintas y numerosas intervenciones que vamos tenien-do en Comisión o en este Pleno sobre materia agrícola.

La postura de Unión Valenciana en esto, como es sa-bido por las reiteradas intervenciones que hemos teni-do, es de apoyo prácticamente a la totalidad de esas iniciativas, con ligeras variantes. Es cierto que hay que hacer algo en materia de fiscalidad, hay que hacer algo en materia de financiación de la renovación de las explotaciones agrícolas, hay que hacer algo con esos gastos tan tremendos que han tenido muchos agricul-tores, porque una reiterada inadecuada o, a deshora del Decreto 808 ha producido endeudamientos no previs-tos por los agricultores; hay que hacer mucho en la for-mación de la juventud; hay que trabajar sobre la reforma de la PAC y las distintas medidas complemen-tarias que efectivamente hay que aplicar, pero con do-taciones presupuestarias adecuadas, porque si se toman las medidas y luego no hay el complemento ade-cuado, con unos presupuestos correctos y suficientes para poder llevar adelante por parte española esos pro-yectos, difícilmente se va a mejorar la situación de la renta del agricultor.

Finalmente, esta moción presenta un tercer aparta-do que contiene medidas de choque, medidas puntua-les sobre algunos temas entre los cuales introduce fundamentalmente el problema lácteo, y otros dos que están perfectamente delimitados en la moción. Desde esa perspectiva, nosotros apoyamos la moción. Cierta-mente que de llevarse a cabo, en su momento introduciríamos modificaciones como hemos venido haciendo no a tra-vés del trámite parlamentario, sino fijando posiciones no concurrentes al cien por cien con el contenido de la moción pero sí en el conjunto. Por tanto, nuestro vo-to es favorable.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Cata-lunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Gracias, señor Pre-sidente.

Señorías, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votar favorablemente la moción que nos presenta en el día de hoy el Grupo Popular sobre medi-das de política general a adoptar para buscar solucio-nes a los problemas de los agricultores, ganaderos y habitantes del mundo rural. Vamos a votar favorable-mente la moción porque en su contenido contempla la inmensa mayoría de las reivindicaciones que vienen planteando los agricultores desde hace ya mucho tiem-po y que, por otra parte, también son temas que Izquier-da Unida-Iniciativa per Catalunya ha planteado en el Congreso, tanto en el Pleno como en Comisión, a trav-és de las distintas iniciativas que hemos presentado. También, de alguna manera, manifiesta nuestros pun-tos de vista, expresados en las intervenciones que he-mos tenido oportunidad de hacer a lo largo de la legis-latura, sobre el problema agrario y sobre las ini-ciativas presentadas por otras formaciones políticas de la Cámara.

En el punto A) de la moción se nos plantea la necesi-dad de solidarizarnos con los agricultores. Tengo que decir que desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalun-ya no nos cuesta ningún trabajo hacer esa manifesta-ción solidaria porque es una actitud que hemos mantenido a lo largo de la historia, sobre todo y de ma-nera explícita con los pequeños y medianos agricul-tores, a quienes hemos venido manifestando, en las distintas oportunidades que hemos tenido, nuestra so-lidaridad con su lucha.

Así pues, en esa línea solidaria, Izquierda Unida ex-presa su satisfacción porque en estos días los ágricul-tores hayan presentado públicamente, a través de las manifestaciones, tanto en Madrid, como en Algeciras, Sevilla, Lleida y otros lugares, sus reivindicaciones ante la sordera de la Administración. Decimos que nos felicitamos por estas manifestaciones porque entendemos que es un síntoma de que el campo está vivo, y porque entendemos que en los períodos de crisis es muy salu-dable que los distintos sectores que la padecen actúen y se manifiesten públicamente exigiendo sus reivindi-caciones y defendiendo sus intereses. Este es un sínto-ma importante que se ha visto en esas manifestaciones de los agricultores.

Así pues, manifestamos nuestra solidaridad y no po-demos por menos de manifestar también nuestra con-dena a las actitudes represivas demostradas también concretamente en Algeciras y en algún otro lugar.

Pasando al punto 1.º del apartado B), en el que la mo-ción nos expresa el problema referente a las jubilacio-nes anticipadas, entendemos que hay falta de precisión porque parece que el Ministerio en sus planes de tra-bajo contempla la jubilación de 5.000 agricultores por año. Pero entendemos que junto a esa falta de precisión de la moción, tampoco la actitud del Gobierno es sa-

tisfactoria porque nos llevaría a diez años la posibilidad de jubilación anticipada de unos 50.000 agricultores. Nosotros entendemos que hace falta una actuación más enérgica, más positiva para que sea más eficaz y pueda propiciar la jubilación anticipada, como se está diciendo, en ese sector, sobre el que se viene diciendo que más del 50 por ciento está por encima de los 50 años de edad y que dentro de diez años estarán en los 60. Es decir, que la actuación debe desarrollarse con mayor agilidad y firmeza para, al mismo tiempo, propiciar también lo que venimos manifestando todos los grupos desde hace tiempo, y por supuesto el nuestro: posibilitar la incorporación de los jóvenes agricultores a las explotaciones agrarias. No sé si esa falta de precisión es la manifestación de la falta de voluntad del PP para que realmente se aplique con agilidad esta decisión, o cuáles son las causas.

Por otra parte, cuando habla de la reforestación y menciona las 500.000 hectáreas en 4 años, por nuestra parte lo saludamos favorablemente, como lo hacemos con las 400.000 hectáreas del Ministerio. Lo que hace el PP con su moción es aumentar 100.000 hectáreas en cuatro años. Tanto la jubilación anticipada como la reforestación nos parecen medidas importantes, que inciden favorablemente en el campo.

Entendemos que el punto 2.º está desfasado y que haría falta una ampliación de la vigencia del Reglamento, puesto que queda anulado a partir del día 30 de este mes. Lo que convendría es que el Ministerio tomara medidas para defender en Bruselas, con la energía suficiente, en los quince días que quedan, que se prorrogara la vigencia de este Reglamento; desde luego, si tiene voluntad de aplicarlo porque si no de nada vale.

El punto 3.º, referente al preacuerdo del GATT, nos parece bien, pero entendemos que haría falta también que el Gobierno presentara un plan de medidas para el sector hortofrutícola y un plan de ayudas a las rentas, porque entendemos que el comercio de las producciones agrícolas mediterráneas está en una situación difícil, y que se requiere también un esfuerzo por parte del Gobierno para hacer valer en Bruselas los intereses de España, como también es necesario un esfuerzo importante por parte del Ministerio, en lo referente al tema del GATT, con relación a las importaciones del Magreb. En ese sentido, compartimos lo dicho aquí por el portavoz del Grupo Popular en cuanto al incremento de las exportaciones agrarias que están tratando de aplicar en los nuevos acuerdos que están en fase de discusión. En este momento —y es una de las causas que motivaron los incidentes de Algeciras— se están sobrepasando los toques establecidos en los acuerdos con Marruecos y no hay nadie que controle esas importaciones. Si ahora esos toques se van a ampliar, naturalmente, la agricultura de todo el país, pero sobre todo en Andalucía —que es la que conocemos medianamente bien—, va a sentirse bastante afectada.

Asimismo, tenemos que estar de acuerdo con las consideraciones contenidas en el punto 4.º, pero entende-

mos que habría que hacer algunas modificaciones para que, en esa línea que venimos manifestando de necesidad de potenciar el sector agrario y de echar todos los cables que sea posible para superar la situación crítica que atraviesa, el coeficiente del que se debe partir en el sector agrario para la declaración del IRPF sea el 30 y no el 15 por ciento.

Por otra parte, en algunos debates anteriores se ha visto la voluntad por parte de algún portavoz del Grupo Socialista —por lo menos así lo he interpretado— en el sentido de que los pagos de los agricultores a Hacienda se podrían extender a los seis meses en vez de los tres meses que se aplican actualmente. Creemos que esa es una reivindicación justa y correcta porque lo que suele ocurrir, debido a la complejidad del sector agrario, es que los agricultores están haciendo los pagos a Hacienda por encima de los ingresos que están obteniendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caballero, le ruego concluya.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Termino, señor Presidente.

Entendemos que también se debería introducir la excepción de lo que los campesinos aportan por el gasoil, con las mismas preferencias que tienen los agricultores italianos y los belgas.

En definitiva, señorías —debido al tiempo, vamos a suprimir una serie de ideas sobre algunas puntualizaciones de la moción—, termino diciendo que con el problema de las ayudas por la sequía, nos parece que el Gobierno está en dificultades para atender las necesidades de prestaciones y ayudas que tendrían que darse a los agricultores, porque no es la sequía de un año, sino que se va a venir arrastrando, como se está viendo por este año que parece será un año seco. Por tanto, creemos que se requiere un esfuerzo para que haya una cofinanciación por parte de la Comunidad Económica Europea para hacer frente a esta problemática difícil y compleja del campo.

Esperamos —y termino— que los contenidos y el mensaje que nos ha dado hoy el Grupo proponente de la moción no sean circunstanciales, como consecuencia del momento preelectoral en el que estamos ya prácticamente metidos, sino que sean por convicción y por una defensa de los intereses de los agricultores de manera continuada.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a la tribuna para manifestar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre la moción presentada por el Grupo Popular.

Quiero adelantar, señorías, que después de la exposición que hice en nombre del Grupo Catalán hace quince días, y después de analizar con todos los grupos la situación de crisis por la que está atravesando el sector agrario, tengo que manifestar que, en principio, aunque luego hagamos algunas matizaciones, nuestro voto va a ser favorable a la moción presentada por el Grupo Popular. En este sentido, entendemos que somos más rigurosos que el Grupo Parlamentario que ha presentado la moción, ya que en el mes de noviembre nosotros presentamos una y el Partido Popular fue el único Grupo de la Cámara que no votó esta moción presentada por el Grupo Catalán y apoyada por todos los grupos, moción que, además, nosotros entendemos que era más profunda, más precisa, hecha con un sentido mucho más profesional del agricultor al que iba dirigida. No obstante, como por mucho pan nunca es mal año y lo que mucho abunda tenemos que creer que no daña, nuestro Grupo, en este caso, también va a apoyar esta moción, que prácticamente, señorías, está fundamentada en cuatro grandes grupos, calcada exactamente de la que nosotros presentamos en el mes de noviembre, con los defectos que ya he enunciado anteriormente, es decir, cuatro grandes grupos que son medidas para modificar las condiciones negativas de la aplicación de la PAC o de las negociaciones con el GATT: medidas fiscales, medidas de carácter financiero, medidas comerciales y programa integral para todo el mundo rural.

Señorías, decimos que esta moción es menos completa que la nuestra, que busca soluciones urgentes para ganaderos, agricultores y todo el mundo rural, porque, por ejemplo, en lo que se refiere a las medidas de orden fiscal (que dicho sea de paso, nosotros además hemos presentado en esta Cámara, en lo concerniente al IRPF, una proposición no de ley, y en lo que se refiere al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, una proposición de ley), el Grupo Popular olvida que hay un capítulo muy importante entre profesionales de la agricultura, que es el que se refiere a las permutas entre agricultores. Luego diré quizá por qué el Grupo Popular lo ha olvidado.

Nosotros estamos de acuerdo con todas las medidas de acompañamiento que hagan referencia a la aplicación de la PAC, medidas que en este momento está comprobado manifiestamente que adolecen, sobre todo, de cofinanciación para que surjan efectos positivos.

Nos interesan mucho también las últimas etapas de negociación de los acuerdos del GATT. En este momento los preacuerdos de Washington están creando, sobre todo al sector hortofrutícola, unas consecuencias muy negativas. Nosotros mañana mismo tenemos una pregunta en este Pleno para que nos diga el Ministro qué es lo que piensa hacer para paliar la situación tan grave que están atravesando estos productos del sector hortofrutícola en la Comisión Europea y evitar las importaciones del hemisferio sur.

También es natural que apoyemos lo que se refiere a la refinanciación de todas las deudas que tiene con-

traídas el sector agrario. Y aprovecho para decir que la Generalitat, en ciertos aspectos, lo está haciendo bajo su responsabilidad. Sobre todo pensamos que se tienen que adoptar medidas de innovación tecnológica para que el sector agrario sea más competitivo. Yo creo que nadie puede negar al Grupo Catalán que hemos sido pioneros en esta Cámara al presentar y apoyar directamente lo que es esta parte competitiva de la agricultura. En este aspecto somos los que hemos tenido las ideas más claras. Programa integral para la juventud, por supuesto. Pero sobre todo hemos propuesto que se tomen medidas para que aumente la calidad de los productos y que se cumpla así el objetivo de que la agricultura sea más competitiva.

El programa integral nosotros lo explicábamos en nuestra moción con detalle. Decíamos que tenía que tener complementos, como actividades artesanales, y que podían ser la industria agroalimentaria o el turismo rural. Y no quiero olvidar las iniciativas que hemos hecho sobre la cuestión de las cuotas lácteas, tanto por parte del Grupo Parlamentario Catalán como por parte del Gobierno de la Generalitat de Cataluña.

Pero ha llegado el momento procesal de recordar al Grupo Socialista que se cumplan los acuerdos de la moción del 24 de noviembre, aunque esto puede ser opinable. Nosotros pensamos que aquella moción quedó mucho más completa, porque las medidas de esta moción que debatimos ahora, ¿a quién van dirigidas? Nosotros dijimos claramente a quién queríamos que fuesen dirigidas. Iban dirigidas a la figura del profesional de la agricultura, y esta Cámara, por mayoría absoluta, incluido el Grupo que sustenta al Gobierno, se comprometió, y tengo la moción aquí delante, a presentarlo durante esta legislatura.

Nosotros no tenemos por qué pensar que el Grupo Socialista no va a cumplir. Le instamos a ello en este momento otra vez, y le recordamos su compromiso, no desde el punto de vista, como ha dicho el interviniente anterior de Izquierda Unida, de un oportunismo que puede ser preelectoral, sino desde la oportunidad y de que el sector necesita todas estas medidas que nosotros hemos ido apoyando. Y tenemos en este momento conocimiento de que es voluntad del Gobierno deducir estas medidas en un proyecto de ley para que puedan ser tangibles y eficaces para los agricultores.

Si acaso no se cumple el compromiso que se adquirió en el mes de noviembre, señores del Grupo Socialista, serán ustedes responsables. Nosotros les comprometimos a ello, junto con los otros grupos de esta Cámara menos el grupo Popular. Si me permiten, señorías, diré que incluso llegamos a atarles este compromiso, y ustedes tienen que cumplirlo.

En esta Cámara, señorías, como en todos los parlamentos democráticos, no es suficiente hacer una lista de medidas que pueden ser muy buenas, sino que desde la perspectiva política se tiene que intentar buscar lo que hacemos muy a menudo los miembros del Grupo Catalán. Los Diputados que en este caso tenemos más específicamente esta función de explicar a los

agricultores cómo se pueden llegar a conseguir medidas que alivien, por una parte la crisis agraria y, por otra, que mejoren su nivel de renta, tenemos que buscar en este Parlamento la suficiente mayoría para que estas medidas no se queden en un anuncio de un viva no digo a qué ciudad para no ofenderla, sino que tienen que ser traducidas en medidas concretas. Esto es lo que el Grupo Catalán de Convergència i Unió hizo en el mes de noviembre cuando conseguimos esa mayoría, y eso es lo que hemos estado explicando para que los agricultores no desesperen.

Por eso, señorías, señor Presidente, pido al portavoz del Grupo Socialista que nos tranquilice diciendo que el Gobierno, instado por su Grupo, cumplirá durante esta legislatura esta serie de medidas que sustanciaba íntegramente en este proyecto de ley tanto las que se referían al cuadro de beneficios fiscales, como las medidas de orden para activar la comercialización, la incorporación de jóvenes, y este programa integral para el mundo rural. Nosotros les instamos, repito, a que el Portavoz socialista aproveche la ocasión desde la tribuna para decir que lo que aquel día aprobó esta Cámara democrática se va cumplir en el plazo que nos comprometimos todos los que votamos favorablemente la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Catalán.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, he visto al señor Ramírez exultante leyendo una serie de recortes de prensa desde esta tribuna, y eso me ha parecido bien. Quizá no tanto que haya estado insultante durante gran parte de su intervención, pero eso ya es otra cuestión. (**Protestas en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señorías, silencio!

El señor **NIETO GONZALEZ**: Eso ya es otra cuestión a la que, como digo, nos tiene acostumbrados. Por tanto, tampoco me ha pillado de sorpresa. (**Rumores.**)

El texto escrito y la presentación oral que ha realizado esta tarde el Portavoz del Grupo Popular está claro que ha pretendido retratar una realidad del campo español totalmente catastrófica. (**Rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular**) Señorías, no se pongan nerviosos. (**Un señor Diputado del Grupo Popular: El que se pone nervioso eres tú.**)

La catástrofe, desde mi punto de vista —y creo que lo puedo demostrar con las cifras que les voy a dar a continuación—, no se justifica con ninguno de los datos que ustedes dan, y además no se corresponde con la realidad rural española, pues si bien es cierto, señorías, que 1992 ha sido un año difícil, me atrevería a decir que muy difícil, donde se ha producido una caída

—ahí están las cifras— del ocho por ciento en la renta agraria, este hecho hay que tener en cuenta que ha tenido lugar como consecuencia de una coyuntura difícil, que por otro lado no ha afectado tampoco al conjunto de los sectores ni al conjunto de las regiones, debido a la enorme diversidad de la agricultura española. Pero es cierto que las causas coyunturales han existido, han sido importantes y han provocado, como decía, esta caída de la renta agraria en ese ocho por ciento.

Las causas fundamentales, señorías, han sido dos. Por un lado, la sequía que ha existido a lo largo de todo el año 1992, y, por otro, los excedentes de producción que ha habido en dos sectores, en el de la fruta y en el de la patata, que han afectado, evidentemente, a la renta de los agricultores.

Sin embargo, señorías, este mal año agrícola debemos enmarcarlo, desde nuestro punto de vista, en un periodo mucho más amplio que claramente ha sido positivo, en especial desde que nos incorporamos a la Comunidad Europea hace ya varios años. En ese sentido me gustaría dar solamente tres datos. Los precios percibidos por los agricultores en el periodo que va desde el año 1985 al año 1992 han crecido en un 11,6 por ciento. La producción final agraria entre los años 1982 y 1992 en esta última década ha aumentado en términos reales en el 19 por ciento. Por otro lado, ha disminuido el diferencial entre renta agraria y no agraria, aunque es cierto que la diferencia sigue existiendo y sigue siendo importante. La renta agraria es casi la mitad de la renta del resto de los sectores, pero el diferencial en estos años se ha reducido entre la renta agraria y la no agraria.

Esta es la situación coyuntural y la situación general. Y en esta situación, ¿qué nos propone el Grupo Popular? ¿Que nos ha propuesto el señor Ramírez con su intervención? Nos ha presentado una moción que podemos dividirla en dos grandes propuestas: por un lado, nos presenta un plan integral agrario, que dice la moción (perdón, no dice plan, dice programa, ya que el Grupo Popular no suele emplear la palabra plan habitualmente), que debería ser aprobado por el Gobierno en un mes y además en base a once puntos muy concretos que aparecen también en la moción. En segundo lugar, pide una actuación coyuntural del Gobierno alrededor de tres puntos.

Pues mire, señor Ramírez, el conjunto de las medidas propuestas en el primer bloque, lo que usted en su moción llama programa integral agrario, desde el punto de vista de este Portavoz y del Grupo Socialista al que represento, están ampliamente superadas, y lo están por varias razones: por la aplicación inmediata que se va a producir de la nueva política agraria común; por la política, aplicada ya en estos momentos, de apoyo a la reforma de estructuras agrarias e incorporación de jóvenes del Ministerio de Agricultura; por la realidad, en cualquiera de las actuaciones, de la administración agraria; por el plan de modernización diseñado por el Ministerio de Agricultura, y también, señorías —y quie-

ro ligar mi intervención a la que ha tenido el representante del Grupo Catalán, porque son medidas que no tienen sentido, ya que vienen a proponer lo que está aprobado por la Cámara, además en una fecha reciente. El 24 de noviembre se aprobaron una serie de propuestas por la totalidad de la Cámara, con la única excepción de la abstención del Grupo Popular, en base a una moción del Grupo Catalán y una enmienda del Grupo Socialista, que venía por otro lado, a recoger las propuestas que nosotros pensábamos que contenían el sentir general y que se habían aportado por los diversos grupos parlamentarios en el debate general de política agraria que se había producido el día 11 de noviembre de 1992. Señoría, repito que lo que hace es repetir, y repetir mal, las propuestas que en aquella ocasión se aprobaron y que ya son resolución de esta Cámara.

Quisiera recordarle, como ha hecho el portavoz del Grupo Catalán, que esta Cámara, en fecha 24 de noviembre, aprobó, entre otras cosas, la elaboración y presentación a este Congreso de un proyecto de ley para modernizar las estructuras productivas agrarias en la presente legislatura —en la que es evidente que estamos todavía—, que contemplara, entre otros aspectos, los siguientes, que consideramos muy importantes y en los que usted ha insistido, pero que ya están aprobados por esta Cámara: la figura del profesional de la agricultura a título principal como beneficiario preferente de las ayudas de las diversas administraciones, la potenciación de las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, el desarrollo de instrumentos normativos y financieros tendentes a incrementar la dimensión de las explotaciones agrarias y la continuidad de las exportaciones agrarias de carácter familiar.

Como segunda medida se aprobó —quisiera recordárselo a toda la Cámara puesto que a la derecha se le ha olvidado lo que aprobamos hace tan poco tiempo— la elaboración de un libro blanco sobre el futuro del mundo rural —también en la presente legislatura—, que contemplase las acciones necesarias para el desarrollo del entorno económico, social y cultural del mundo real.

Asimismo, como punto tercero, se aprobó el fomento a la creación de estructuras comerciales competitivas, impulsando todo tipo de asociaciones de agricultores, tanto para su intervención en la fase de producción como en la de transformación o comercialización.

Como cuarta medida se aprobó la mayor participación de las Administraciones públicas en los recursos que se destinan a inversiones en infraestructura agraria, así como la dotación adecuada para el cese anticipado con reestructuración, reforestación de tierras arables y programas medioambientales. Y como quinto punto se aprobó, señor Ramírez, el pago de las obligaciones contraídas como consecuencia de la derogación del Decreto 808/1987. Pues bien, todas estas medidas aprobadas en aquella ocasión, y que están en marcha son las que usted intenta recoger, como le digo, malamente en su moción.

Para empezar, le diría al Grupo Popular que existe

un texto de anteproyecto que está en circulación, que está sometido a la consulta de las organizaciones profesionales agrarias y a consulta de las comunidades autónomas, y que SS. SS. conocen, es el anteproyecto de esa futura ley de modernización de la agricultura.

Al mismo tiempo, y respecto de la reforestación, está previsto que el próximo día 12, dentro de tres días, el Consejo de Ministros apruebe un real decreto por el que se establecen las ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias. Este real decreto, señor Ramírez, ha sido sometido a la consulta de las organizaciones agrarias y de las comunidades autónomas, y este decreto, que será aprobado próximamente, se ha visto, como bien sabe S. S., reforzado por el Real Decreto-ley 3/1993, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria, financiera y de empleo, el cual ha destinado un suplemento de crédito por valor de 10.000 millones de pesetas para medidas de reforestación y medioambientales, real decreto-ley que será convalidado por esta Cámara el próximo jueves. Este programa, señor Ramírez, tal como se contempla en este decreto pondrá en reforestación 40.000 hectáreas anuales de tierras agrícolas.

Ni que decir tiene que existe un proyecto de similares características en lo referente al cese anticipado de actividad, consultado y acordado con las comunidades autónomas y con las organizaciones agrarias, que va a posibilitar la jubilación anticipada de un colectivo importante de agricultores.

Es cierto que la propuesta que hace el Partido Popular va más allá, pero es una propuesta engañosa. Propone en su moción aplicar el cese anticipado a partir de los 55 años, y eso no se contempla en ninguna normativa española, tiene razón, señor Ramírez, aunque sí lo está en la normativa comunitaria. En España, como usted ya sabe, se pretende vincular el cese anticipado de la actividad a la reestructuración de la explotación; en Europa no es así en todos los sitios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, le ruego concluya.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Voy terminando, señor Presidente. No obstante, señor Ramírez, las comunidades autónomas pueden establecer —y usted lo sabe— programas de cese de actividad de los agricultores comprendidos entre 55 y 60 años, aunque en estos casos no existiría la posibilidad de conceder ayudas cofinanciadas a partir de los 65 años, ya que, como usted bien sabe, el programa comunitario establece ayudas para un máximo de diez años. Además, seamos también realistas, la propuesta de su moción contradice un argumento que emplean constantemente, cual es el de que se está disminuyendo, de una forma drástica, la población activa en los últimos años. Evidentemente, con una aplicación más generosa de estas medidas de anticipación de la edad de jubilación la reducción sería aún mucho mayor.

Podría, señor Ramírez —no tengo tiempo, el señor Presidente me ha llamado al orden y voy terminando—,

ir contradiciendo una a una las propuestas que usted hace en su moción, pero para terminar quisiera decirle que todas ellas o están ejecutadas o están en fase de ejecución. En cualquier caso se contemplan en las resoluciones que aprobó esta Cámara hace menos de tres meses. Por tanto, nos parece que la presentación de esta moción sólo puede obedecer a una causa, quizá a más, pero no quisiera emplear palabras gruesas como las que usted emplea habitualmente en esta tribuna, voy a limitarme a una sola. Creo que puede obedecer a un intento, el último evidentemente, de los muchos que ha realizado en estos días el Partido Popular de instrumentalizar políticamente la protesta, legítima, que los agricultores han llevado a cabo en estos últimos días y que se conoce como *marcha verde*. **(Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.—Aplausos en los bancos socialistas).**

El señor **PRESIDENTE.**: ¡Silencio, señorías!

El señor **NIETO GONZALEZ**: Es más, este hecho ha sido denunciado por uno de los líderes que han participado en esa *marcha verde* recientemente. **(Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **NIETO GONZALEZ**: Comprenderán, señor Ramírez y señores de la derecha agraria de siempre, que no podemos apoyarles en estos menesteres.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. **(Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.—Aplausos en los bancos socialistas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nieto.

Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 99; en contra, 145.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reunirá de nuevo mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y treinta minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**